Montería, mayo de 2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-028-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".

1. ANTECEDENTES

Una vez adelantado el proceso de verificación de las últimas vigencias fiscales, con el fin de encontrar antecedentes relevantes para la configuración del presente proceso, se pudo establecer que la BASPC11 ha realizado procesos con objeto igual o similar al del presente proceso de selección. Proceso para **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME"**, dando aplicabilidad a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la guía GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por EL BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" en vigencias anteriores, que comparten el mismo objeto, y que se tienen en cuenta en este proceso de selección, para identificar los factores que incidieron en adquisiciones históricas así:

CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 055-BASPC11-2023	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 042-BASPC11-2024	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11-2025
FECHA DE INICIO	31/10/2023	19/09/2024	22/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2023	30/11/2024	30/11/2025
OBJETO	EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 CACIQUE TIRROME PARA LA VIGENCIA 2023.	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME"	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME"
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL	$ 47.296.517,82	$ 38.949.984,00	$ 45.416.964,00
CONTRATISTA	INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S NIT: 900369659-2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S NIT: 901692702-9	MULTISERVICIOS MHM SAS Nit: 900494377-5
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 Meses	3 Meses	7 Meses
ARTICULO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-004-003 MAQINARIA PARA USO GENERAL. A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION	A-02-02-01-004-003 MAQINARIA PARA USO GENERAL. A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION	A-02-02-01-004-003 MAQINARIA PARA USO GENERAL. A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION

FUENTE	NACION	NACION	NACION
RECURSO	10	10	10
SITUACIÓN	CSF	CSF	CSF
LUGAR DE ENTREGA	los mantenimientos de los equipos fijos, en las instalaciones de cada una de las unidades beneficiarias del presupuesto incluidas en el presente proceso.	LOS REPUESTOS EN EL ALMACEN DE INGENIEROS DEL BASPC11.	El contratista garantizara la realización de los mantenimientos de los equipos fijos, en las instalaciones de cada una de las unidades beneficiarias del presupuesto incluidas en el presente proceso. Para el caso del suministro de repuestos, estos deberán ser entregados en el almacén de Ingenieros del B.A.S.P.C N°11.
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTÍAS EXIGIDAS	**Calidad del servicio:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Cumplimiento del contrato:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.	**Calidad del servicio:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Cumplimiento del contrato:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.	**Calidad del servicio:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Cumplimiento del contrato:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las entidades Estatales contratan bienes y servicios para cumplir con la misión institucional de la siguiente manera como Consultada las páginas SECOP I Y SECOP II, se encontró registro de algunas entidades que han adelantado procesos de contratación con objetos similares, a continuación, se relacionan algunas de ellas así:

ENTIDAD Y No DE PROCESO Y AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTAS	OBJETO	GARANTIAS
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC -TUNJA MC-028-CENACTUNJA-2026	Mínima Cuantía	028-CENACTUNJA-2026	$ 73.413.274,00	SIAV GESTION SAS	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA	Cumplimiento del contrato 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) (13/04/2026 6:00:00 AM Fecha de vigencia (hasta) 20/04/2027 12:00:00 PM Pago de salarios 5% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) (13/04/2026 6:00:00 AM Fecha de vigencia (hasta) 20/10/2029 12:00:00 PM Calidad del servicio 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) (13/04/2026 6:00:00 AM Fecha de vigencia (hasta) 20/04/2027 12:00:00 PM

ENTIDAD Y No DE PROCESO Y AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTAS	OBJETO	GARANTIAS
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA 054-MC-CENACCÚCUTA-2026	Mínima Cuantía	049-2026	$ 79.117.498,00	COMERCIALIZADORA CELISLUNAC S.A.S	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES EQUIPO FIJO DE INGENIEROS LINEA GRIS ADSCRITOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA EN LA VIGENCIA 2026	Cumplimiento del contrato 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 7/04/2026 6:00:00 PM Fecha de vigencia (hasta) 15/04/2027 12:00:00 PM Pago de salarios 5% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 7/04/2026 6:00:00 PM Fecha de vigencia (hasta) 15/12/2029 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Calidad del servicio 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 7/04/2026 6:00:00 PM Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2027 11:00:00 PM Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 7/04/2026 6:00:00 PM Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2026 12:00:00 PM

ENTIDAD Y No DE PROCESO Y AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTAS	OBJETO	GARANTIAS
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC – NEIVA MC-019-CENAC NEIVA-2026	Mínima Cuantía	018-CENAC NEIVA-2026	$ 94.443.981,00	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE CAMPAÑA Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2026	Cumplimiento del contrato 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 26/03/2026 11:59:00 PM Fecha de vigencia (hasta) 15/03/2027 11:59:00 PM Pago de salarios 5% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 26/03/2026 11:59:00 PM Fecha de vigencia (hasta) 15/11/2029 11:59:00 PM Calidad del servicio 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 26/03/2026 11:59:00 PM Fecha de vigencia (hasta) 15/03/2027 11:59:00 PM Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 26/03/2026 11:59:00 PM Fecha de vigencia (hasta) 15/11/2027 11:59:00 PM

****fuente SECOP II**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

De conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 se publicó en la plataforma SECOP II el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, de las unidades centralizadas por el BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", de las partidas fijas mediante OAPF-2026 Y PARTIDAS ESPECIALES DE FONDO INTERNO por valor de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL UN PESOS M/L

($2.692.108.001) mediante recurso 10 CSF, y 16 SSF para el cubrimientos de la necesidades de cada unidad que es centralizada por el BASPC 11 "CACIQUE TIRROME" para la vigencia 2026 del PAA.

Actualmente EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", dispone de un presupuesto asignado mediante los rubros presupuestales A-02-02-01-004-003 MAQINARIA PARA USO GENERAL, A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION POR RECURSO 10 CSF, por el valor de SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 73.035.118,00) con destino Al BASPC11, BIJUN33, BIRIF31 Y BITER11.

El BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" centraliza las unidades beneficiarias de estos recursos, de esta manera las apropiaciones presupuestales denominadas partidas fijas y especiales destinadas para el funcionamiento, mantenimiento e inversión son situadas a esta unidad con el fin de que se desarrollen las actuaciones tendientes a obtener los bienes y servicios que suplirán las necesidades durante la vigencia 2025, a través de procesos de contratación regidos por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011 y decreto 1082 de 2015, resolución 4130 de 2022 modificada por la Resolución No.4213 de 2023 y demás normas concordantes en contratación estatal.

El BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", requiere del suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento para los equipos fijos de ingenieros, para las unidades centralizadas, toda vez que estos son necesarios para preservar la operatividad, funcionabilidad y confiabilidad de los equipos de las unidades tácticas beneficiarias. Así mismo, dar continuidad al plan de mantenimiento con el fin de brindar protección a los mismos, evitando con ello el deterioro de estos equipos al servicio de la institución y así cumplir con el funcionamiento adecuado de los equipos, lo cual satisface los requerimientos de cuidado y preservación del material de las unidades tácticas, que ayuda a prolongar la vida de estos y brindar un mejor servicio al personal que se beneficia o hace uso de los equipos.
Debido a que las unidades tácticas, no cuentan con personal calificado y/o déficit de mano de obra, la cual obliga a buscar alternativas, técnica, eficiente y económica.

Las Unidades centralizadas por el BASPC11 disponen de equipos fijo y campaña, tales como maquinaria agrícola, calderas, marmitas, electrobombas, plantas eléctricas entre otras, los cuales requieren servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos en pro de garantizar el cumplimiento de la misión institucional que tiene cada una de las unidades centralizadas. De tal manera que, se requiere de la contratación de una persona natural o jurídica que esté en condiciones de suministrar los servicios de mantenimiento y repuestos para esta clase de bienes; por cuanto no se cuenta con la infraestructura, ni personal cualificado que pueda suministrar esta clase de servicios.

Con base en lo anterior, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación:

"¿el por qué?" de la presente contratación se justifica primero porque existe una necesidad que se debe satisfacer; la cual consiste en que se requiere contratar EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS; Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos que se

encuentran en los inventarios fiscales y que son utilizados de forma constante para el desempeño de las actividades administrativas de las unidades centralizadas por el BASPC11.

El equipo fijo de campaña de ingenieros tiene el objetivo de garantizar el soporte logístico para la operatividad y eficiencia continua de las unidades centralizadas en el desarrollo de las actividades administrativas requeridas dentro de la institución.

El presente proceso se desarrolla con el fin de mantener en buen estado y en óptimas condiciones de uso los elementos como plantas o generadores eléctricos, guadañadoras, marmitas, calderas, electrobombas, cuartos fríos, estufas, entre otros, que se utilizan en las diferentes actividades dentro de las unidades, garantizando su funcionamiento, prolongando la vida útil de los mismos, lo cual repercute de manera favorable en los usuarios finales como lo son los miembros de la institución.

El mantenimiento preventivo y correctivo que se pretende contratar, es una actividad especializada que requiere de la experticia técnica, herramientas y materiales, según las necesidades propias de los bienes, así como la mano de obra que cuente con experiencia que permitan efectuar un adecuado y óptimo servicio de mantenimiento, por cuanto algunas de las unidades beneficiarias del presupuesto, no cuentan con el personal calificado e idóneo y que cuente con la capacidad operativa, equipos y herramientas requeridos para realizar dichos mantenimientos. Ahora bien, la Entidad aclara que dentro del presente proceso se requiere del mantenimiento preventivo, entiéndase por ello, aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir el surgimiento de averías en los equipos que pertenecen al EJERCITO NACIONAL, así como mantenimientos correctivos, para corregir defectos observados en los equipos y proceder a repararlos.

El para qué, de la presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e Intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Teniendo en cuenta la justificación anterior la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas financieras y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir esta necesidad, puesto que para ello fue asignada una partida especial que se ejecutara durante la vigencia 2026.

Es oportuno señalar que el material de equipo fijo de ingenieros requiere de ciertos mantenimientos y repuestos rutinarios y periódicos que garanticen su buen funcionamiento en cualquier condición, por efecto del uso normal, hay componentes que se desgastan y que dejan de cumplir su función de manera óptima.

Las necesidades relacionadas por las unidades beneficiarias de acuerdo con el presupuesto asignado fueron allegadas a esta unidad mediante los respectivos planes de necesidad, tal y como se muestra a continuación:

De acuerdo con lo solicitado por las unidades: BASPC11 PLAN DE NECESIDADES N° 2026651000116887 de fecha 26 de marzo del 2026, RIFLES PLAN DE NECESIDADES N°

2026855003802253 de fecha 09 de febrero del 2026, BIJUN33 PLAN DE NECESIDADES N° 2026829003613663 de fecha 07 de febrero del 2026, BITER11 PLAN DE NECESIDADES N° 2026849004546353 de fecha 16 de febrero del 2026.

Las necesidades presentadas por cada una de las Unidades Centralizadas fueron consolidadas en el plan de necesidades No. 00012188 del 16 de marzo de 2026 emitido por la Decimo Primera Brigada.

Relación de bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL (REPUESTO EQUIPOS DE INGENIEROS)					
A-02-02-01-004-003-02			BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS					
CALDERA A VAPOR COLMAQUINA CH 40-150 (Activo Fijo: 168000000118; 168000000099; 168000000093)								
1	4324006	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 1-1/2 PULG	UNIDAD	0	1	40141600	OMITIDO	4820 - 000038320
2	4324006	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 2 PULG	UNIDAD	0	1	40141600	OMITIDO	4820 - 000038320
3	4324006	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 3/4 PULG	UNIDAD	0	1	40141600	OMITIDO	4820 - 000038320
4	4324006	VÁLVULA REGULADORA DE VAPOR DE 2 PULG	UNIDAD	0	1	40141600	OMITIDO	4810 - 000073455
CAMPANA EXTRACTORA D'HERPA (Activo Fijo: 869000010193)								
5	4331002	RODAMIENTOS 6204-6205	UNIDAD	0	1	31171500	OMITIDO	SIN CREAR
6	4325302	CORREA DE TIEMPO (POLEA) REF. 520	UNIDAD	0	1	31151905	OMITIDO	SIN CREAR
CUARTOS FRÍOS MGC (Activo Fijo: 168000000097; 168000000098; 168000000114)								
7	4394103	CONTACTOR DE 35 AMPS	UNIDAD	0	1	39121600	OMITIDO	SIN CREAR
8	4324006	VÁLVULA SELENOIDE	UNIDAD	0	1	40141600	OMITIDO	SIN CREAR
ESTUFA INDUSTRIAL (Activo Fijo: 168000000112; 168000000094; 168000000095; 869000013236)								
9	43410	PILOTO	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
10	4341001	JUEGO DE QUEMADOR COMPLETO	UNIDAD	0	1	41102401	OMITIDO	SIN CREAR
11	4343002	TAPA DE QUEMADOR	UNIDAD	0	1	41100000	OMITIDO	SIN CREAR
12	4343001	ENCENDEDOR (electrodo y cableado del quemador)	UNIDAD	0	1	32141100	OMITIDO	SIN CREAR
13	4341003	QUEMADOR	UNIDAD	0	1	41102401	OMITIDO	SIN CREAR
14	4343002	VÁLVULAS	UNIDAD	0	1	40141600	OMITIDO	SIN CREAR
15	4343002	TERMOSTATO	UNIDAD	0	1	41112209	OMITIDO	SIN CREAR
16	4343001	PERILLAS DE ENCENDIDO	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
17	43410	PARRILLA	UNIDAD	0	1	48101512	OMITIDO	SIN CREAR
GUADAÑA HUSQVARNA 143 Ref. 143RII3 hp 41cc (Activo Fijo: 869000012181; 869000012095; 869000012096; 869000012098; 869000012099; 869000012100; 869000012101; 869000013230; 869000013231; 869000013232; 869000015239; 869000013233; 869000013234; 869000013235)								
18	4332009	CIGÜEÑAL	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
19	4315103	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
20	4315102	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	SIN CREAR
21	4331002	RODAMIENTO	UNIDAD	0	1	78181500	OMITIDO	SIN CREAR
22	4392404	RETEN	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
23	4315199	BIELA	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
24	4315104	CARBURADOR	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
25	4391504	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
26	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
27	4333203	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	SIN CREAR
28	4332098	BUJES	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
29	43320	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	0	1	25173800	OMITIDO	SIN CREAR
30	4332004	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
31	4324002	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
32	4324002	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
33	4324002	ACELERADOR	UNIDAD	0	1	26101400	OMITIDO	SIN CREAR
34	4315199	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
35	4315199	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
36	4324002	MANILLAR	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
37	4324002	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
38	4315199	ESTRANGULADOR	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
39	4322007	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	27112916	OMITIDO	SIN CREAR
40	4315199	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
41	4315199	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
42	4315202	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
43	4315202	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
GUADAÑAS CON ACCESORIOS DE 1,6 KW (Activo Fijo: 165500052355; 165500052356; 165500052357)								
44	4332009	CIGÜEÑAL	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
45	4315103	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
46	4315102	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	SIN CREAR
47	4331002	RODAMIENTO	UNIDAD	0	1	78181500	OMITIDO	SIN CREAR
48	4392404	RETEN	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
49	4315199	BIELA	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
50	4315104	CARBURADOR	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
51	4391504	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
52	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
53	4333203	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	SIN CREAR
54	4332098	BUJES	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
55	43320	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	0	1	25173800	OMITIDO	SIN CREAR
56	4332004	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
57	4324002	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
58	4324002	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
59	4324002	ACELERADOR	UNIDAD	0	1	26101400	OMITIDO	SIN CREAR
60	4315199	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
61	4315199	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
62	4324002	MANILLAR	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
63	4324002	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
64	4315199	ESTRANGULADOR	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
65	4322007	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	27112916	OMITIDO	SIN CREAR
66	4315199	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
67	4315199	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
68	4315202	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
69	4315202	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
GUADAÑADORA GAS 2HP 41.5CC BAS45LA S (Activo Fijo: 165500061972; 165500061973; 165500061974; 165500061975; 165500061976)								
70	4332009	CIGÜEÑAL	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
71	4315103	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
72	4315102	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	SIN CREAR
73	4331002	RODAMIENTO	UNIDAD	0	1	78181500	OMITIDO	SIN CREAR
74	4392404	RETEN	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
75	4315199	BIELA	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
76	4315104	CARBURADOR	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
77	4391504	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
78	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
79	4333203	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	SIN CREAR
80	4332098	BUJES	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
81	43320	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	0	1	25173800	OMITIDO	SIN CREAR
82	4332004	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
83	4324002	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
84	4324002	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
85	4324002	ACELERADOR	UNIDAD	0	1	26101400	OMITIDO	SIN CREAR
86	4315199	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
87	4315199	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
88	4324002	MANILLAR	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
89	4324002	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
90	4315199	ESTRANGULADOR	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
91	4322007	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	27112916	OMITIDO	SIN CREAR
92	4315199	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
93	4315199	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
94	4315202	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
95	4315202	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
GUADAÑADORA STIHL FS 160 (Activo Fijo: 165500050728; 165500050729; 165500050730; 165500050731; 165500050735; 165500050736; 165500050738)								
96	4332009	CIGÜEÑAL	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
97	4315103	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
98	4315102	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	SIN CREAR
99	4331002	RODAMIENTO	UNIDAD	0	1	78181500	OMITIDO	SIN CREAR
100	4392404	RETEN	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
101	4315199	BIELA	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
102	4315104	CARBURADOR	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
103	4391504	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
104	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
105	4333203	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	SIN CREAR
106	4332098	BUJES	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
107	43320	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	0	1	25173800	OMITIDO	SIN CREAR
108	4332004	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
109	4324002	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
110	4324002	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
111	4324002	ACELERADOR	UNIDAD	0	1	26101400	OMITIDO	SIN CREAR
112	4315199	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
113	4315199	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
114	4324002	MANILLAR	UNIDAD	0	1	27112800	OMITIDO	SIN CREAR
115	4324002	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
116	4315199	ESTRANGULADOR	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
117	4322007	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	27112916	OMITIDO	SIN CREAR
118	4315199	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
119	4315199	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
120	4315202	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
121	4315202	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
MARMITA A VAPOR (Activo Fijo: 168000000116; 168000000117; 168000000119; 168000000121; 168000000100)								
122	4324006	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 3/4 PULG	UNIDAD	0	1	40141600	OMITIDO	SIN CREAR
123	4324004	LLAVE DE PASO GALVANIZADA DE 3/4 PULG	UNIDAD	0	1	27111751	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
MOTOSIERRAS DE 4,9 KW (Activo Fijo: 165500050837)								
124	4324002	PROTECTOR DE MANO DELANTERA	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
125	4315199	BLOQUEADOR DEL ACELERADOR	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
126	4315199	ASIDERO TRASERO	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
127	4315199	RECOGEDOR DE CADENA	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
128	4315199	BARRA GUÍA DE CADENA	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
129	4315199	CUBETA DE PURGADO (CEBADOR)	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
130	4315199	BOTÓN DE CONTROL DEL ESTRANGULADOR	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
131	4315199	ASIDERO DELANTERO (PARA LA MANO IZQUIERDA)	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
132	4315199	TIRADOR DEL ARRANQUE	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
133	4315199	GANCHO DE IZADO	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
134	4315199	BLOQUEO DEL GATILLO DEL ACELERADOR	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
135	4324002	GATILLO DEL ACELERADOR	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
136	4315199	REGULADOR DE TENSIÓN DE CADENA	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
137	4391504	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	0	1	40161505	OMITIDO	SIN CREAR
138	4391501	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	40161513	OMITIDO	SIN CREAR
139	4391502	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	0	1	40161504	OMITIDO	SIN CREAR
140	4315199	BARRA GUÍA	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
141	4315104	CARBURADOR	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
142	4315199	FRENO DE LA CADENA	UNIDAD	0	1	39122200	OMITIDO	SIN CREAR
143	4332009	CIGÜEÑAL	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
144	4315103	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
145	4315102	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	SIN CREAR
146	4331002	RODAMIENTO	UNIDAD	0	1	78181500	OMITIDO	SIN CREAR
147	4392404	RETEN	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
148	4315199	BIELA	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
149	4333203	EMPAQUES	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	SIN CREAR
150	43320	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	0	1	25173800	OMITIDO	SIN CREAR
PLANTA ELÉCTRICA 65KVA (Activo Fijo: 869000010195)								
153	4391502	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	0	1	40161504	OMITIDO	SIN CREAR
154	4391504	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	0	1	40161505	OMITIDO	SIN CREAR
155	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	40161513	OMITIDO	SIN CREAR
PLANTA ELÉCTRICA 92KVA (Activo Fijo: 165500048619)								
156	4391502	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	0	1	40161504	OMITIDO	SIN CREAR
157	4391504	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	0	1	40161505	OMITIDO	SIN CREAR
158	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	40161513	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
PLANTA ELÉCTRICA 150KVA (Activo Fijo: 165500048620; 869000010194)								
159	4391502	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	0	1	40161504	OMITIDO	SIN CREAR
160	4391504	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	0	1	40161505	OMITIDO	SIN CREAR
161	4391506	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	40161513	OMITIDO	SIN CREAR
PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA (Activo Fijo: 165500048630; 165500048631; 165500050707; 165500050721; 165500050726; 165500049840;165500059994)								
162	4315104	CARBURADOR	UNIDAD	0	1	26101700	OMITIDO	SIN CREAR
163	4391504	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
164	4391507	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
165	4315102	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	0	1	25171700	OMITIDO	SIN CREAR
166	4315104	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	0	1	26101300	OMITIDO	SIN CREAR
PLANTA TRATAMIENTO DE HIELO EN CUBOS MGC (Activo Fijo: 168000000096)								
167	4322005	BOMBA DE AGUA DE 320V POR 3000 Rpm	UNIDAD	0	1	46191612	OMITIDO	SIN CREAR
168	4325301	CAPACITOR ARRANQUE DE COMPRENSOR DE 50 A 60mF	UNIDAD	0	1	32121500	OMITIDO	SIN CREAR
169	4394103	CONTACTOR GENÉRICO A 220V	UNIDAD	0	1	39121600	OMITIDO	SIN CREAR
170	4391402	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	0	1	31421500	OMITIDO	SIN CREAR
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 45KVA BASPC11 (Activo Fijo: 165500050797; 165500050795)								
171	4315199	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
172	4315199	CAJAS PRIMARIAS 15 Y 27 15K	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
173	4315199	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
174	4315199	ACEITE MINERAL	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
175	4315199	TORNILLERIA	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
176	4315199	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
177	4315199	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75KVA BASPC11 (Activo Fijo: 165500050792; 165500050798; 165500050799; 165500050794)								
178	4315199	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
179	4315199	CAJAS 15 Y 27	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
180	4315199	FUSIBLES 5-7-10-20-100	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
181	4315199	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
182	4315199	ACEITE MINERAL	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
183	4315199	TORNILLERIA	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
184	4315199	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
185	4315199	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
TRASFORMADOR DE 30 KVA BASPC11 (Activo fijo: 165500050793)								
186	4315199	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
187	4315199	CAJAS 15 Y 27	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
188	4315199	FUSIBLES 5-7-10-20-100	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
189	4315199	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
190	4315199	ACEITE MINERAL	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
191	4315199	TORNILLERIA	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
192	4315199	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
193	4315199	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	0	1	56111905	OMITIDO	SIN CREAR
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 100HP (Activo Fijo: 167500000580; 167500000612)								
194	4391506	KIT de reparación, combustible Levante la bomba REF. 438616	UNIDAD	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
195	4391506	SEPARADOR DE VAPOR de combustible / componente relacionado con las emisiones de escape de conjunto de la bomba y evaporativa REF. 5008072	UNIDAD	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
196	4391501	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 5007335	UNIDAD	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
197	31401507	JUEGO DE SELLOS DEL INYECTOR REF. 5007017	UNIDAD	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
198	39121617	FUSIBLE, recambio 10 AMP REF. 967545	UNIDAD	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
199	4691105	BUJÍA (QC10WEP). REF. 5007419	UNIDAD	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
200	4696104	BOBINA DE ENCENDIDO. Emisiones relacionadas con la parte REF. 586980	UNIDAD	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
201	4391506	KIT DE REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA REF. 5006511	UNIDAD	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
202	311617	TUERCA, hélice REF. 314503	UNIDAD	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
203	43253	HÉLICE - modelos w REF. 0763466>>	UNIDAD	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
204	4112107	PASADOR REF. 314502	UNIDAD	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - (MANTTO EQUIPOS DE INGENIEROS)**					
A-02-02-02-008-007-01			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**					
BOMBA SUMERGIBLE 1,5 HP. (Activo Fijo: 165500050710; 165500050714)								
205	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Inluye limpieza general del embobinado, cambio de rodamientos, sello mecánico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72101511	OMITIDO	SIN CREAR
206	8715299	mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de embobinado	SERVICIO	0	1	72101511	OMITIDO	SIN CREAR
207	8715299	mnatenimiento preventivo a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en limpieza y engrace de rodamientos y ajuste de turbina	SERVICIO	0	1	72101511	OMITIDO	SIN CREAR
208	8715299	Mantenimiento a todo costo ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de rodamientos	SERVICIO	0	1	72101511	OMITIDO	SIN CREAR
209	8715299	Mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de capacitores de marcha	SERVICIO	0	1	72101511	OMITIDO	SIN CREAR
210	8715299	Mantenimiento preventivo a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, del sistema eléctrico	SERVICIO	0	1	72101511	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
211	8715299	mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en reposicion del sello mecanico	SERVICIO	0	1	72101511	OMITIDO	SIN CREAR
212	8715299	Mantenimiento a todo costo del TABLERO GENERAL DE CONTROL CARGA "4KBA", consistente en cambio de contactores	SERVICIO	0	1	72101511	OMITIDO	SIN CREAR
BOTE DE FIBRA (Activo Fijo: 167500000578)								
213	87144	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye corrección y recubrimiento en la fibra de vidrio por m2 y aplicación de pintura ordenada según el diseño del bote)	SERVICIO	0	1	72154014	OMITIDO	SIN CREAR
214	87144	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye corrección y recubrimiento en la fibra de vidrio por m2)	SERVICIO	0	1	72154014	OMITIDO	SIN CREAR
215	87144	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye desarme del espejo en madera, reparación y recubrimiento en fibra de vidrio)	SERVICIO	0	1	72154014	OMITIDO	SIN CREAR
CALDERA A VAPOR COLMAQUINA CH 40-150 (Activo Fijo: 165500050709; 168000000099; 168000000093)								
216	8711003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la tubería galvanizada de la línea de vapor con sus respectivos accesorios y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151001	OMITIDO	SIN CREAR
217	8711003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la válvula reguladora de vapor de 2" y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151001	OMITIDO	SIN CREAR
218	8711003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de las válvulas check en la tubería de retorno y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151001	OMITIDO	SIN CREAR
219	8711003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del breakermatic trifasico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151001	OMITIDO	SIN CREAR
220	8711003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151001	OMITIDO	SIN CREAR
221	8711003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amp, protector térmico de 15 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151001	OMITIDO	SIN CREAR
222	8711003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del flotador de agua de 1/2" en el tanque auxiliar de agua y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151001	OMITIDO	SIN CREAR
223	8711003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del protector térmico de 15 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151001	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
224	8711003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio sensor warrick y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151001	OMITIDO	SIN CREAR
225	8711003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye destape de las dos puertas "superior e inferior" y limpieza interna del hollín de la caldera, limpieza de la chimenea, tubos del quedamdor y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151001	OMITIDO	SIN CREAR
CAMPANA EXTRACTORA D'HERPA (Activo Fijo: 869000010193)								
226	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye bajar el motor, desarme, cambio de los rodamientos y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	76111605	OMITIDO	SIN CREAR
227	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye limpieza de la rueda de tiempo, cambio de la correa y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	76111605	OMITIDO	SIN CREAR
228	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye limpieza del area, cambio del breaker trifásico de 60 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	76111605	OMITIDO	SIN CREAR
229	8715299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de los paneles de extración de humo y olores, ajuste, alineción, puntos de soldadura niquel y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	76111605	OMITIDO	SIN CREAR
230	8715299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme, limpieza y lavado del motor con los elementos necesarios para sus desengrase)	SERVICIO	0	1	76111605	OMITIDO	SIN CREAR
CUARTOS FRÍOS MGC (Activo Fijo: 168000000097; 168000000098)								
231	8711002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la válvula selenoide y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR
232	8711002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR
233	8711002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del controlador programable electrónico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR
234	8711002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor del ventilador de la condensadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR
235	8711002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor del ventilador de la evaporadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR
236	8711002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del presostato y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
237	8711002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del protector térmico de 15 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR
238	8711002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del sensor de temparatura y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR
239	8711002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR
240	8711002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR
241	8711002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de cables y terminales recalentas; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR
242	8711002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R134A para cuarto de conservación; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR
243	8711002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R404 o R507 para cuarto de congelación; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR
244	8711002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye mantenimiento de la condensadora, mantenimiento de los ventiladores de la evaporadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151200	OMITIDO	SIN CREAR
ESTUFA INDUSTRIAL (Activo Fijo: 168000000112; 168000000094; 168000000095; 869000013236)								
245	8715604	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de la estufa, limpieza con material que elimine la grasa acumulada, limpieza de los quemadores y puesta en funcionamiento.)	SERVICIO	0	1	72151000	OMITIDO	SIN CREAR
246	8715604	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de la estufa, limpieza, cambio de los quemadores, válvulas de paso de gas y puesta en funcionamiento.)	SERVICIO	0	1	72151000	OMITIDO	SIN CREAR
GUADAÑA HUSQVARNA 143 Ref. 143RII3 hp 41cc (Activo Fijo: 869000012095; 869000012096; 869000012097; 869000012098; 869000012099; 869000012100; 869000012101; 869000013230; 869000013231; 869000013232; 869000015239; 869000013233; 869000013234; 869000013235)								
247	8715606	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
248	8715606	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
249	8715606	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
250	8715606	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
251	8715606	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
GUADAÑAS CON ACCESORIOS DE 1,6 KW (Activo Fijo: 165500052355; 165500052356; 165500052357)								
252	8715606	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
253	8715606	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
254	8715606	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
255	8715606	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
256	8715606	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
GUADAÑADORA GAS 2HP 41,5CC BAS45LA S (Activo Fijo:165500061972; 165500061973; 165500061974; 165500061975; 165500061976)								
257	8715606	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
258	8715606	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
259	8715606	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
260	8715606	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
261	8715606	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
GUADAÑADORA STIHL FS 160 (Activo Fijo: 165500050728; 165500050729; 165500050730; 165500050731; 165500050735; 165500050736; 165500050738)								
262	8715606	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
263	8715606	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
264	8715606	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
265	8715606	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
266	8715606	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
MARMITA A VAPOR (Activo Fijo: 165500048622; 165500050703; 165500050704; 168000000100)								
267	8711003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye el retiro de la tubería en mal estado, cambio de la misma y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	721510	OMITIDO	SIN CREAR
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 100 HP (Activo Fijo: 167500000580; 167500000612)								
268	8714402	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
269	8714402	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
270	8714402	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del kit de enfriamiento, cambio de bujías y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
271	8714402	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite, cambio del kit de enfriamiento, cambio de bujías y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72154302	OMITIDO	SIN CREAR
MOTOSIERRAS DE 4,9 KW (Activo Fijo: 165500050837)								
272	8715606	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCIgüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
273	8715606	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
274	8715606	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
275	8715606	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	0	1	72154300	OMITIDO	SIN CREAR
PLANTA ELÉCTRICA 150KVA (Activo Fijo: 165500048620; 869000010194)								
276	8715202	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
277	8715202	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
278	8715202	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
279	8715202	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
280	8715202	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
281	8715202	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
282	8715202	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
283	8715202	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
284	8715202	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
285	8715202	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
286	8715202	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
287	8715202	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
288	8715202	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
289	8715202	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
290	8715202	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
291	8715202	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
292	8715202	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
293	8715202	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
294	8715202	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
295	8715202	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
296	8715202	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
297	8715202	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
298	8715202	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
299	8715202	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
300	8715202	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
		PLANTA ELÉCTRICA 65KVA (Activo Fijo: 869000010195)						
301	8715202	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	0	1	78181503	OMITIDO	SIN CREAR
302	8715202	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	0	1	78181503	OMITIDO	SIN CREAR
303	8715202	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
304	8715202	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
305	8715202	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
306	8715202	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
307	8715202	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
308	8715202	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
309	8715202	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
310	8715202	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
311	8715202	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
312	8715202	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
313	8715202	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
314	8715202	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
315	8715202	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
316	8715202	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
317	8715202	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
318	8715202	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
319	8715202	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
320	8715202	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
321	8715202	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
322	8715202	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
323	8715202	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
324	8715202	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
325	8715202	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
PLANTA ELÉCTRICA 92KVA (Activo Fijo: 165500048619)								
326	8715202	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
327	8715202	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
328	8715202	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
329	8715202	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
330	8715202	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
331	8715202	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
332	8715202	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
333	8715202	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
334	8715202	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
335	8715202	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
336	8715202	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
337	8715202	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
338	8715202	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
339	8715202	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
340	8715202	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
341	8715202	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
342	8715202	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
343	8715202	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
344	8715202	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
345	8715202	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
346	8715202	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
347	8715202	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
348	8715202	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
349	8715202	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
350	8715202	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA (Activo Fijo: 165500048630; 165500048631; 165500050707; 165500050721; 165500050726)								
351	8715202	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de filtro de aceite, filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
352	8715202	CAMBIO DE LA MANGUERA (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
353	8715202	CAMBIO PISTON DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
354	8715202	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
355	8715202	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
356	8715202	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes y cableado)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
357	8715202	MANTENIMIENTO PISTON DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
358	8715202	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
PLANTA ELÉCTRICA PORTATIL (Activo Fijo: 165500050707; 165500059994)								
359	8715202	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 01 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
360	8715202	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura al tanque de la planta)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
361	8715202	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
362	8715202	MANTENIMIENTO DEL GENERADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza retiro de oxido y suciedad de la pieza	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
363	8715202	MANTENIMIENTO DEL TANQUE COMBUSTIBLE (El mantenimiento incluye, labado de tanque con solvente y rtiro de oxido que permita la contaminacion del combustible	SERVICIO	0	1	73152108	OMITIDO	SIN CREAR
PLANTA TRATAMIENTO DE HIELO EN CUBOS MGC (Activo Fijo: 168000000096)								

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
364	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la bomba de agua y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	0	1	73152100	OMITIDO	SIN CREAR
365	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del capacitor de arranque y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	0	1	73152100	OMITIDO	SIN CREAR
366	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	0	1	73152100	OMITIDO	SIN CREAR
367	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del filtro de agua y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	0	1	73152100	OMITIDO	SIN CREAR
368	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor ventilador de la condensadora y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	0	1	73152100	OMITIDO	SIN CREAR
369	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	0	1	73152100	OMITIDO	SIN CREAR
370	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio del selenoide y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	0	1	73152100	OMITIDO	SIN CREAR
371	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R404 o R507 y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	73152100	OMITIDO	SIN CREAR
372	8715299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye mantenimiento de la condensadora y del tubo del agua de la cascada.	SERVICIO	0	1	73152100	OMITIDO	SIN CREAR
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 45KVA (Activo Fijo: 165500050797 ; 165500050795)								
373	8715202	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
374	8715202	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
375	8715202	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75KVA (Activo Fijo: 165500050792; 165500050798; 165500050799; 165500050794)								
376	8715202	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
377	8715202	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
378	8715202	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
TRASFORMADOR DE 30 KVA (Activo fijo: 165500050793)								
379	8715202	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
380	8715202	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR
381	8715202	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	0	1	72151500	OMITIDO	SIN CREAR

* LISTADO ACTIVOS FIJOS POR UNIDADES BENEFICIARIAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ACTIVO	ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO Y/O N° DE INVENTARIO	UBICACIÓN
BIJUN33				
1	GUADAÃ'AS STIHL FS 160	165500050728	8004030000000000000002611451	EQ FIJO ING BIJUN
2	GUADAÃ'AS STIHL FS 160	165500050729	8004030000000000000002611452	EQ FIJO ING BIJUN
3	GUADAÃ'AS STIHL FS 160	165500050730	8004030000000000000002611453	EQ FIJO ING BIJUN
4	GUADAÃ'AS STIHL FS 160	165500050731	8004030000000000000002611454	EQ FIJO ING BIJUN
5	GUADAÃ'ADORA STIHL FS 160	165500050735	8004030000000000000002620473	EQ FIJO ING BIJUN
6	GUADAÃ'ADORA STIHL FS 160	165500050736	8004030000000000000002620548	EQ FIJO ING BIJUN
7	GUADAÃ'ADORA STIHL FS 160	165500050738	8004030000000000000002439088	EQ FIJO ING BIJUN
8	PLANTA ELECTRICA	165500048630	8004030000000000000002498243	EQ FIJO ING BIJUN
9	PLANTA ELECTRICA	165500048631	8004030000000000000002454425	EQ FIJO ING BIJUN
10	MOTOSIERRA STIHL MS 381	830000005245	8004030000000000000002439090	EQ FIJO ING BIJUN
BIRIF31 EQUIPO DE INGENIEOS				
1	BOMBA SUMERGIBLE 1,5 HP.	165500050710	8004030000000000000001592797	EQU FIJO ING BIRIF
2	BOMBA PARA MOTOR 15 HP TRIFASICO	165500050712	8004030000000000000002395685	EQU FIJO ING BIRIF
3	BOMBA SUMERGIBLE	165500050714	8004030000000000000001592786	EQU FIJO ING BIRIF
4	MOTOR 15 HP TRIFASICO	165500050716	8004030000000000000002395646	EQU FIJO ING BIRIF
5	TALADRO PERCUTOR 20V 1/2" VV2 BAT 4 AH/CARGADOR	165500063353	8004030000000000000002934930	EQU FIJO ING BIRIF
6	TALADRO PERCUTOR 20V 1/2" VV2 BAT 4 AH/CARGADOR	165500063354	8004030000000000000002934931	EQU FIJO ING BIRIF
7	GS-EQUIPO INVERSOR 250 AMPERIOS LEON EZO	165500063355	8004030000000000000002934923	EQU FIJO ING BIRIF
8	MARTILLO DE DEMOLICION HEX 1600W 55 JOULES	165500063356	8004030000000000000002934921	EQU FIJO ING BIRIF
9	APISONADOR MOTOR DIESEL 4,2 HP A74D4M	165500063357	8004030000000000000002934934	EQU FIJO ING BIRIF
10	MEZCLADORA CONCRETO 2 BULTOS DIESEL 10 HP 3600R	165500063358	8004030000000000000002934937	EQU FIJO ING BIRIF
11	MEZCLADORA CONCRETO 2 BULTOS DIESEL 10 HP 3600R	165500063359	8004030000000000000002934938	EQU FIJO ING BIRIF
12	GSF01 GENERADOR FORTE A GASOLINA REF FG1	165500063360	8004030000000000000002934922	EQU FIJO ING BIRIF
13	EQUIPO DE BOMBEO DE 20 HP	165500063434	8004030000000000000002905478	EQU FIJO ING BIRIF
14	BOTE FV23 PIES NIC ANE COLOR BLANCO	167500000591	8004030000000000000001594212	EQU FIJO ING BIRIF

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ACTIVO	ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO Y/O N° DE INVENTARIO	UBICACIÓN
15	BOTE INFLABLE 13 PIES CON MOTOR 30HP	167500000592	8004030000000000002447445	EQU FIJO ING BIRIF
16	GUADAÑA STIHL 143 Ref 143RII3 hp 41 cc	869000012095	8004030000000000002621863	EQU FIJO ING BIRIF
17	GUADAÑA STIHL 143 Ref 143RII3 hp 41 cc	869000012096	8004030000000000002621864	EQU FIJO ING BIRIF
18	GUADAÑA STIHL 143 Ref 143RII3 hp 41 cc	869000012097	8004030000000000002621865	EQU FIJO ING BIRIF
19	BOMBA PARA MOTOR 5 HP TRIFASICO	869000012104	8004030000000000002395672	EQU FIJO ING BIRIF
20	taladro percutor 3/8" GSB 450 RE 450W 3100RPM VVR	869000021844	8004030000000000002934925	EQU FIJO ING BIRIF
21	LIJADORA ORBITAL ELECTRICA 1/4"230W 14000RPM	869000021846	8004030000000000002934928	EQU FIJO ING BIRIF
22	LIJADORA ORBITAL ELECTRICA 1/4"230W 14000RPM	869000021847	8004030000000000002934929	EQU FIJO ING BIRIF
23	PULIDORA ELECTRICA 4 1/2" GWS 9-125 900W 11000 RPM	869000021848	8004030000000000002934940	EQU FIJO ING BIRIF
24	SIERRA CIRUCLAR ELECTRICA GKS 20-65 7.1/4" 2000W	869000021850	8004030000000000002934926	EQU FIJO ING BIRIF
25	SIERRA CIRUCLAR ELECTRICA GKS 20-65 7.1/4" 2000W	869000021851	8004030000000000002934927	EQU FIJO ING BIRIF
26	COMPRESOR ELECTRICO TANQUE 50LT 127V 1500W	869000021852	8004030000000000002934935	EQU FIJO ING BIRIF
27	PULIDORA ELECTRICA 9" 2700W 6500RPM INDUSTRIAL	869000021854	8004030000000000002934932	EQU FIJO ING BIRIF
28	PULIDORA ELECTRICA 9" 2700W 6500RPM INDUSTRIAL	869000021855	8004030000000000002934933	EQU FIJO ING BIRIF
	BIRIF 31 RANCHO DE TROPAS			
1	CUARTO FRIO DUPLEX CONSERVACION DE 4X4 X2.80	168000000114	8004030000000000002350710	EQU FIJO ING BIRIF
2	MARMITA A VAPOR COLCOCINAS	168000000116	8004030000000000001592648	EQU FIJO ING BIRIF
3	MARMITA A VAPOR COLCOCINAS	168000000117	8004030000000000001592650	EQU FIJO ING BIRIF
4	CALDERAS DE 40 BHP DUAL	168000000118	8004030000000000002411532	EQU FIJO ING BIRIF
5	MARMITA A VAPOR COLCOCINAS	869000016928	8004030000000000001592653	EQU FIJO ING BIRIF
6	MARMITA A VAPOR COLCOCINAS	869000016929	8004030000000000001592655	EQU FIJO ING BIRIF
7	MARMITA A VAPOR COLCOCINAS	869000016930	8004030000000000001592642	EQU FIJO ING BIRIF
8	MARMITA A VAPOR COLCOCINAS DE	869000016931	8004030000000000001592646	EQU FIJO ING BIRIF
	BITER11			
1	GUADAÃ'AS CON ACCESORIOS	165500067923	8004030000000000002611443	INSTALACIONES BITER11
2	GUADAÃ'AS CON ACCESORIOS	165500067924	8004030000000000002611444	INSTALACIONES BITER11
3	GUADAÃ'AS CON ACCESORIOS	165500067925	8004030000000000002611445	INSTALACIONES BITER11
4	BOTE INFLABLE 13 PIES	167500000612	8004030000000000002447448	INSTALACIONES BITER11
5	MARMITA A VAPOR	168000000124	8004030000000000000161447	INSTALACIONES BITER11
6	MARMITA A VAPOR	168000000125	8004030000000000002809164	INSTALACIONES BITER11
7	MARMITA A VAPOR	168000000126	8004030000000000002809165	INSTALACIONES BITER11
8	MARMITA A VAPOR	168000000127	8004030000000000002809166	INSTALACIONES BITER11

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ACTIVO	ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO Y/O N° DE INVENTARIO	UBICACIÓN
9	MARMITA A VAPOR CAPACIDAD 30 GALONES	168000000128	8004030000000000001887992	INSTALACIONES BITER11
10	MARMITA A VAPOR CAPACIDAD 80 GALONES	168000000129	8004030000000000001887993	INSTALACIONES BITER11
11	CALDERA A VAPOR 40 BHP DUAL TIPO TUBULAR	168000000130	8004030000000000002117994	INSTALACIONES BITER11
12	CUARTO FRIO DE CONGELACION UNIDAD CONDESAD 3 HP	168000000132	8004030000000000002971754	INSTALACIONES BITER11
		BASPC11		
1	BOTE DE FIBRA	167500000578	8004030000000000000732357	LA GRANJA
2	CALDERA COLMAQUINA SERIAL A-2176 . EJC-7-BR-00006	168000000093	8004030000000000000696658	RANCHO DE TROPA
3	CUARTO FRIO DE CONGELACION MARCA MGC	168000000097	8004030000000000002302550	RANCHO DE TROPA
4	CUARTO FRIO DE CONSERVACION MARCA MGC	168000000098	8004030000000000002302559	RANCHO DE TROPA
5	ESTUFA INDUSTRIAL	168000000095	8004030000000000000732411	CASINO SUBOFICIALES
6	ESTUFA INDUSTRIAL	168000000094	8004030000000000000732400	CASINO OFICIALES
7	GUADAÑAS CON ACCESORIOS	165500061972	8004030000000000002611456	COMPAÑÍA ASPC
8	GUADAÑAS CON ACCESORIOS	165500061973	8004030000000000002611457	COMPAÑÍA ASPC
9	GUADAÑAS CON ACCESORIOS	165500061974	8004030000000000002611448	COMPAÑÍA ASPC
10	GUADAÑAS CON ACCESORIOS	165500061975	8004030000000000002611449	COMPAÑÍA ASPC
11	GUADAÑAS CON ACCESORIOS	165500061976	8004030000000000002611450	COMPAÑÍA ASPC
12	MOTOR FUERA DE BORDA 100 HP	167500000580	8004030000000000000239234	LA GRANJA
13	PLANTA ELECTRICA	165500048619	8004030000000000001853785	RANCHO TROPA
14	PLANTA ELECTRICA	165500048620	8004030000000000000731859	CASAS FISCALES
15	PLANTA ELECTRICA	869000010194	8004030000000000000731847	COMANDO BRIGADA
16	PLANTA ELECTRICA	869000010195	8004030000000000000731848	CASINO OFICIALES
17	CAMPANA EXTRACTORA	869000010193	8004030000000000000732416	RANCHO DE TROPA
18	PLANTA TRATAMIENTO DE HIELO EN CUBOS	168000000096	8004030000000000002302582	RANCHO DE TROPA
19	TRANSFORMADOR TRIFASICO 45KVA	165500050797	8004030000000000002180550	PARQUEADERO ENTRADA LA CAPILLA
20	TRANSFORMADOR TRIFASICO 75KVA	165500050798	8004030000000000002180568	DISPENSARIO MEDICO FARMACIA
21	TRANSFORMADOR TRIFASICO 75KVA	165500050799	8004030000000000002180572	CASAS FISCALES EDIFICIO JUNIN
22	TRANSFORMADOR TRIFASICO CONVENCIONAL DE 75KVA	165500050792	8004030000000000002342142	EDIFICIO SINÚ
23	TRASFORMADOR 45 KVA	165500050795	8004030000000000000731862	AGENCIA LOGISTICA
24	TRASFORMADOR DE 30 KVA	165500050793	8004030000000000000731861	LA GRANJA, PLANTA AGUA RESIDUAL
25	TRASFORMADOR75 KVA	165500050794	8004030000000000000731863	RANCHO DE TROPA

Por las razones expuestas se hace necesario iniciar el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Los proponentes interesados en participar podrán presentarse en el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos de orden técnico, económico y jurídico establecidos.

*** Opciones que existen en el mercado para resolver dicha necesidad.**

En el mercado se encuentra una amplia variedad de proveedores que ofrecen los Bienes descritos, los cuales pueden ser suministrados por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURIDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

*** CÓDIGOS UNSPSC.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios y con fundamento en la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clasificación hasta el cuarto nivel de la necesidad prevista en el presente Estudio Previo es la siguiente:

CODIGOS UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	(25) VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	(17) COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	(17) SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES	----------
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	(25) VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	(17) COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	(38) SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN	----------
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	(26) MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	(10) FUENTES DE ENERGÍA	(13) MOTORES NO ELÉCTRICOS	----------
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	(26) MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	(10) FUENTES DE ENERGÍA	(14) COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES	----------
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	(27) HERRRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	(11) HERRAMIENTAS DE MANO	(28) CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	----------
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31) COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURAS	(15) CUERDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE Y CORREA	(19) CORREAS	(05) ALAMBRE DE MULTIFILAMENTOS
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31) COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURAS	(42) PARTES SINTERIZADAS	(15) SELLOS SINTERIZADOS	----------

CODIGOS UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(32) COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRONICOS	(14) DISPOSITIVOS DE TUBO ELECTRONICO Y ACCESORIOS	(11) PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRONICOS	----------
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(39) COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	(12) EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	(22) INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	----------
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(40) COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	(14) DISTRIBUCION DE FLUIDOS Y GAS	(16) VALVULAS	----------
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(10) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	(15) SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION	(11) SERVICIO DE INSTALACION O MANTENIMIENTO O REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(15) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	(10) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS	----------
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(15) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	(43) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	----------
(F) SERVICIOS	(73) SERVICIOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL Y MANUFACTURA	(15) SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACION	(21) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MANUFACTURA	(08) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS

Existencias en SAP.

El área de inventarios del BASPC 11 "CACIQUE TIRROME", al hacer la verificación de existencia en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing), conforme con la necesidad expuesta en el presente estudio, se pudo evidenciar que no tiene existencia.

Justificación de la reserva.

No existen reservas de los bienes objeto de la presente contratación. Se hace necesario iniciar el presente proceso, en aras de realizar la contratación con una persona natural o jurídica, bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** ofreciendo así unos bienes que respondan con los requerimientos de las Unidades Centralizadas.

ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS

Conforme a lo ordenado artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 el comité jurídico estructurador procede a verificar el presupuesto para el cubrimiento de la necesidad y encontramos que se encuentra dentro de la mínima cuantía

establecida para el BASPC11, en la vigencia 2025, por lo cual se dará aplicación a lo aclarado mediante Concepto C – 105 de 2022 cuya conclusión es la siguiente:

«[...]Se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la minina cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la minina cuantía o el acuerdo marco de precios?»

De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de minina cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS EN PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

La CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE N° CCE-EICP-MA-06 del 03 de 27 de diciembre de 2023, establece que:

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual regulaba la prevalencia del Acuerdo Marco de Precios sobre la mínima cuantía. Sin embargo, actualmente está última modalidad de selección está desarrollada en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, modificando el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En este contexto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 fue derogado por la Ley de Emprendimiento; razón por la cual, en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un ***Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual.***

De acuerdo con las anteriores consideraciones jurídicas el proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de contratación de Mínima Cuantía.

2.2 ANALIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. (...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,

organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (...)

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública, Decreto 1082 del 2015, normativa del sector defensa y demás normas regulatorias vigentes. Y conforme al valor del prepuesto asignado, el proceso se adelantará en la modalidad de Mínima Cuantía. El contrato a realizar en el proceso está directamente relacionado con el rubro presupuestal asignado.

Para el presente proceso, la **BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROMÉ" BASPC11** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para las unidades centralizadas por el BASPC11, respaldado por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**

La actividad económica sobre la cual recae el objeto del presente proceso es el sector secundario o sector transformador, se encargan de procesar y transformar las materias primas suministradas por el sector primario en un bien de consumo, listo para su distribución y comercialización, o bien un producto semi-elaborado que alimentará a otras industrias del sector secundario. Este proceso implica normalmente la intervención de maquinaria especializada.

De acuerdo con lo anterior, el objeto del presente proceso se encuentra en el sector secundario y terciario de la clasificación económica; así mismo se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.



CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Revisión 4 adaptada para Colombia
CIIU Rev. 4 A.C.

Generalidades CIIU

Con respecto a lo anterior, el comité económico estructurador realizó un análisis de dicha clasificación con el fin de identificar bajo que código y macro sector se desarrolla el presente proceso de selección.

3312 mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo clasificados en la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».

Esta clase incluye:

• El mantenimiento y la reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

• El mantenimiento y la reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

3314 Mantenimiento y reparación especializada de equipo eléctrico

Esta clase incluye:

• El mantenimiento y la reparación de productos de la división 27 «Fabricación de aparatos y equipo eléctrico», excepto la reparación y el mantenimiento de aquellos clasificados en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».

• La reparación y el mantenimiento especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: transformadores eléctricos de energía, equipos de distribución, transmisión y control de energía; motores y generadores eléctricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento eléctrico; equipos eléctricos de iluminación; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación.

4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.

• El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.

• El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.

• El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.

• El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.

• El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.

• El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.

• El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.

• El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.

• El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).

• El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).

• El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.

• El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.

• El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.

• El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

❖ PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El sector secundario o sector industrial comprende normalmente cuatro subsectores:

- Artesanía
- Industria
- Construcción
- Obtención de energía

❖ AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los fabricantes suelen especializarse en un número determinado de productos, siendo para ellos importante la responsabilidad social y con el medio ambiente. Se dirigen a lo natural enfocándose en la creación de marcas auténticas y duraderas.

Los canales ideales son las tiendas, almacenes de cadena y empresas en general en las cuales los productos representen una innovación, donde para este sector tienen que competir con las grandes marcas que tienen el mercado dominado.

❖ GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI)
- EL MINISTERIO DE SALUD
- CÁMARA DE COMERCIO
- PROCOLOMBIA
- ANALDEX (ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR)
- ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (ASOBANCARIA)
- FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO).
- RED DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS), ENTRE OTROS.
- ACOPI (ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE
- FEDESARROLLO
- DANE

INDICADORES ECONÓMICOS

➢ **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):** Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

Producto Interno Bruto (PIB) - Información primer trimestre 2026^{pr}

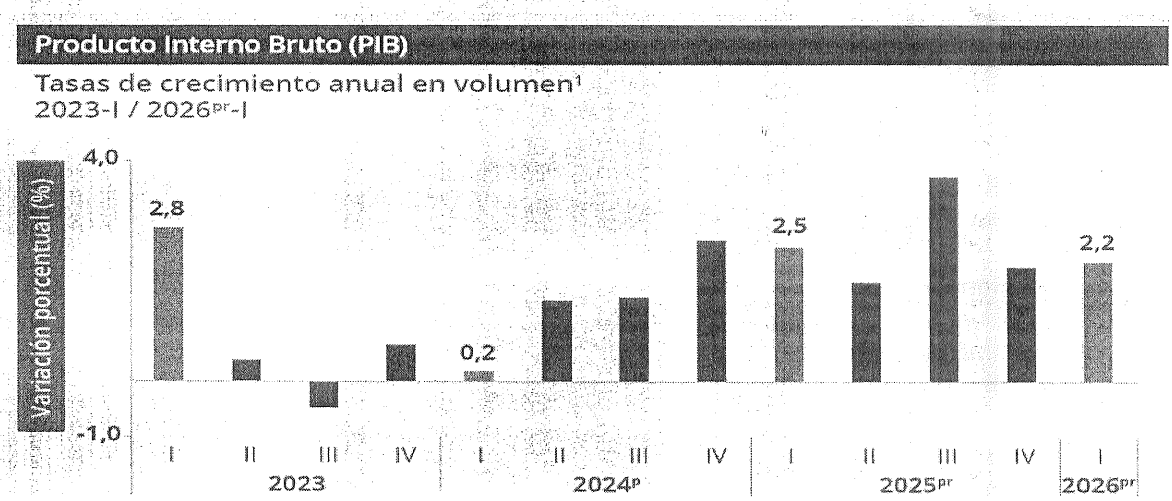
En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Exportaciones

En el primer trimestre de 2026, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Exportaciones	**3,5**	**-1,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,68	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,08	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

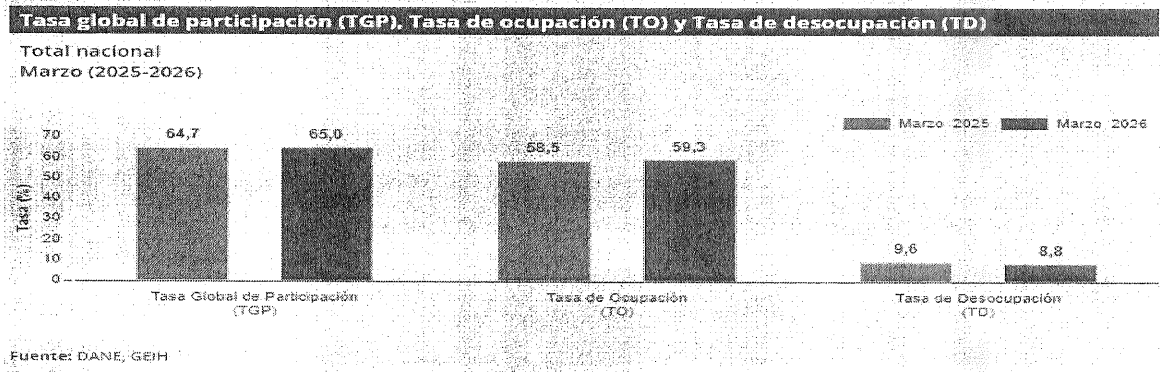
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MERCADO LABORAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos

porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

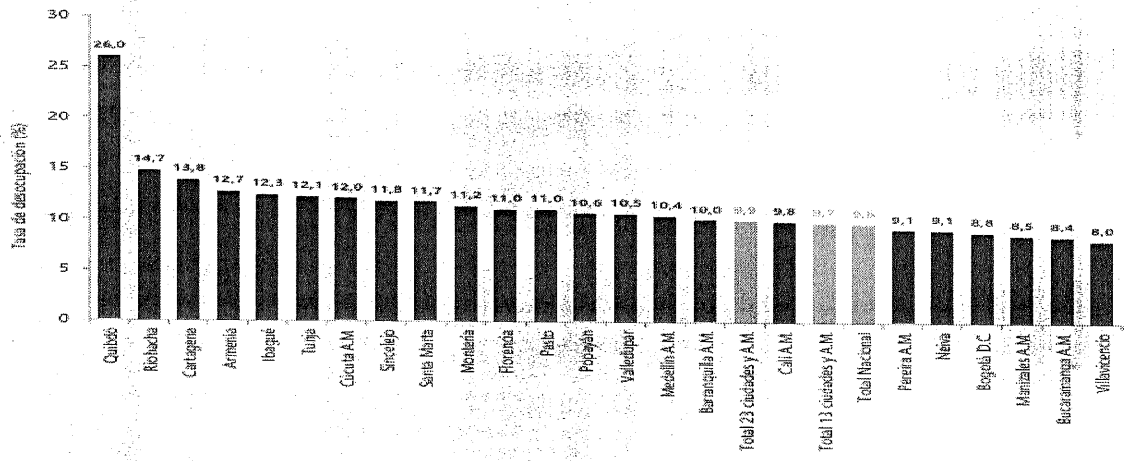
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

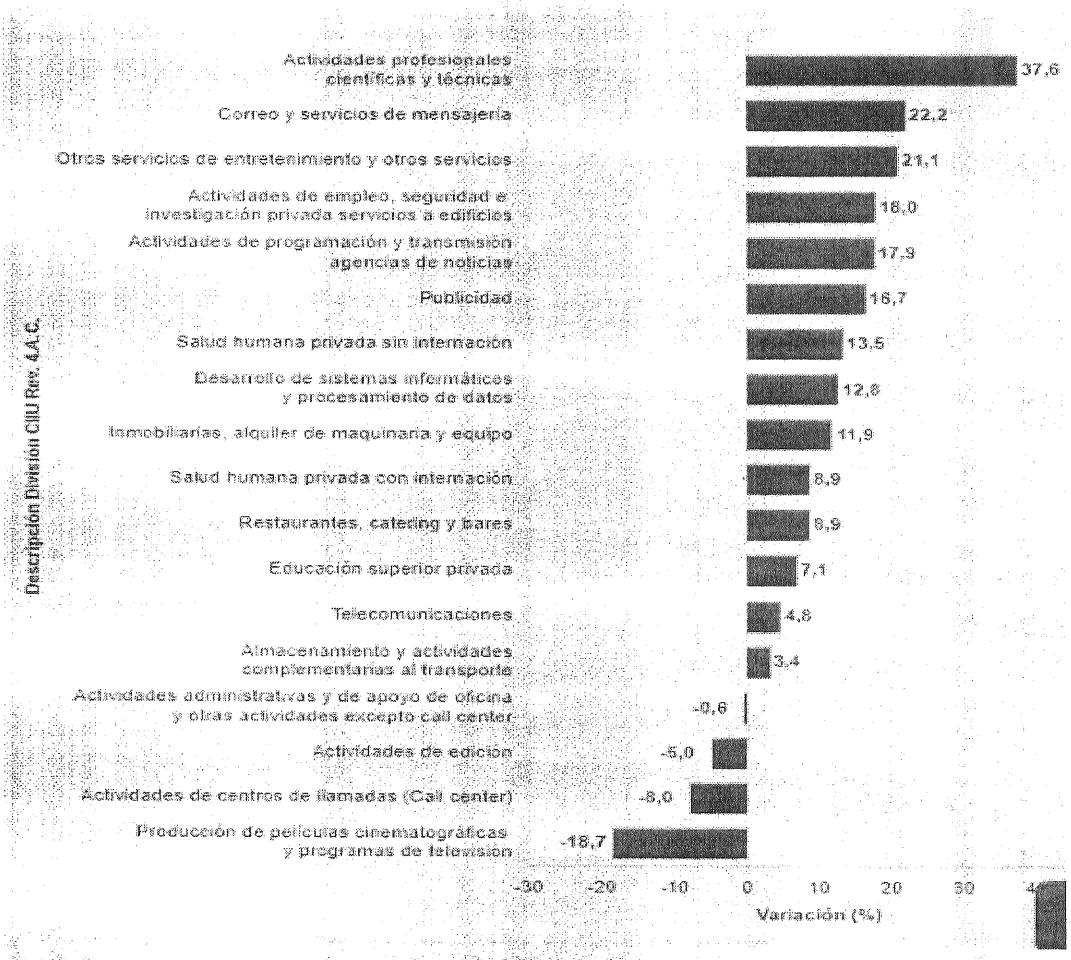
Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS:



En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	2,5	1,4	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	..
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	..
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	..
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	0,0	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,8	-0,1	..

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
Actividades profesionales científicas y técnicas
Variación anual: marzo 2026p / marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un
crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo
de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Marzo 2026P

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**37,6**	
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,3**	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,9**	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximacion decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 37,6%, que se explica por el incremento de 38,2% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,6% y los otros ingresos operacionales de 10,2%.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por una disminución de 6,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias tuvo un incremento de
72,4% y el personal permanente de 0,7%.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal temporal directo y del 3,9% en los salarios del personal permanente.

- **Mipymes en Colombia**

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presentó el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025.

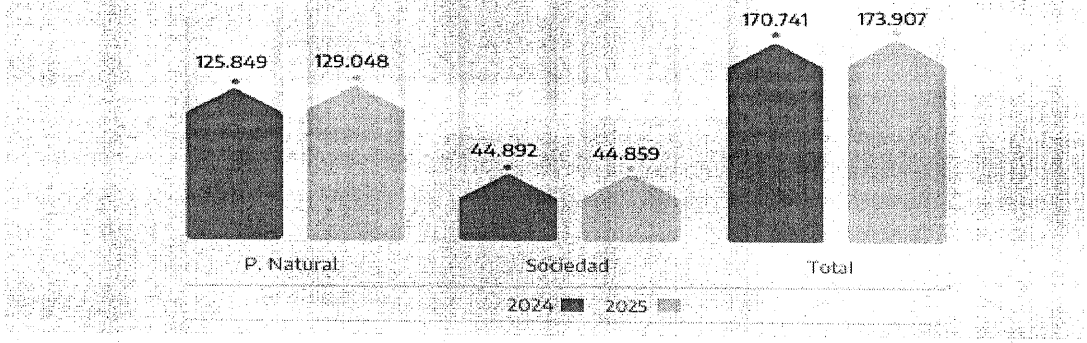
La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron

170.741 empresas. Del total de em presas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que genera ron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de em presas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empre sas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e indus tria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

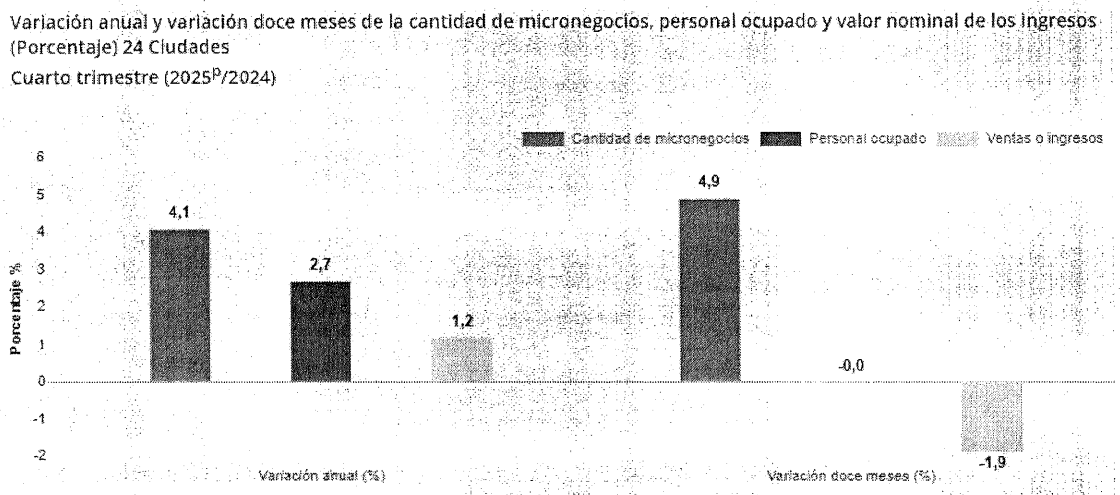
Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

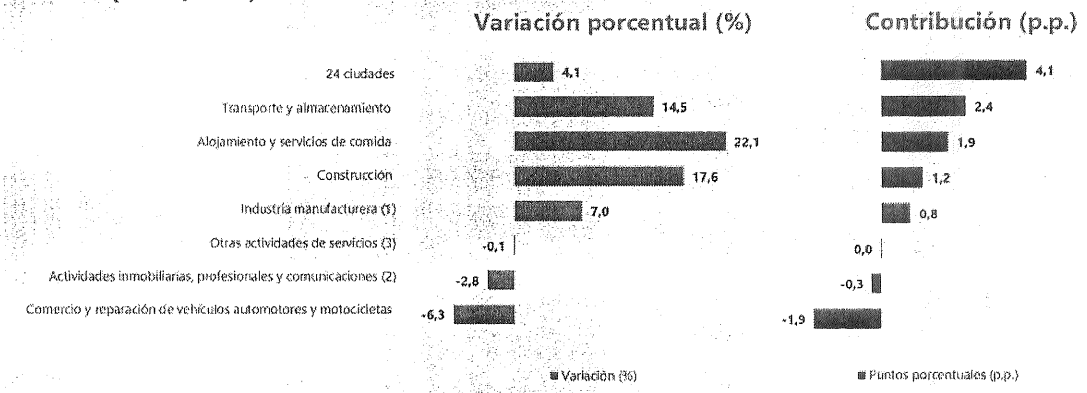


Resultados generales IV Trimestre 2025 24 Ciudades

Variación anual de las principales variables

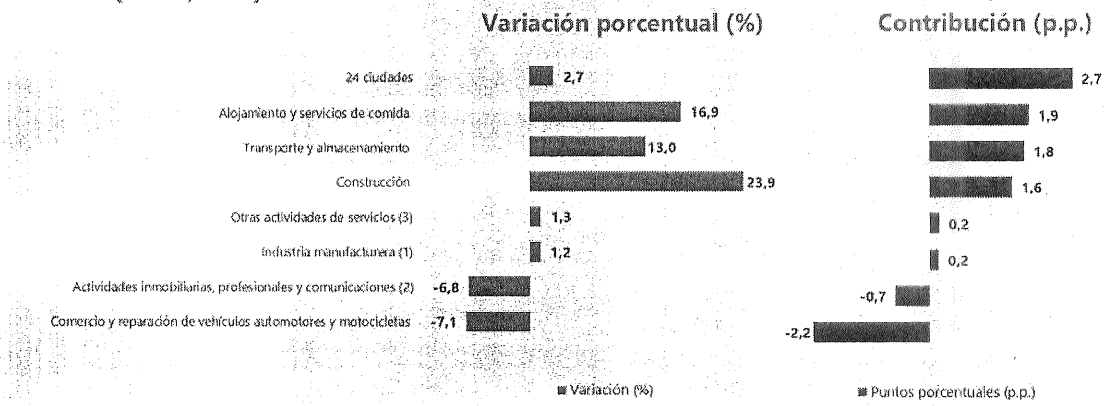
En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025P/2024)



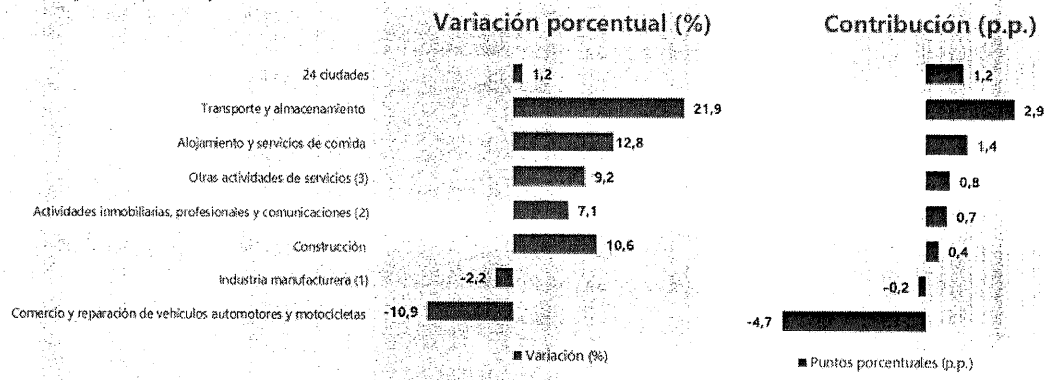
Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025P/2024)



Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Construcción (1,6 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,7 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-2,2 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025[p]/2024)



Las actividades de Transporte y almacenamiento (2,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,4 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,8 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el cuarto trimestre de 2025. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-4,7 p.p.) e Industria manufacturera (-0,2 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

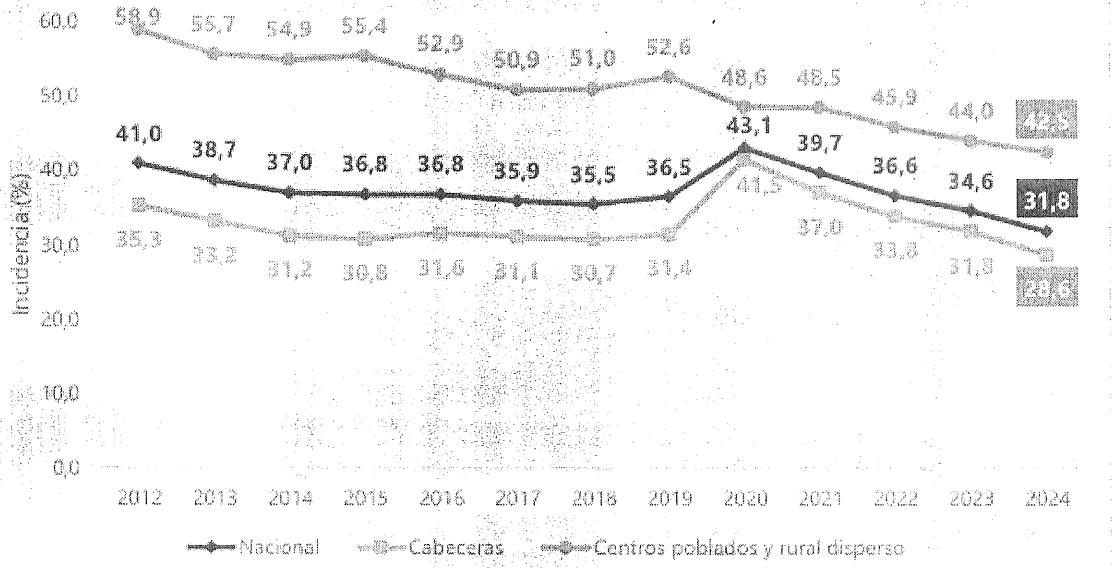
En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

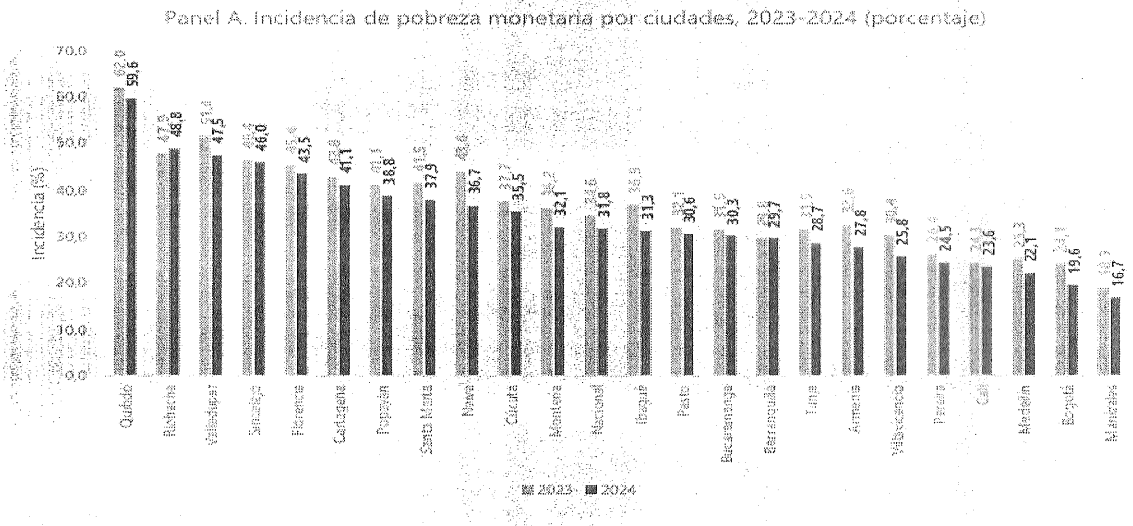
Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Incidencia de la pobreza monetaria por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

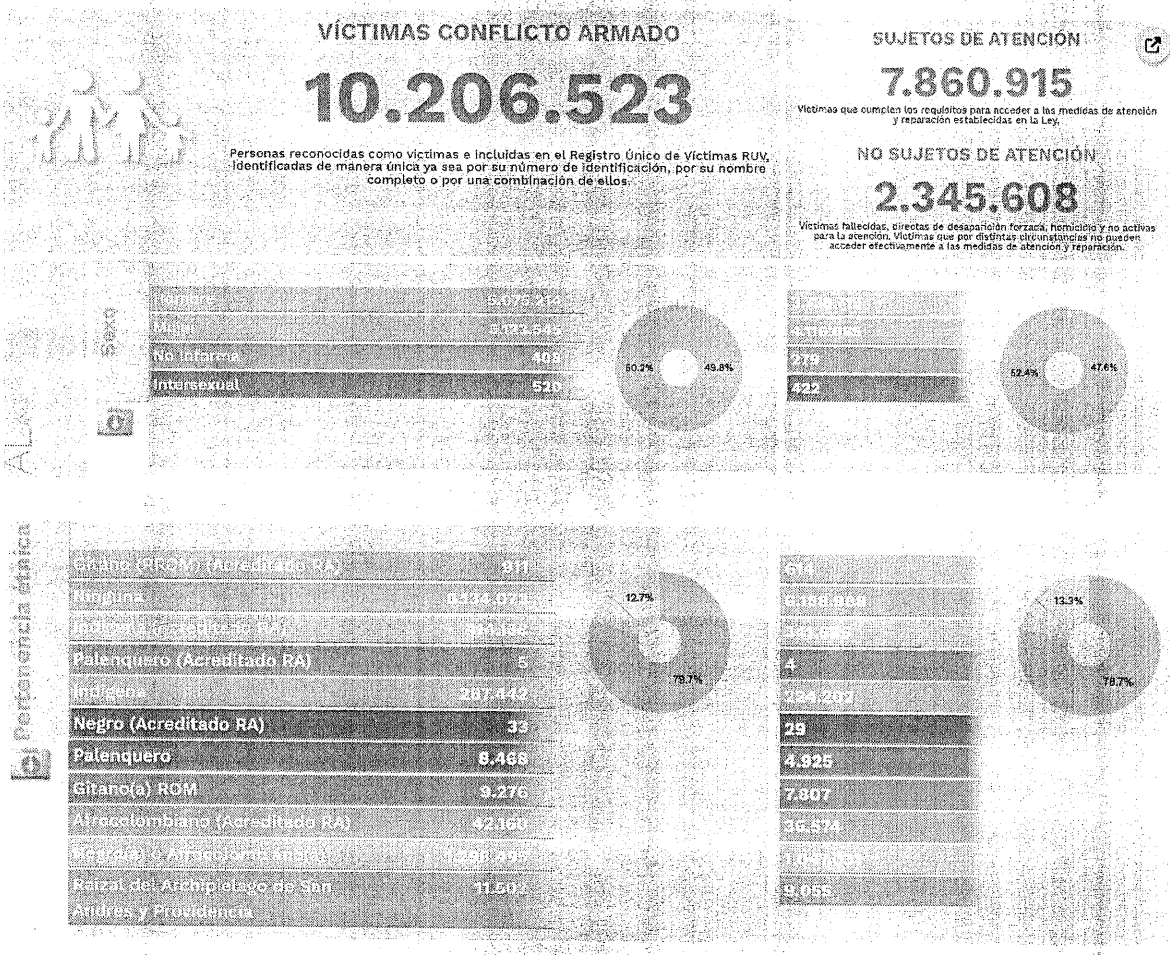
Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024

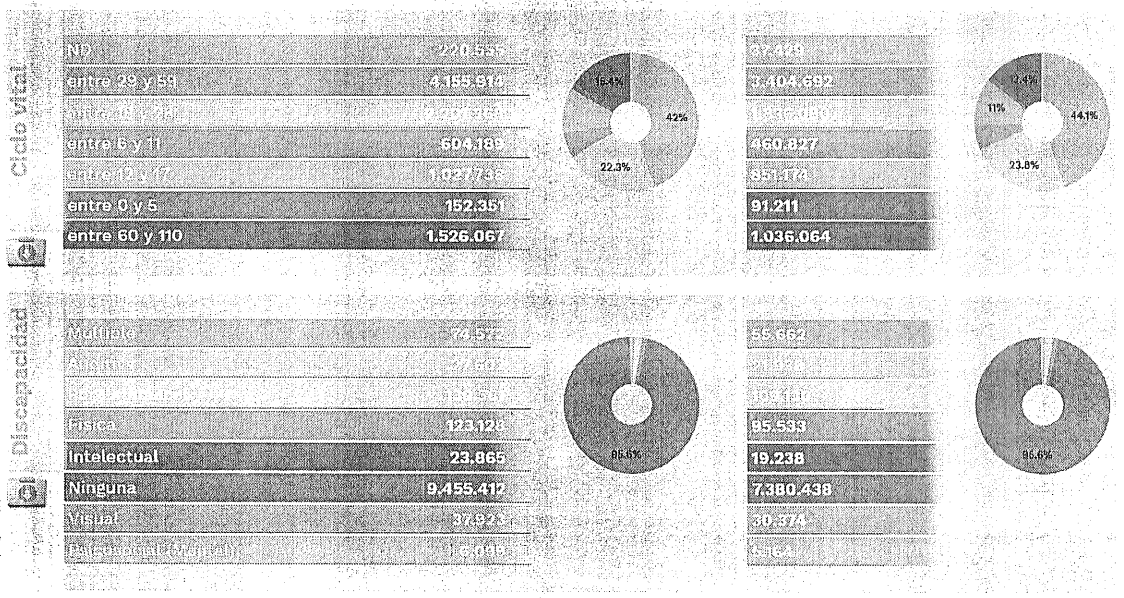


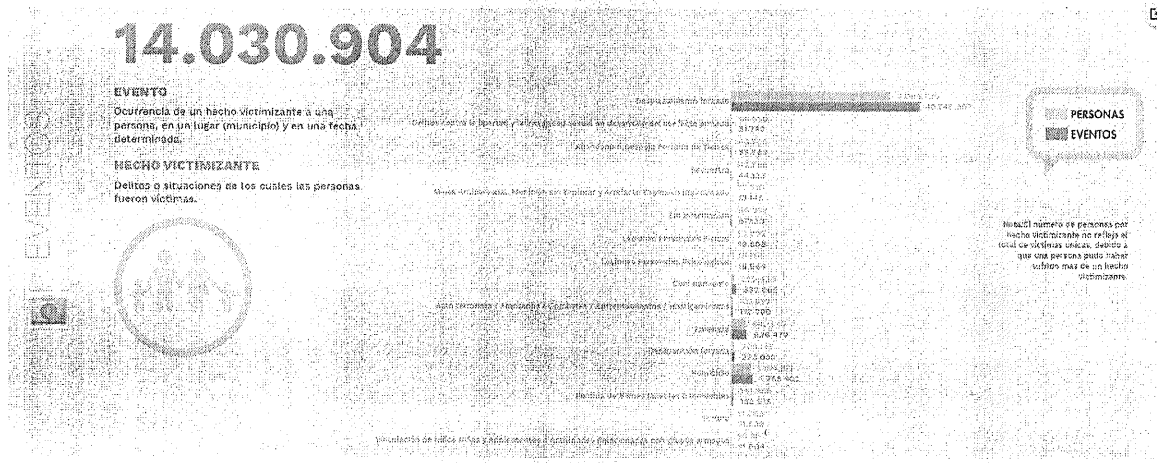
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado. La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV Estadísticas.

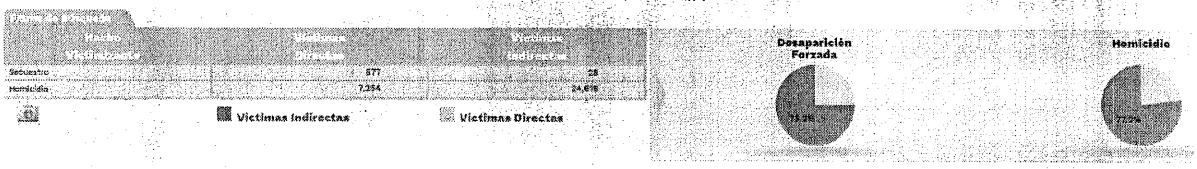






ANÁLISIS POR EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA:





MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), El 51,6% de los hogares colombianos es bioparental, es decir, conformado por padre y madre, con o sin hijos. Le sigue el monoparental, conformado por padre o madre con hijos, con un 24,3%. Sigue el unipersonal, con un 19,8% y que es conformado por una sola persona. Son cerca de 18,5 millones de hogares.

Respecto a la integración de los hogares, el Dane precisa que, de estos 18 millones mencionados anteriormente, 46,5% son liderados por una mujer. Por su parte, los departamentos con mayor proporción de hogares con jefatura femenina son La Guajira y Magdalena, con un 51,7%; Arauca, con un 50,5%; y Antioquia, con un 48,4%.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2025 Colombia contó con cerca de 8,17 millones de personas de 60 años o más, lo que equivale al 15,4 % de la población total. Las proyecciones indican que para 2055, más de una cuarta parte de los colombianos estará en este rango de edad, superando por primera vez en la historia el número de menores de 15 años.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre octubre – diciembre 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,1	67,0	-43,9
TO	21,1	61,8	-40,7
TD	8,4	7,7	0,7

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS.

Según el Ministerio de Salud los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones. □ Población Indígena Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Indígena Oficina de Promoción Social, indica que: "Se entiende por población indígena el "conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos." De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia existían 105 pueblos indígenas 1.905.617 personas que se reconocen como indígenas. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 4,4% La Guajira (20,7%) Cauca (16,2%), Nariño (10,8%) y Córdoba (10,6%), son las entidades territoriales en las que reside el mayor número de indígenas. En estas, se concentran más de la mitad del total de la población (58,4%)".

□ **Población Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros** Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población NARP, indica que: "En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 de personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP. Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%)".

□ **Población Gitana** Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Rrom, indica que: "La población Rrom está conformada por

"comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social." De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia había 2.649 personas que se reconocen como Rrom. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 0,006%. Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9%) y Tolima (6,1%), son las entidades territoriales en las que se concentra la población Rrom. En estas, se concentran poco más de la mitad del total de la población (51%)".

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
- Superintendencia Financiera
- Estudios Sectoriales http://www.aktiva.com.co/
- Departamento Nacional Planeación: www.dnp.gov.co

- **ASPECTOS TÉCNICOS**

Desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dice: "Deber de análisis de las Entidades Estatales.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de los servicios objeto del presente proceso, toda vez que este rubro presupuestal es para garantizar el cubrimiento de la necesidad de las unidades beneficiarias del presupuesto, así como el uso responsable de los servicios a contratar.

Para suplir la necesidad se requiere que los oferentes interesados cumplan con las exigencias y especificaciones técnicas planteadas en el presente proceso, toda vez que, para la selección de un oferente, que puede ser persona natural o jurídica, debe tener experiencia para efectuar el suministro de los servicios solicitados, que garantice resultados satisfactorios y que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Las Unidades centralizadas por el BASPC11 que disponen de equipo fijo y equipo de combate y campaña, tales como maquinaria agrícola, calderas, botes, marmitas, electrobombas, plantas eléctricas entre otras, que hace parte o se encuentra contemplada dentro de lo que en la fuerza se conoce como equipo fijo de campaña y de combate de ingenieros los cuales requieren servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y así como del suministro de repuestos para garantizar el buen funcionamiento de cada uno de los elementos que lo

conforman en pro de garantizar el cumplimiento de la misión institucional que tiene cada una de las unidades centralizadas de acuerdo a la labor que realizan y lo que el comando superior les asigna, de tal manera que se requiere de la contratación de una persona natural o Jurídica que esté en condiciones de suministrar los servicios de mantenimiento y repuestos para estos bienes; por cuanto no se cuenta con la infraestructura, ni planta de personal que pueda suministrar los bienes y servicios requeridos; los mantenimientos requeridos resultan necesarios como consecuencia natural del uso que tienen estos equipos, con la realización de estos mantenimientos preventivos y correctivos se busca de alargar la vida útil de los mismos y que estos se encuentren en condiciones óptimas al momento de su uso .

Por otra parte, es de resaltar que entre estos equipos también encontramos calderas, marmitas, cuartos fríos entre otros, equipos los cuales son fundamentales para el buen servicio de los comedores o ranchos de tropa, lugar donde se almacenan, conservan y preparan los diferentes alimentos que se le suministra al personal de soldados de las diferentes unidades tácticas.

En este sentido es importante describir que los mantenimientos que se pretenden adquirir se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El objetivo de este mantenimiento es garantizar la correcta preservación y operación de los equipos fijos, campaña y combate de ingenieros, buscando de forma proactiva la detección y corrección de cualquier tipo de anomalía que se pueda presentar o anticipar, para no interferir en el desarrollo normal de las actividades y comunicaciones internas entre los diferentes usuarios.

Beneficios de implementar un plan de mantenimiento preventivo:

Evitar fallas graves y reparaciones costosas Reducir tiempos muertos por paros
Alargar la vida útil de los activos
Mejorar las condiciones de trabajo
Disminuir costos del mantenimiento
Optimizar los recursos (mano de obra, repuestos, servicios, etc)

En nuestras Unidades beneficiarias se aplica el mantenimiento preventivo por medio de las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del equipo con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

En desarrollo de este mantenimiento, se verifica el estado general de los equipos fijos, campaña y combate de ingenieros, se realiza el diagnóstico de los mismos y se tomaran las medidas correspondientes para adelantar el nivel del mantenimiento que se requiera, con el fin de resolver los problemas que puedan llegar a presentar y restaurar los equipo a su estado normal de operación.

Por lo expuesto se hace necesario adelantar un proceso de selección para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos para los equipos fijos, campaña y combate de ingenieros, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de estos y así asegurar el óptimo funcionamiento y la permanencia de los mismos. Se debe resaltar que todas las acciones técnicas del mantenimiento buscan minimizar la probabilidad de falla de éstos, conservación o restablecimiento para que puedan realizar la función requerida. El mantenimiento comprende el mejoramiento y buen funcionamiento de los equipos en cargos fiscales, que prestan los diferentes servicios en las Unidades Centralizadas.

El mantenimiento, en otras palabras, consiste en la realización de una serie de actividades, como reparaciones y actualizaciones, que permiten que el paso del tiempo no afecte al rendimiento de los equipos. La realización de un correcto mantenimiento es necesario en todas las actividades económicas, además de que exige una serie de gastos por parte de la organización.

El mantenimiento es necesario para evitar fallos en el proceso productivo que generen mayores costes. Por esa razón, los encargados de los equipos pueden monitorear frecuentemente estos para actuar antes de que se sucedan los desperfectos.

IMPORTANCIA DEL EQUIPO FIJO CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS:

Como se ha mencionado, es de gran importancia el Mantenimiento del Equipo Fijo de Ingenieros (Calderas, Estufas, Hornos, Cuartos Fríos, entre otros) del Ejército Nacional, ya que, por su utilización rutinaria, se presenta obsolescencia en algunos equipos y fallas de operación por empleo del equipo; el mantenimiento de los cuartos fríos garantiza la preservación de los alimentos ya que en el departamento del Caquetá las altas temperaturas aceleran el proceso de putrefacción de estos, por lo cual, se puede generar problemas sanitarios en las unidades Militares.

Por otra parte, y debido a la cantidad de personas en los puestos de mando se hace necesario tener en óptimo estado y en perfecto funcionamiento las calderas para la cocción de los alimentos en grandes medidas.

El mantenimiento al equipo fijo de ingenieros garantiza y brinda bienestar a nuestras tropas, ya que se requiere preservar las calderas y cuartos fríos para la correcta conservación y preparación de los alimentos que día a día ingieren nuestros soldados.

Desde el punto de vista técnico nos adentramos a verificar cada uno de los aspectos así:

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS:

Los repuestos y mantenimientos que se pretenden realizar no son de gran magnitud y son de fácil consecución en el sector. Teniendo en cuenta que en Colombia existe gran variedad de empresas dedicadas a realizar mantenimientos de equipos fijos.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA Y TIEMPOS DE ENTREGA:

La necesidad del presente proceso requiere que la entrega de los servicios de mantenimiento y repuestos se realice en las instalaciones de las unidades beneficiadas, donde se encuentran ubicados los equipos fijos; a partir de la suscripción del acta de inicio, que será una vez se perfeccione el contrato, con la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal por parte de la unidad beneficiada.

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de estos servicios de mantenimiento y venta de repuestos para los bienes, conforme a la necesidad que se requiere; por otra parte, es importante tener en cuenta que históricamente el presente proceso contractual ya se ha adelantado sin novedades técnicas que impidieran su realización.

Los servicios requeridos para cumplir con este objeto son de libre comercio y por consiguiente son de fácil consecución en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, en relación al transporte del personal encargado por el contratista, manejo de equipos y herramientas de los mantenimientos requeridos, el mismo es de carácter ordinario e incluido en su oferta, por tal motivo el proveedor que realice el presente suministro, debe estar en capacidad de hacer su ejecución a cada unidad que se encuentran beneficiarias del objeto contractual, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas como base para el estudio de mercado.

MATERIALES Y REPUESTOS:

Conforme a la marca o modelo del bien que lo requiere. El sector técnico de este tipo de actividades agrupa las mismas conforme a su alcance así:

1. Definir el procedimiento y las herramientas que utilizará en el diagnóstico y solución de los problemas y demás servicios relacionados en los presentes términos e informar de ello.
2. Diagnóstico y recuperación de los equipos a nivel sistema operativo.
3. Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo.
4. Corrección de las fallas detectadas y reemplazar inmediatamente las partes defectuosas identificadas, para lo cual debe disponer de las herramientas, equipos e insumos necesarios

TIPOS DE INTERMEDIARIOS

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.

MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.

MINORISTAS: También llamados detallistas, venden al cliente final Cuanto menor es el servicio ofrecido en la distribución, será más costoso dicho proceso.

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial",

es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia.

ANÁLISIS REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de Mínima Cuantía podemos advertir que legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito: **ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".** El comité jurídico señala que, de conformidad con el objeto del presente proceso, se encuentran en el mercado nacional o extranjero y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la prestación efectiva del servicio de seguridad al Estado colombiano.

Por otra parte, es menester destacar que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 predica la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción al interés general y la continua prestación del servicio, por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, individualmente, en consorcio, unión temporal, registradas en la Cámara de Comercio, en aquellas actividades, Especialidad s y grupos que se establecen en el presente estudio previo; lo anterior teniendo en cuenta la Modalidad de selección y el objeto a contratar.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, además, son bienes y servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. **El MDN-EJÉRCITO NACIONAL -BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME,** tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y servicios con destino a las diferentes Unidades que centraliza y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

Los bienes y servicios requeridos deben cumplir con la normatividad regulatoria específica para la prestación del servicio, además de la normatividad general aplicable al presente proceso indicada en el estudio.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la guía CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES, aplicable al presente proceso contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: el presente proceso de contratación se tendrá un contrato de **SUMINISTRO.**

Respecto Del Contrato A Celebrar

DECRETO 410 DE 1971

Contrato De Suministro: Regulado en el Artículo 968 del Código de Comercio, que lo define como: el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

OTROS ASPECTOS: AMBIENTAL

La contaminación actual que se vive en el mundo es uno de los limitantes más fuertes y directos sobre el deterioro de la calidad de los vertimientos naturales y el recurso hídrico con el que se cuenta para el abastecimiento de las necesidades constantes del hombre. La industrialización, el desarrollo de actividades agrícolas, la falta de conciencia humana y la producción de residuos domésticos a diario son los influyentes directos en el cambio de la composición biológica del agua.

Para que esta situación mejore en su gran extensión es importante crear una conciencia que debe partir desde casa, se debe implementar el cuidado del agua y eliminar los posibles agentes contaminantes que sean controlables al alcance del ser humano.

La Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente; Artículo 1° de la RESOLUCIÓN 1433 DE 2004.

De acuerdo con el Decreto 1220 del año 2005 el impacto ambiental se define como "Cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (**CVS**), es quien ejerce la autoridad ambiental en el departamento Córdoba, conforme a las disposiciones de la Ley 99 de 1993, esta señala los trámites ambientales que requieren de licencias y permisos

ambientales, así:

- Licencia Ambiental
- Concesión de aguas
- Concesión de aguas superficiales
- Concesión de aguas subterráneas
- Permiso de Vertimientos
- Permiso de Emisiones atmosféricas
- Permiso de Ocupación de Cauces
- Aprovechamiento forestal, persiste y doméstico de árboles aislados en el bosque natural o productos de la flora silvestre
- Permiso de tala y poda de arboles
- Registro de Industria y empresas forestales
- Permiso de Investigación científica en diversidad biológica
- Permiso de tenencia y reubicación de fauna silvestre

Los interesados en participar en el presente proceso deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales aplicables al objeto contractual, toda vez que por su naturaleza los servicios a suministrar son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental, entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire".

OTROS: La normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector en aspectos ambientales, es la siguiente:

Constitución Política de Colombia	Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334.
Decreto ley 2811 de 1974	***"Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente."***. *El ambiente es patrimonio común.* El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.
Ley 23 de 1973	***"Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones".*** Es objeto de la presente ley prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional.
Ley 99 de 1993	***"por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."*** Créase el Ministerio del Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de

	definir, en los términos de la presente Ley, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible… Corresponde al Ministerio del Medio Ambiente coordinar el Sistema Nacional Ambiental, SINA, que en esta Ley se organiza, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas y de los planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el medio ambiente y con el patrimonio natural de la Nación.
Decreto 1753 de 1994	***"por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales".***
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.	***"En ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo 83 de la Ley 190 de 1995, oída la opinión de la Comisión prevista en dicho artículo".***
Ley 388 de 1997 Adicionado por la Ley 614 de 2000.	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
Ley 491 de 1999	***"Por la cual se establece el Seguro Ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones".***
Decreto 1124 de 1999	Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente
Decreto 3573 de 2011	***"Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones"***
Decreto 1575 y resolución 2115 del año 2007,	***"Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano***". la cual busca que los municipios, la Autoridad Ambiental, las personas prestadoras del servicio público, los usuarios, las Entidades Territoriales de Salud y sectores productivos, se articulen para que realicen acciones que contribuyan con el manejo integral de los residuos sólidos y líquidos que pueden ser vertidos a las fuentes hídricas naturales que abastecen los sistemas de suministro de agua para consumo humano, y de esta forma minimizar los riesgos a la salud.
Ley 373 de 1997:	***"Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua".*** Ver la Resolución del Min. Ambiente 1508 de 2010
El Decreto 1299 de 2008	Por medio de la cual se reglamenta el artículo octavo de la Ley 1124 de 2007, expone la obligación de cada organización, para que desarrolle su actividad productora en el país, mediante la implementación y respeto por la norma ambiental.
Decreto 1609 (2002) Transporte de mercancías peligrosas	***"Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"***
Ley 1196 (2008) Normatividad sobre contaminantes orgánicos Persistentes	***Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes," hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001, la "Corrección al artículo 1o del texto original en español", del 21 de febrero de 2003, y el "Anexo G al Convenio de Estocolmo", del 6 de mayo de 2005.***
Decreto 1496 (2018) Reglamento del sector ambiente y desarrollo Sostenible	***"Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".***

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO PARA CONTRATAR: EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo con el presupuesto de la entidad, es claro para el BASPC11 que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en la ley 2069 de 20 artículo 30 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA"

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia

mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

iii) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la

aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la Republica de Colombia

LEYES:

- Ley 57 de 1887 "Código Civil"
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
- Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1564 de 2012 — Código General del Proceso (CGP).
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia y la ley de infraestructura.
- Ley 1918 del 18 de julio 2018, "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el
- registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2040 de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco

delineará un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región.

- Ley 2160 de 2021, por medio de la cual se modifican la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se dictan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. •
- Ley 2277 de 2022, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social.
- Ley 2479 de 2025, por medio de la cual se crea el Programa Nacional de acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral" - Ley Hijos del Estado.

DECRETOS:

- Decreto 4632 de 2011, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.
- Decreto 410 de 1971 — Código de Comercio.
- Decreto 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 358 de 2020, por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, entre otros, en materia de sistemas de facturación.
- Decreto 310 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre condiciones para implementar la obligatoriedad de Acuerdos Marco de Precio.
- Decreto 438 de 2021, por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compras públicas.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 para reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas.
- Decreto No. 0142 del 01 de febrero de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".
- Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.

RESOLUCIONES:

- Resolución 042 de 2020, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación y se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta.
- Resolución de Ordenación del Gasto No. 4223 del 23 de junio de 2022.
- Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución Ministerial 4213 del 13 de octubre de 2023 — Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa.

CIRCULARES, DIRECTIVAS Y GUÍAS:

- Circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 Mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios, y patrimonios autónomos.
- Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de
- determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Directiva Permanente No. 112 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional — Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa.
- Directiva Presidencial No. 0199 del 20 de febrero de 2024 Directrices de Austeridad hacia un gasto publico eficiente.
- Concepto C-022 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_un ica.pdf
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en los procesos de contratación.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de
- productos y servicios de naciones unidas, V.14.080
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos.
- Guía para la liquidación de los procesos de contratación Ø Guía de garantías en procesos de contratación
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del Secop II
- Documento base para la aplicación del Umbral de Mipymes.
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) de Colombia Compra Eficiente.

NORMAS APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACION:

Las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección serán igualmente aplicables, en tanto no contraríen las disposiciones del régimen especial de contratación pública.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Por la cuantía del proceso equivalente SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 73.035.118,00), y teniendo en cuenta el límite establecido por Colombia compra eficiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

En el presente proceso es susceptible de convocatoria a para limitación a MIPYME.

REQUISITOS PARA LA LIMITACIÓN DECRETO 1082 DEL 2015

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a

ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 3. En el presente proceso de selección y de encontrarse satisfechos los requisitos para limitar a mypimes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

ANÁLISIS JURÍDICO

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso de selección tiene por objeto **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME",** el cual constituye una actividad lícita, permitida y plenamente regulada por el ordenamiento jurídico colombiano, en especial por las disposiciones del Código de Comercio.

En ese sentido, los bienes objeto de contratación corresponden a productos de libre circulación en el mercado, con características técnicas estandarizadas y de uso común, lo que permite su adquisición bajo condiciones normales de competencia. Por lo anterior, no se requieren condiciones especiales o restrictivas que limiten la participación, garantizando así los principios de pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva consagrados en la normativa contractual.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, se evidencia que el objeto contractual es **lícito, posible y determinado**, cumpliendo con los presupuestos esenciales de validez de las obligaciones. Así mismo, los bienes a adquirir presentan condiciones relativamente uniformes en el mercado, lo cual facilita la comparación objetiva de las ofertas y promueve la eficiencia en el gasto público.
Desde el punto de vista del régimen de contratación estatal, y en atención a la cuantía del proceso, no se exige el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a las excepciones previstas en la ley, permitiendo la participación tanto de personas naturales inscritas en el registro mercantil, como de personas jurídicas que acrediten idoneidad y capacidad para ejecutar el objeto contractual. Igualmente, se admite la participación de oferentes nacionales o extranjeros, de manera individual o bajo figuras asociativas como consorcios o uniones temporales, siempre que su objeto social sea acorde con el objeto del contrato.

En relación con la asignación de riesgos, se establece que los riesgos derivados del transporte, entrega y conservación de los bienes estarán a cargo del contratista, en concordancia con las reglas comerciales y contractuales aplicables, garantizando así la adecuada ejecución del contrato. De igual forma, se prevé la exigencia de garantías y amparos contractuales que aseguren la calidad de los bienes suministrados, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la protección de los intereses de la entidad estatal.

Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BASPC11, cuenta con plena **capacidad jurídica y competencia legal** para adelantar el presente proceso de contratación, así como para adquirir derechos y contraer obligaciones, de conformidad con las normas que regulan la contratación estatal y el funcionamiento de las entidades públicas.
Adicionalmente, el proceso se desarrollará en observancia de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Ley 019 de 2012, promoviendo el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para garantizar la celeridad, eficiencia y transparencia en las actuaciones administrativas. De igual manera, se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011, orientados a fortalecer los mecanismos de prevención de la corrupción y el control de la gestión pública.

Finalmente, se concluye que el presente proceso contractual se ajusta plenamente al marco legal vigente, cumple con los principios que rigen la contratación estatal y contribuye al adecuado funcionamiento de la Fuerza, al garantizar el suministro oportuno de los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades misionales.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los servicios objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, en especial en las grandes ciudades, con capacidad de proveer los bienes y/o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes y servicios que permitan cubrir la necesidad.

Respecto a los posibles proveedores en el mercado nacional para el objeto del presente estudio previo, se relacionan empresas tomadas como muestra de la información registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades – PORTAL DE INFORMACION FINANCIERA PIE su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso, y teniendo en cuenta las actividades acordes al objeto de estudio del presente proceso:

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIIU
800029447	GE ENERGY COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
901299665	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800200493	WARTSILA COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
890116102	SERVIPARAMO SAS	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800190858	HYDRAULIC SYSTEMS SAS	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800139348	KRONES ANDINA LTDA	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900475440	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
804003084	IINEMEC SAS	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800119427	FAISMON SAS	ANTIOQUIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830507587	IMW COLOMBIA LTDA	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900440160	IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	RISARALDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830069247	BOMBAS Y MONTAJES SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
804007262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
901308114	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830092541	Q&C INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800234784	STAR OILFIELD SERVICES SAS	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830128434	WEG COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890317417	GILMEDICA SAS	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890942914	QUIRURGIL S.A.S	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA LTDA	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860005289	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890210534	TRIENERGY S.A	SANTANDER	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
811021765	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900365405	SANDVIK COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900476067	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900298074	GVS COLOMBIA SAS	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900430151	EATON INDUSTRIES COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800002482	VARIADORES SAS	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900481127	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	ATLANTICO	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800051319	ENERGIA Y POTENCIA SAS	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIIU
805017133	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900895205	ROCOL INTERNATIONAL S.A.S.	ATLANTICO	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800249678	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
811030191	EQUITRONIC SAS	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890900769	AUTOMATIZACION SA	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
802001786	NOVA MEDICA LIMITADA	ATLANTICO	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
811041784	SUPLEMEDICOS SAS	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	ATLANTICO	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS	ATLANTICO	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800121151	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICA SA-CTP MEDICA SA	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MÉDICOS S.A.	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
805030670	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860028662	LAB BRANDS SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830144243	SYZ COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900321578	ALTAMIRAWATER LTDA	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION SA	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900136532	"GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA "	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800002030	COLSEIN SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900455307	HAAS COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890914597	DIVERQUIN SAS	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
811001646	NORDSON ANDINA LTDA	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
811009988	SIERRAS Y EQUIPOS S.A.S	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900095423	DANVAL SAS	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900498582	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800172301	TRASEGAR SA	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900132012	SCALA ASCENSORES SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900164399	RITTAL COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890940259	LABORATORIOS RETINA SAS	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900424919	DYWINDAG S.A.S	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
811010139	FUKUTEX S.A.S.	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900743695	PHOENIX CONTACT COSEIN SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
805012376	MAQUITODO SAS	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIIU
900049818	LAYHER ANDINA SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
802006240	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES S EN C	ATLANTICO	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900181969	HYBRYTEC S.A.S.	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900812558	SCHOTTEL DE COLOMBIA S.A.S	BOLIVAR	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860004270	E MC ALLISTER SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
805007050	REQUIP SAS	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900367903	"FLSMIDTH S.A.S. "	ATLANTICO	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900075189	B&V INGENIERIA S.A.S	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900157534	S Y P COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890913321	PREMAC SAS	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900140082	INGENERGIA COLOMBIA S.A	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900648909	MEGADYNE COLOMBIA SAS	BOLIVAR	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830083878	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA LTDA	BOGOTA D.C.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830040359	W&C INTERNATIONAL SAS	CUNDINAMARCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900856902	FRIGRITE COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830006334	INSEPET	BOGOTA D.C.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900471382	FINCPACK SAS	VALLE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890943055	"SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A. "	ANTIOQUIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800085606	BCI INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900656724	JAIMES RUEDA Y CIA PRECIMEC SAS	SANTANDER	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Además de las anteriores empresas se verifico el sector a empresas que se han presentado en este tipo de procesos y se pudo evidenciar que en el mercado existe una cierta cantidad de empresas a nivel nacional que pueden proveer los servicios objeto de este proceso, y las cuales se han presentado en procesos con objetos similares en otras entidades tales como:

LC & M INGENIERIA S.A.S
RED COMERCIAL DE LA COSTA
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA O & M LTDA
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL NORTE S.A.S.
MANTOR INGENIEROS S.A.S
SIAV GESTION S.A.S
ANDIREC LTDA
COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS S.A.S
BIOQUITEC
MANTOR INGENIEROS S.A.S

PARTES Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA
AUTOPARTES AGRICOLAS JPM S.A.S
INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S
NEL FLOREZ PALOMINO
GRUPO GEMLSA S.A.S
MULTISERVICIOS MHM S.A.S
MULTIAXIS SAS
M & M INGENIERIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Los anteriores oferentes se encuentran en capacidad de proveer los bienes requeridos por el Ejército Nacional, y se encuentran legalmente constituidas.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar los bienes requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de suministro están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial. En el mercado Nacional encontramos pluralidad de empresas y establecimientos de comercio dedicados al objeto del presente proceso contractual, de acuerdo con la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades existen empresas que han certificado sus estados financieros.

El comité Económico estructurador utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.

Se filtró por el código UNSPSC:

Código Clase	Nombre Clase
251717	SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES
251738	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
261013	MOTORES NO ELÉCTRICOS
261014	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
271128	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
311519	CORREAS
314215	SELLOS SINTERIZADOS
321411	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRONICOS
391222	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
401416	VALVULAS
721015	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION
721510	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
721543	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
731521	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MANUFACTURA

Año: desde 01/01/2023 hasta 04/04/2026
Plataforma: SECOP I Y SECOP II
Modalidad: Competitiva

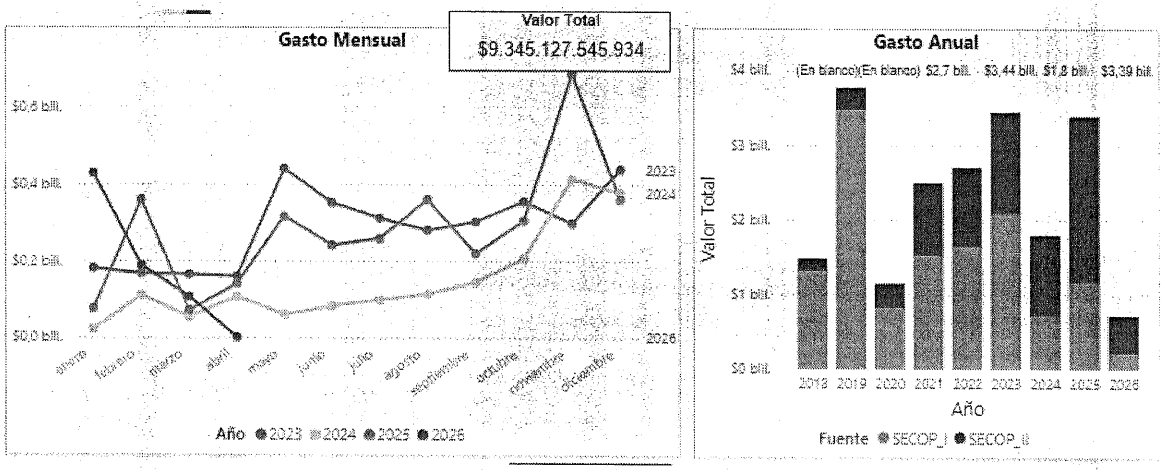
Del filtro realizado se encontró que el comportamiento dinámico del gasto, tiene una marcada concentración de ejecución en los últimos meses de cada vigencia.

En el gasto mensual, el año 2023 presenta estabilidad relativa, manteniendo niveles entre $0,2 y $0,4 billones. Por su parte, 2024 muestra una tendencia creciente y sostenida durante el segundo semestre, cerrando el año con niveles altos de ejecución.

El año 2025 registra la mayor volatilidad, destacándose un pico excepcional en noviembre cercano a $0,7 billones, lo que puede asociarse a procesos de cierre presupuestal, pagos acumulados o aceleración contractual al final del periodo.

En el gasto anual, el mayor nivel de ejecución corresponde a 2019 y 2023–2025, con valores superiores a $3 billones. El comportamiento evidencia una participación importante de las fuentes SECOP_I y SECOP_II, mostrando continuidad en la contratación pública a través de ambas plataformas.

El valor total acumulado alcanza aproximadamente $9,35 billones, confirmando un volumen significativo de recursos administrados. En términos generales, se observa una tendencia recurrente hacia la concentración del gasto al cierre de las vigencias, lo cual puede representar riesgos de eficiencia en la planeación presupuestal y en la oportunidad de ejecución financiera.



El comportamiento de la contratación evidencia una dinámica creciente y una alta concentración de procesos hacia el cierre de las vigencias.

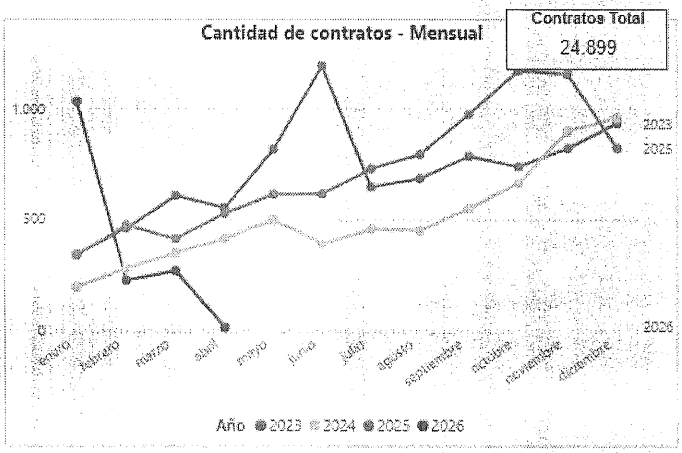
En la cantidad de contratos mensual, el año 2023 presenta un crecimiento importante durante el primer semestre, alcanzando su punto más alto alrededor de junio con más de 1.200 contratos, para luego estabilizarse en el segundo semestre.

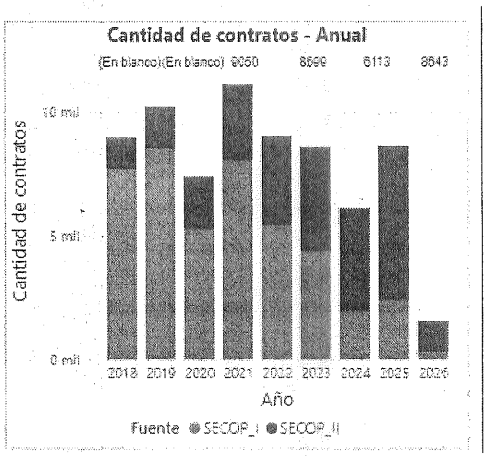
El año 2024 muestra una tendencia de crecimiento progresivo y sostenido, cerrando diciembre con cerca de 1.000 contratos, lo que refleja mayor actividad contractual al final del año. Por su

parte, 2025 registra el mayor volumen de contratación en octubre y noviembre, superando los 1.200 contratos, evidenciando una aceleración significativa en la ejecución contractual.

En la cantidad de contratos anual, el mayor número de contratos se observa en 2021, superando los 10 mil procesos, seguido de 2019 y 2023–2025 con niveles también elevados. Asimismo, se evidencia una participación creciente de SECOP II, indicando una transición y fortalecimiento del uso de plataformas electrónicas de contratación pública.

El total acumulado asciende a 24.899 contratos, lo que refleja una actividad contractual robusta y sostenida. En términos generales, se identifica una tendencia de incremento en la contratación durante el segundo semestre de cada año, situación que puede generar presión operativa y riesgos de concentración en la gestión contractual y presupuestal.

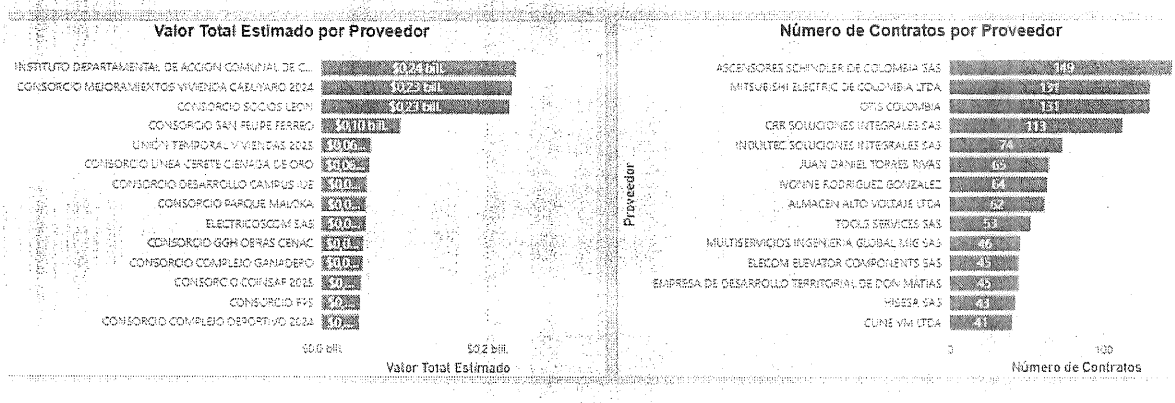




Se encontró un total de 12.85 mil proveedores que fueron contratados por entidades públicas a través de la plataforma SECOP II para ejecutar objetos contractuales similares al del presente proceso:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$9,35 bill.	12.85 mil	24,90 mil

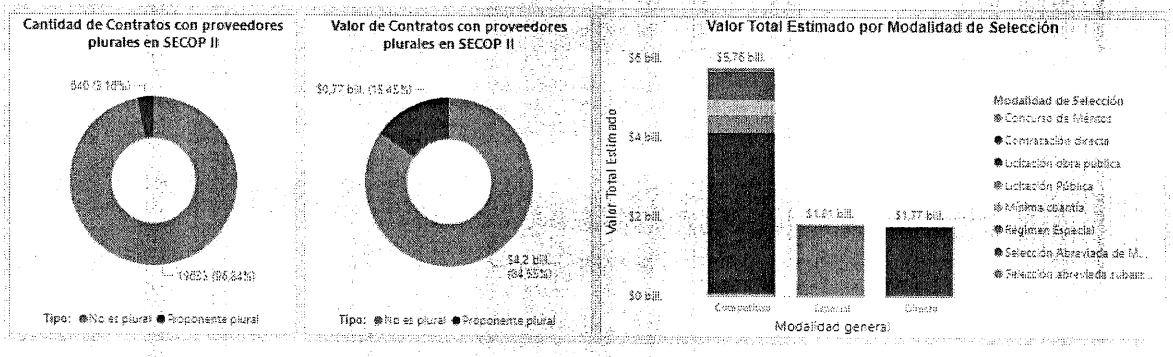
Se detalla el valor y la cantidad contratada por proveedor a través de la plataforma SECOP II:



En la gráfica se evidencia que la contratación en SECOP II está dominada por proveedores individuales tanto en número como en valor económico. Sin embargo, los proveedores plurales, aunque representan una pequeña proporción de contratos, concentran una participación financiera significativa, lo que sugiere que las asociaciones empresariales intervienen principalmente en proyectos estratégicos, de gran escala o mayor complejidad técnica.

Se recurre a la figura de proveedor plural principalmente para proyectos de mayor envergadura o complejidad, ya que su peso económico es más de 10 veces superior a su participación numérica. Es una modalidad reservada para contratos de alto valor, pero de uso muy limitado.

La modalidad competitiva la mayor participación fue la licitacion obra publica.



TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los servicios requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras para el presente proceso cuyo objeto es **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME",** Con la información analizada, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por las Unidades Centralizadas.

Por lo cual, para la determinación de los precios de referencia se utilizaron las cotizaciones allegadas por empresas del sector, las cuales se solicitaron previamente por la plataforma SECOP II y por correo electrónico, para su análisis se emplearon diferentes técnicas de orden estadístico para fijar precios de referencia acertados frente a la realidad del mercado.

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables al proceso de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por la unidad ejecutora. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

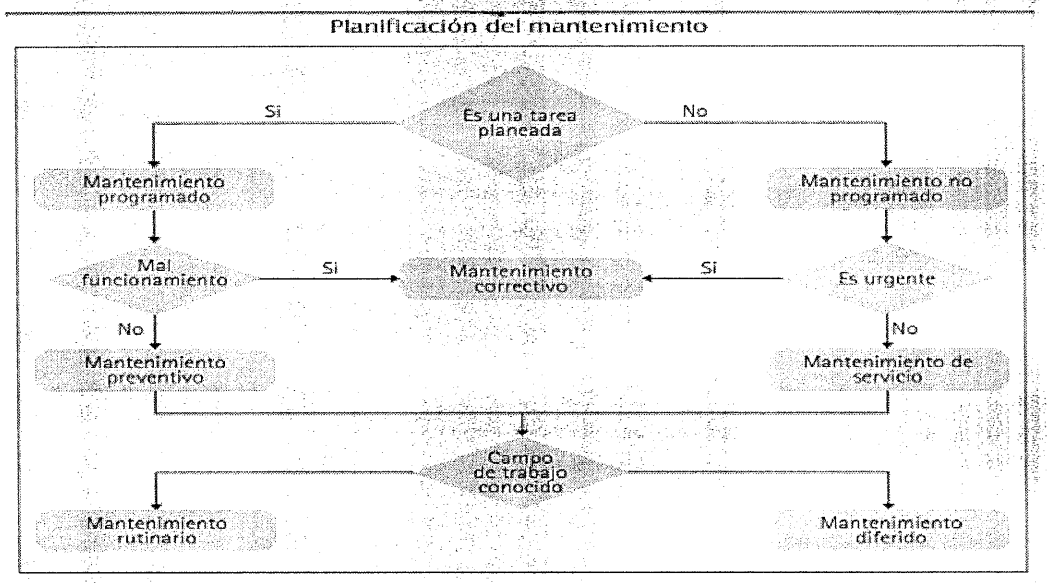
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

El análisis de la cadena de valor agregado es un método utilizado para descomponer la cadena en cada una de las actividades que la conforman, desde la recepción de la materia prima hasta el cliente, con la finalidad de entender el comportamiento de los costos y las fuentes de diferenciación del producto (bien o servicio), y para tratar de maximizar la diferencia entre compras y ventas, con el objeto de crear el mayor valor agregado, que permita maximizar las utilidades y así ser más fuerte en el mercado.

Para el caso de los bienes y servicios relacionados con el objeto del presente proceso, son varios los factores que inciden en este proceso, teniendo en cuenta que en este servicio intervienen rutas, horarios y temporada en cada una de las etapas del suministro, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera.

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

Los insumos y la mano de obra para los servicios de mantenimiento manejan precios variables, la cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de repuestos y partes, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Finalmente, el producto del servicio brindado será el correcto funcionamiento de la maquinaria y los vehículos de línea amarilla. Sera entonces el futuro contratista el encargado de suministrar los materiales y mano de obra en el lugar de ejecución del objeto contractual, es necesario mencionar que los mismos se encuentran disponibles en el mercado y son de fácil acceso, transporte y suministro.



La cadena de suministro tiene como objetivo principal satisfacer las necesidades del cliente final de la mejor manera posible. Lo anterior incluye los siguientes fines:

- Entregar el servicio a tiempo.
- Evitar las pérdidas o mermas innecesarias.
- Optimizar los tiempos de entrega del servicio.
- Manejo adecuado de los protocolos.
- Establecer canales de comunicación y coordinación adecuados.
- Hacer frente a cambios imprevistos en la demanda, oferta u otras condiciones

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación. De igual forma el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad debe evaluar el Riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015, se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente estableció un Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011. Conforme a lo anterior esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato de suministro los contenidos en la MATRIZ DE RIESGOS, el cual hace parte del presente estudio del sector.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El EJERCITO NACIONAL-BASPC11, en las últimas vigencias realizó procesos de contratación con similar objeto contractual. Ver punto 1. 1.

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII, diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad. Ver punto 1. 2.

La BASPC11 ha tenido en cuenta las condiciones por las cuales se han adquirido estos servicios y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales.

El comité Económico estructurador utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

UNSPSC:

Código Clase	Nombre Clase
251717	SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES
251738	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
261013	MOTORES NO ELÉCTRICOS
261014	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
271128	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
311519	CORREAS
314215	SELLOS SINTERIZADOS
321411	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRONICOS
391222	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
401416	VALVULAS
721015	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION
721510	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
721543	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
731521	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MANUFACTURA

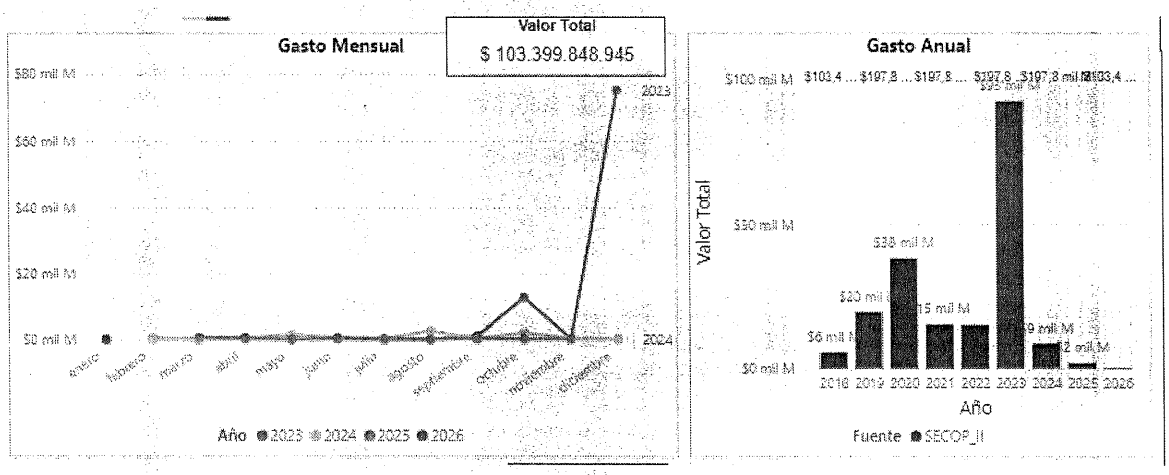
año: desde 01/01/2023 hasta 30/04/2026
plataforma: SECOP I Y SECOP II
modalidad: Competitiva
DEMANDA: EJERCITO A NIVEL NACIONAL

El comportamiento financiero mostrado en los gráficos evidencia una alta concentración del gasto en el año 2023, donde se registra el valor más elevado del periodo analizado, alcanzando aproximadamente $103 mil millones. Este incremento se refleja especialmente en el mes de diciembre de 2023, indicando una ejecución presupuestal extraordinaria o acumulada al cierre del año.

Para 2024, el gasto presenta una reducción significativa frente al año anterior, manteniéndose en niveles bajos y relativamente estables durante la mayoría de los meses. Los años 2025 y 2026 muestran valores mínimos, lo que puede indicar baja ejecución, falta de registros consolidados o periodos aún en desarrollo.

En el análisis anual, se observa que:

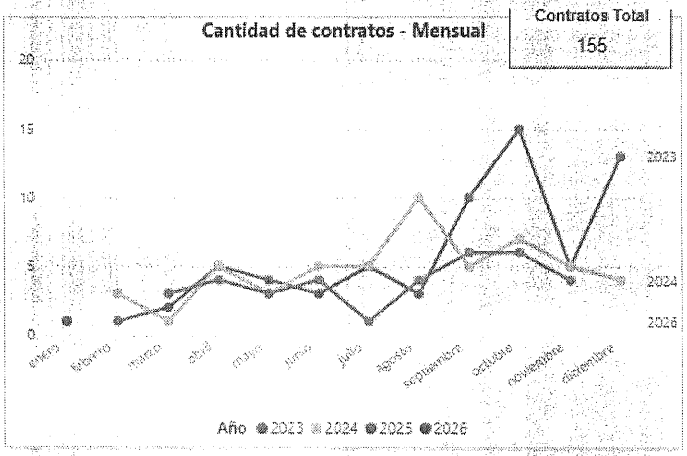
- 2023 concentra cerca del 60%–70% del gasto total histórico.
- Entre 2018 y 2022 el comportamiento fue moderado y estable.
- A partir de 2024 existe una tendencia decreciente marcada en la inversión o ejecución.

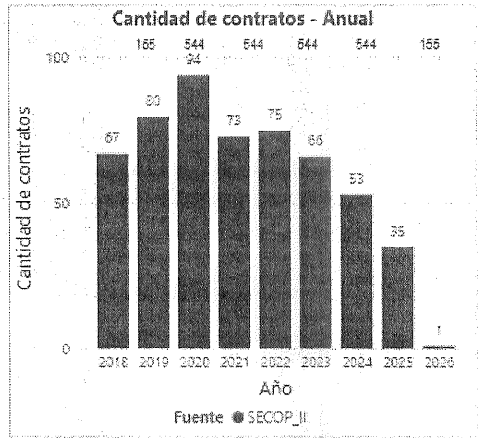


El análisis de la contratación evidencia que el mayor volumen de contratos se concentró entre los años 2019 y 2022, alcanzando su punto máximo en 2020 con 94 contratos. A partir de 2023 se observa una tendencia descendente en la cantidad de procesos contractuales, pasando de 66 contratos en 2023 a 53 en 2024 y 35 en 2025.

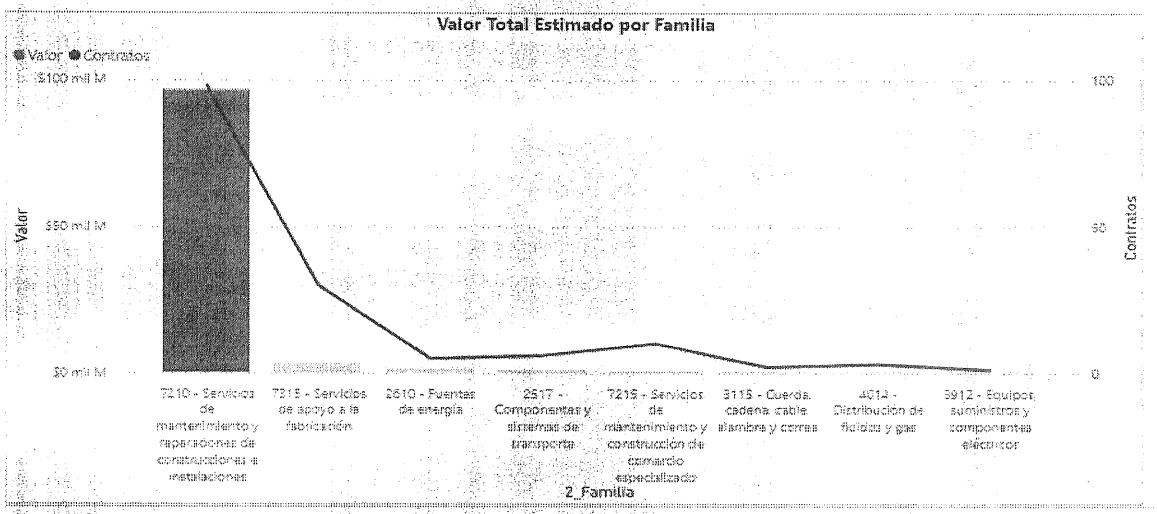
En el comportamiento mensual de 2023, la actividad contractual aumentó significativamente entre septiembre y diciembre, destacándose octubre con el mayor número de contratos del año. Para 2024, la contratación se mantuvo más estable, aunque con picos moderados en agosto y octubre. En 2025 se observa una dinámica más baja y uniforme.

El total acumulado de contratos es de 155, lo que refleja una disminución progresiva en la gestión contractual reciente. Esta tendencia puede asociarse a reducción presupuestal, menor ejecución de proyectos o procesos contractuales aún no consolidados para los años más recientes.





Los servicios de mantenimiento y reparacion de construcciones e instalaciones (7210), Es la categoría con mayor valor económico y con el mayor volúmen de contratos, representando el principal gasto y actividad contractual, seguido de la familia servicios de apoyo a la fabricacion (7315).



El análisis del origen de proveedores evidencia una alta concentración de recursos y contratación en el Distrito Capital de Bogotá, el cual representa aproximadamente el 51,18% del valor total estimado y cerca del 39,39% del total de proveedores registrados. Esto indica una fuerte dependencia de proveedores ubicados en esta región.

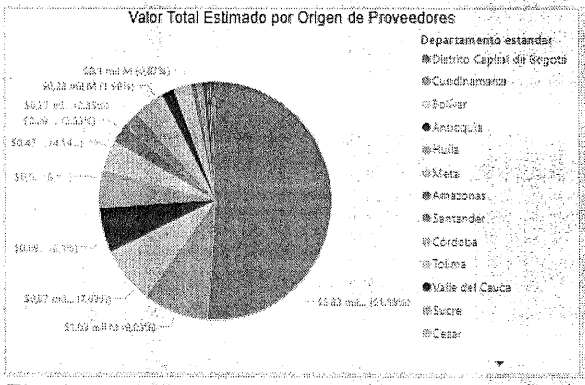
Cundinamarca ocupa el segundo lugar tanto en participación económica como en cantidad de proveedores, seguido por departamentos como Bolívar, Antioquia y Huila, que mantienen participaciones moderadas. Los demás departamentos presentan porcentajes inferiores al 5%, reflejando una distribución más dispersa y de menor impacto financiero.

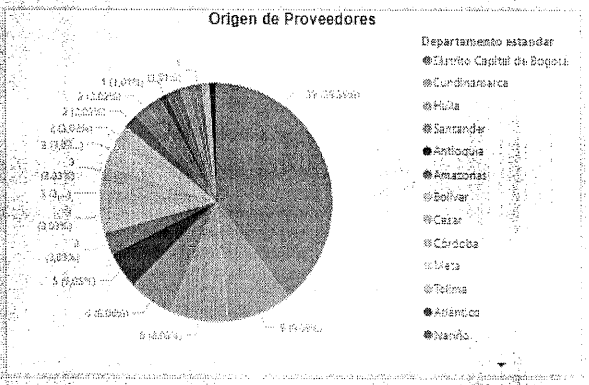
En términos generales:

- La contratación está centralizada principalmente en Bogotá y Cundinamarca.

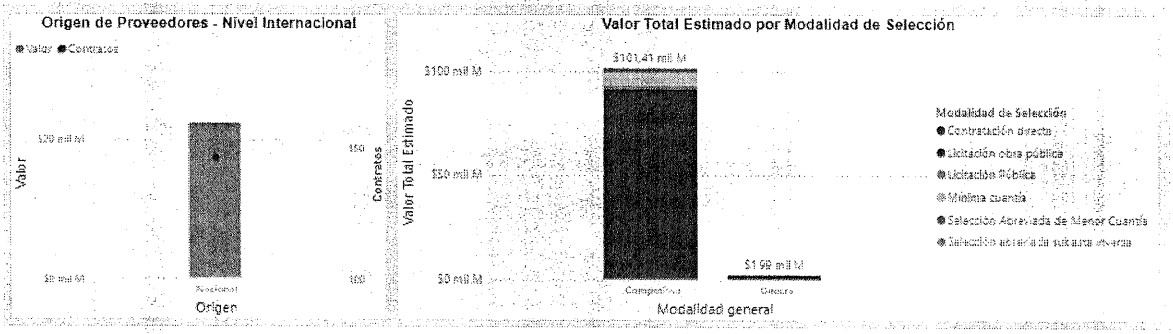
- Existe diversidad territorial de proveedores, aunque con baja participación individual en la mayoría de departamentos.
- La concentración del valor contratado en pocos territorios puede representar ventajas operativas, pero también riesgos de dependencia y menor pluralidad regional.

En conclusión, la entidad mantiene una estructura de contratación predominantemente centralizada en Bogotá, tanto por monto contratado como por número de proveedores.





El origen de los proveedores en su totalidad son de oriegen nacional y la mayor demanda la tiene la modalidad de minima cuantia.



En dichos procesos han participado oferentes cuyo perfil corresponde a empresas dedicadas al suministro de estos Bienes y servicios, ya sea como personas naturales, jurídicas o en consorcio o unión temporal.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, Por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos., De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, el cual respalda el presente proceso.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN – Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 73.035.118,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3426 el cual fue generado el 28 de enero de 2026, emitido por el jefe de Presupuesto del BASPC11, cuenta presupuestal. **A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) RECURSO 10CSF.**

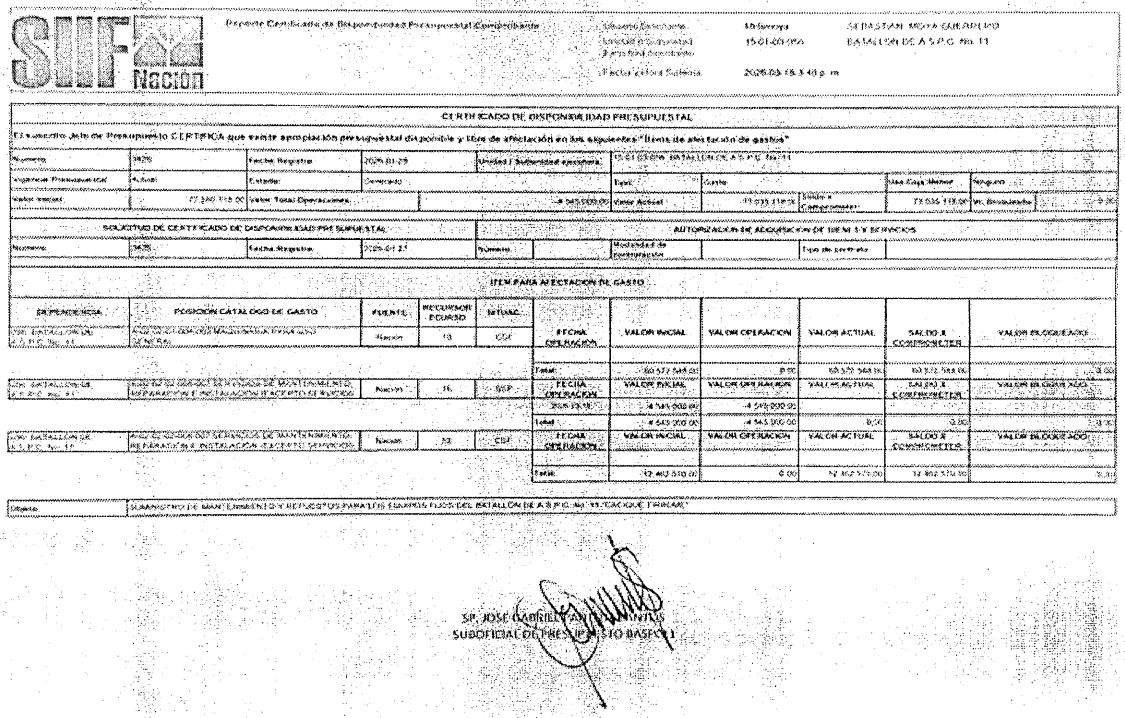
DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BAS11	25.985.044,00
			BIJUN	8.278.811,00
			BIRIF	13.858.037,00
			BITER11	12.450.656,00
TOTAL PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				**60.572.548,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAS11	5.365.793,00
			BIJUN	1.708.252,00
			BIRIF	2.838.392,00
			BITER11	2.550.133,00
TOTAL PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				**12.462.570,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL DEL RUBRO
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	60.572.548,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	12.462.570,00
VALOR TOTAL			**73.035.118,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprometido

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / EGRESO	RENAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
		Nación	10	CSF						
					Total:	$ 60.577.568,00	$ 0,00	$ 60.577.568,00	$ 60.577.568,00	$ 0,00
		Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-12-19	$ 545.000,00	-$ 545.000,00			
					Total	$ 545.000,00	$ 545.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	$ 12.462.570,00	$ 0,00	$ 12.462.570,00	$ 12.462.570,00	$ 0,00

Objeto: SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS FIJOS DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 11 "CACIQUE TIRROME"

SP. JOSE GABRIEL [illegible]
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO BASPC11

6.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

De conformidad con lo indicado en los antecedentes del presente Estudio, el BASPC11, contrató en la vigencia 2025, EL SUMINISTRO DE REPUESTO Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS FIJOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11, se corroboró que las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente proceso fueron las mismas que se contrataron en la vigencia anterior, por ende, para el presente proceso se tomarán como precios históricos los establecidos en dicho contrato, para la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11, los precios serán actualizados teniendo en cuenta la guía para elaboración de estudios del sector GEES-Versión 2 del 24 de junio de 2022; con base al incremento del IPC del 5,10% acumulado del año 2025.

ACTUALIZACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-004-003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL (REPUESTO EQUIPOS DE INGENIEROS)				
A-02-02-01-004-003-02		BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
CALDERA A VAPOR COLMAQUINA CH 40-150 (Activo Fijo: 168000000118; 168000000099; 168000000093)						
1	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 1-1/2 PULG	UNIDAD	1	320.000,00	5,10%	336.320,00
2	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 2 PULG	UNIDAD	1	315.000,00	5,10%	331.065,00
3	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 3/4 PULG	UNIDAD	1	265.000,00	5,10%	278.515,00
4	VÁLVULA REGULADORA DE VAPOR DE 2 PULG	UNIDAD	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
CAMPANA EXTRACTORA D'HERPA (Activo Fijo: 869000010193)						
5	RODAMIENTOS 6204-6205	UNIDAD	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
6	CORREA DE TIEMPO (POLEA) REF. 520	UNIDAD	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
CUARTOS FRÍOS MGC (Activo Fijo: 168000000097; 168000000098; 168000000114)						
7	CONTACTOR DE 35 AMPS	UNIDAD	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
8	VÁLVULA SELENOIDE	UNIDAD	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
ESTUFA INDUSTRIAL (Activo Fijo: 168000000112; 168000000094; 168000000095; 869000013236)						
9	PILOTO	UNIDAD	1	36.300,00	5,10%	38.151,30
10	JUEGO DE QUEMADOR COMPLETO	UNIDAD	1	320.000,00	5,10%	336.320,00
11	TAPA DE QUEMADOR	UNIDAD	1	44.400,00	5,10%	46.664,40
12	ENCENDEDOR (electrodo y cableado del quemador)	UNIDAD	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
13	QUEMADOR	UNIDAD	1	201.900,00	5,10%	212.196,90
14	VÁLVULAS	UNIDAD	1	55.000,00	5,10%	57.805,00
15	TERMOSTATO	UNIDAD	1	165.000,00	5,10%	173.415,00
16	PERILLAS DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	34.900,00	5,10%	36.679,90
17	PARRILLA	UNIDAD	1	105.000,00	5,10%	110.355,00
GUADAÑA HUSQVARNA 143 Ref. 143RII3 hp 41cc (Activo Fijo: 869000012181; 869000012095; 869000012096; 869000012098; 869000012099; 869000012100; 869000012101; 869000013230; 869000013231; 869000013232; 869000015239; 869000013233; 869000013234; 869000013235)						
18	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
19	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	55.000,00	5,10%	57.805,00
20	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
21	RODAMIENTO	UNIDAD	1	56.500,00	5,10%	59.381,50
22	RETEN	UNIDAD	1	55.600,00	5,10%	58.435,60
23	BIELA	UNIDAD	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
24	CARBURADOR	UNIDAD	1	300.000,00	5,10%	315.300,00
25	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	32.400,00	5,10%	34.052,40
26	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	28.000,00	5,10%	29.428,00
27	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1	48.400,00	5,10%	50.868,40
28	BUJES	UNIDAD	1	65.000,00	5,10%	68.315,00
29	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	300.000,00	5,10%	315.300,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
30	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1	100.000,00	5,10%	105.100,00
31	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1	80.000,00	5,10%	84.080,00
32	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1	24.300,00	5,10%	25.539,30
33	ACELERADOR	UNIDAD	1	111.100,00	5,10%	116.766,10
34	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	56.500,00	5,10%	59.381,50
35	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	64.600,00	5,10%	67.894,60
36	MANILLAR	UNIDAD	1	80.000,00	5,10%	84.080,00
37	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1	45.000,00	5,10%	47.295,00
38	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	60.000,00	5,10%	63.060,00
39	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	65.000,00	5,10%	68.315,00
40	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1	121.100,00	5,10%	127.276,10
41	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1	44.400,00	5,10%	46.664,40
42	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1	64.600,00	5,10%	67.894,60
43	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1	76.800,00	5,10%	80.716,80
	GUADAÑAS CON ACCESORIOS DE 1,6 KW (Activo Fijo: 165500052355; 165500052356; 165500052357)					
44	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
45	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	55.000,00	5,10%	57.805,00
46	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
47	RODAMIENTO	UNIDAD	1	56.500,00	5,10%	59.381,50
48	RETEN	UNIDAD	1	40.300,00	5,10%	42.355,30
49	BIELA	UNIDAD	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
50	CARBURADOR	UNIDAD	1	300.000,00	5,10%	315.300,00
51	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	24.300,00	5,10%	25.539,30
52	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	28.000,00	5,10%	29.428,00
53	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1	48.400,00	5,10%	50.868,40
54	BUJES	UNIDAD	1	65.000,00	5,10%	68.315,00
55	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
56	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1	100.000,00	5,10%	105.100,00
57	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1	80.000,00	5,10%	84.080,00
58	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1	28.300,00	5,10%	29.743,30
59	ACELERADOR	UNIDAD	1	130.200,00	5,10%	136.840,20
60	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	40.300,00	5,10%	42.355,30
61	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	48.400,00	5,10%	50.868,40
62	MANILLAR	UNIDAD	1	75.000,00	5,10%	78.825,00
63	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1	45.000,00	5,10%	47.295,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
64	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	60.000,00	5,10%	63.060,00
65	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	65.000,00	5,10%	68.315,00
66	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1	109.000,00	5,10%	114.559,00
67	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1	40.300,00	5,10%	42.355,30
68	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1	64.600,00	5,10%	67.894,60
69	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1	68.700,00	5,10%	72.203,70
GUADAÑADORA GAS 2HP 41,5CC BAS45LA S (Activo Fijo: 165500061972; 165500061973; 165500061974; 165500061975; 165500061976)						
70	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	170.000,00	5,10%	178.670,00
71	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	55.000,00	5,10%	57.805,00
72	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
73	RODAMIENTO	UNIDAD	1	56.500,00	5,10%	59.381,50
74	RETEN	UNIDAD	1	36.300,00	5,10%	38.151,30
75	BIELA	UNIDAD	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
76	CARBURADOR	UNIDAD	1	300.000,00	5,10%	315.300,00
77	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	32.400,00	5,10%	34.052,40
78	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	28.000,00	5,10%	29.428,00
79	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1	59.100,00	5,10%	62.114,10
80	BUJES	UNIDAD	1	65.000,00	5,10%	68.315,00
81	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	290.000,00	5,10%	304.790,00
82	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1	100.000,00	5,10%	105.100,00
83	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1	80.000,00	5,10%	84.080,00
84	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1	32.400,00	5,10%	34.052,40
85	ACELERADOR	UNIDAD	1	122.900,00	5,10%	129.167,90
86	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	44.400,00	5,10%	46.664,40
87	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	56.500,00	5,10%	59.381,50
88	MANILLAR	UNIDAD	1	80.000,00	5,10%	84.080,00
89	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1	45.000,00	5,10%	47.295,00
90	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	60.000,00	5,10%	63.060,00
91	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	65.000,00	5,10%	68.315,00
92	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1	109.000,00	5,10%	114.559,00
93	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1	40.300,00	5,10%	42.355,30
94	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1	64.600,00	5,10%	67.894,60
95	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1	80.800,00	5,10%	84.920,80
GUADAÑADORA STIHL FS 160 (Activo Fijo: 165500050728; 165500050729; 165500050730; 165500050731; 165500050735; 165500050736; 165500050738)						
96	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	270.000,00	5,10%	283.770,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
97	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	55.000,00	5,10%	57.805,00
98	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	170.000,00	5,10%	178.670,00
99	RODAMIENTO	UNIDAD	1	36.300,00	5,10%	38.151,30
100	RETEN	UNIDAD	1	28.300,00	5,10%	29.743,30
101	BIELA	UNIDAD	1	100.000,00	5,10%	105.100,00
102	CARBURADOR	UNIDAD	1	300.000,00	5,10%	315.300,00
103	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	32.400,00	5,10%	34.052,40
104	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	28.000,00	5,10%	29.428,00
105	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1	48.400,00	5,10%	50.868,40
106	BUJES	UNIDAD	1	65.000,00	5,10%	68.315,00
107	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
108	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1	100.000,00	5,10%	105.100,00
109	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1	80.000,00	5,10%	84.080,00
110	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1	24.300,00	5,10%	25.539,30
111	ACELERADOR	UNIDAD	1	100.900,00	5,10%	106.045,90
112	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	48.400,00	5,10%	50.868,40
113	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	56.500,00	5,10%	59.381,50
114	MANILLAR	UNIDAD	1	80.000,00	5,10%	84.080,00
115	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1	45.000,00	5,10%	47.295,00
116	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	60.000,00	5,10%	63.060,00
117	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	65.000,00	5,10%	68.315,00
118	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1	121.100,00	5,10%	127.276,10
119	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1	40.300,00	5,10%	42.355,30
120	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1	63.000,00	5,10%	66.213,00
121	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1	66.300,00	5,10%	69.681,30
MARMITA A VAPOR (Activo Fijo: 168000000116; 168000000117; 168000000119; 168000000121; 168000000100)						
122	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 3/4 PULG	UNIDAD	1	265.000,00	5,10%	278.515,00
123	LLAVE DE PASO GALVANIZADA DE 3/4 PULG	UNIDAD	1	65.000,00	5,10%	68.315,00
MOTOSIERRAS DE 4,9 KW (Activo Fijo: 165500050837)						
124	PROTECTOR DE MANO DELANTERA	UNIDAD	1	161.600,00	5,10%	169.841,60
125	BLOQUEADOR DEL ACELERADOR	UNIDAD	1	105.000,00	5,10%	110.355,00
126	ASIDERO TRASERO	UNIDAD	1	121.100,00	5,10%	127.276,10
127	RECOGEDOR DE CADENA	UNIDAD	1	117.100,00	5,10%	123.072,10
128	BARRA GUÍA DE CADENA	UNIDAD	1	121.100,00	5,10%	127.276,10
129	CUBETA DE PURGADO (CEBADOR)	UNIDAD	1	48.400,00	5,10%	50.868,40

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
130	BOTÓN DE CONTROL DEL ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	123.800,00	5,10%	130.113,80
131	ASIDERO DELANTERO (PARA LA MANO IZQUIERDA)	UNIDAD	1	48.400,00	5,10%	50.868,40
132	TIRADOR DEL ARRANQUE	UNIDAD	1	145.400,00	5,10%	152.815,40
133	GANCHO DE IZADO	UNIDAD	1	105.000,00	5,10%	110.355,00
134	BLOQUEO DEL GATILLO DEL ACELERADOR	UNIDAD	1	32.400,00	5,10%	34.052,40
135	GATILLO DEL ACELERADOR	UNIDAD	1	121.100,00	5,10%	127.276,10
136	REGULADOR DE TENSIÓN DE CADENA	UNIDAD	1	36.300,00	5,10%	38.151,30
137	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	55.600,00	5,10%	58.435,60
138	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	64.600,00	5,10%	67.894,60
139	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	137.300,00	5,10%	144.302,30
140	BARRA GUÍA	UNIDAD	1	88.900,00	5,10%	93.433,90
141	CARBURADOR	UNIDAD	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
142	FRENO DE LA CADENA	UNIDAD	1	121.100,00	5,10%	127.276,10
143	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	121.100,00	5,10%	127.276,10
144	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	132.600,00	5,10%	139.362,60
145	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	92.900,00	5,10%	97.637,90
146	RODAMIENTO	UNIDAD	1	169.600,00	5,10%	178.249,60
147	RETEN	UNIDAD	1	64.600,00	5,10%	67.894,60
148	BIELA	UNIDAD	1	52.500,00	5,10%	55.177,50
149	EMPAQUES	UNIDAD	1	40.300,00	5,10%	42.355,30
150	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	270.000,00	5,10%	283.770,00
	PLANTA ELÉCTRICA 65KVA (Activo Fijo: 869000010195)					
153	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	125.700,00	5,10%	132.110,70
154	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
155	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	153.500,00	5,10%	161.328,50
	PLANTA ELÉCTRICA 92KVA (Activo Fijo: 165500048619)					
156	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	125.700,00	5,10%	132.110,70
157	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
158	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	153.500,00	5,10%	161.328,50
	PLANTA ELÉCTRICA 150KVA (Activo Fijo: 165500048620; 869000010194)					
159	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
160	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
161	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
	PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA (Activo Fijo: 165500048630; 165500048631; 165500050707; 165500050721; 165500050726; 165500049840;165500059994)					
162	CARBURADOR	UNIDAD	1	121.100,00	5,10%	127.276,10

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
163	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	129.200,00	5,10%	135.789,20
164	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	153.500,00	5,10%	161.328,50
165	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
166	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	55.000,00	5,10%	57.805,00
	PLANTA TRATAMIENTO DE HIELO EN CUBOS MGC (Activo Fijo: 168000000096)					
167	BOMBA DE AGUA DE 320V POR 3000 Rpm	UNIDAD	1	550.000,00	5,10%	578.050,00
168	CAPACITOR ARRANQUE DE COMPRENSOR DE 50 A 60mF	UNIDAD	1	85.000,00	5,10%	89.335,00
169	CONTACTOR GENÉRICO A 220V	UNIDAD	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
170	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 45KVA BASPC11 (Activo Fijo: 165500050797; 165500050795)					
171	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	1	315.000,00	5,10%	331.065,00
172	CAJAS PRIMARIAS 15 Y 27 15K	UNIDAD	1	258.500,00	5,10%	271.683,50
173	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	1	244.000,00	5,10%	256.444,00
174	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1	210.000,00	5,10%	220.710,00
175	TORNILLERIA	UNIDAD	1	97.000,00	5,10%	101.947,00
176	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	1	121.100,00	5,10%	127.276,10
177	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	1	68.700,00	5,10%	72.203,70
	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75KVABASPC11 (Activo Fijo: 165500050792; 165500050798; 165500050799; 165500050794)					
178	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	1	315.000,00	5,10%	331.065,00
179	CAJAS 15 Y 27	UNIDAD	1	258.500,00	5,10%	271.683,50
180	FUSIBLES 5-7-10-20-100	UNIDAD	1	244.000,00	5,10%	256.444,00
181	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	1	121.100,00	5,10%	127.276,10
182	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1	170.000,00	5,10%	178.670,00
183	TORNILLERIA	UNIDAD	1	132.600,00	5,10%	139.362,60
184	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	1	109.000,00	5,10%	114.559,00
185	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	1	64.600,00	5,10%	67.894,60
	TRASFORMADOR DE 30 KVA BASPC11 (Activo fijo: 165500050793)					
186	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	1	315.000,00	5,10%	331.065,00
187	CAJAS 15 Y 27	UNIDAD	1	250.400,00	5,10%	263.170,40
188	FUSIBLES 5-7-10-20-100	UNIDAD	1	210.000,00	5,10%	220.710,00
189	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	1	121.100,00	5,10%	127.276,10
190	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1	210.000,00	5,10%	220.710,00
191	TORNILLERIA	UNIDAD	1	125.400,00	5,10%	131.795,40
192	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	1	88.900,00	5,10%	93.433,90
193	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	1	64.600,00	5,10%	67.894,60
	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 100HP (Activo Fijo: 167500000580; 167500000612)					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
194	KIT de reparación, combustible Levante la bomba REF. 438616	UNIDAD	1	468.500,00	5,10%	492.393,50
195	SEPARADOR DE VAPOR de combustible / componente relacionado con las emisiones de escape de conjunto de la bomba y evaporativa REF. 5008072	UNIDAD	1	193.900,00	5,10%	203.788,90
196	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 5007335	UNIDAD	1	220.000,00	5,10%	231.220,00
197	JUEGO DE SELLOS DEL INYECTOR REF. 5007017	UNIDAD	1	210.000,00	5,10%	220.710,00
198	FUSIBLE, recambio 10 AMP REF. 967545	UNIDAD	1	42.100,00	5,10%	44.247,10
199	BUJÍA (QC10WEP). REF. 5007419	UNIDAD	1	85.000,00	5,10%	89.335,00
200	BOBINA DE ENCENDIDO. Emisiones relacionadas con la parte REF. 586980	UNIDAD	1	137.300,00	5,10%	144.302,30
201	KIT DE REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA REF. 5006511	UNIDAD	1	145.400,00	5,10%	152.815,40
202	TUERCA, hélice REF. 314503	UNIDAD	1	32.400,00	5,10%	34.052,40
203	HÉLICE - modelos w REF. 0763466>>	UNIDAD	1	177.700,00	5,10%	186.762,70
204	PASADOR REF. 314502	UNIDAD	1	72.700,00	5,10%	76.407,70
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-02-008-007		**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - (MANTTO EQUIPOS DE INGENIEROS)**				
A-02-02-02-008-007-01		**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**				
BOMBA SUMERGIBLE 1,5 HP. (Activo Fijo: 165500050710; 165500050714)						
205	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Inluye limpieza general del embobinado, cambio de rodamientos, sello mecánico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	525.000,00	5,10%	551.775,00
206	mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de embobinado	SERVICIO	1	838.200,00	5,10%	880.948,20
207	mnatenimiento preventivo a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en limpieza y engrace de rodamientos y ajuste de turbina	SERVICIO	1	45.000,00	5,10%	47.295,00
208	Mantenimiento a todo costo ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de rodamientos	SERVICIO	1	145.400,00	5,10%	152.815,40
209	Mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de capacitores de marcha	SERVICIO	1	196.800,00	5,10%	206.836,80
210	Mantenimiento preventivo a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, del sistema eléctrico	SERVICIO	1	239.800,00	5,10%	252.029,80
211	mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en reposicion del sello mecanico	SERVICIO	1	193.900,00	5,10%	203.788,90
212	Mantenimiento a todo costo del TABLERO GENERAL DE CONTROL CARGA "4KBA", consistente en cambio de contactores	SERVICIO	1	450.000,00	5,10%	472.950,00
BOTE DE FIBRA(Activo Fijo: 167500000578)						
213	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye corrección y recubrimiento en la fibra de vidrio por m2 y aplicación de pintura ordenada según el diseño del bote)	SERVICIO	1	450.000,00	5,10%	472.950,00
214	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye corrección y recubrimiento en la fibra de vidrio por m2)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
215	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye desarme del espejo en madera, reparación y recubrimiento en fibra de vidrio)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
CALDERA A VAPOR COLMAQUINA CH 40-150 (Activo Fijo: 165500050709; 168000000099; 168000000093)						

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
216	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la tubería galvanizada de la línea de vapor con sus respectivos accesorios y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	900.000,00	5,10%	945.900,00
217	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la válvula reguladora de vapor de 2" y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	900.000,00	5,10%	945.900,00
218	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de las válvulas check en la tubería de retorno y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	550.000,00	5,10%	578.050,00
219	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del breakermatic trifasico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
220	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
221	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amp, protector térmico de 15 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	265.000,00	5,10%	278.515,00
222	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del flotador de agua de 1/2" en el tanque auxiliar de agua y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
223	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del protector térmico de 15 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	165.000,00	5,10%	173.415,00
224	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio sensor warrick y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	265.000,00	5,10%	278.515,00
225	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye destape de las dos puertas "superior e inferior" y limpieza interna del hollín de la caldera, limpieza de la chimenea, tubos del quedamdor y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	1.613.400,00	5,10%	1.695.683,40
	CAMPANA EXTRACTORA D'HERPA (Activo Fijo: 869000010193)					
226	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye bajar el motor, desarme, cambio de los rodamientos y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	550.000,00	5,10%	578.050,00
227	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye limpieza de la rueda de tiempo, cambio de la correa y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	270.000,00	5,10%	283.770,00
228	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye limpieza del area, cambio del breaker trifásico de 60 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
229	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de los paneles de extración de humo y olores, ajuste, alineción, puntos de soldadura niquel y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
230	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme, limpieza y lavado del motor con los elementos necesarios para sus desengrase)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
	CUARTOS FRÍOS MGC (Activo Fijo: 168000000097; 168000000098)					
231	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la válvula selenoide y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	177.700,00	5,10%	186.762,70
232	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	115.000,00	5,10%	120.865,00
233	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del controlador programable electrónico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	280.000,00	5,10%	294.280,00
234	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor del ventilador de la condensadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	195.300,00	5,10%	205.260,30
235	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor del ventilador de la evaporadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	190.000,00	5,10%	199.690,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
236	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del presostato y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	121.100,00	5,10%	127.276,10
237	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del protector térmico de 15 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	129.200,00	5,10%	135.789,20
238	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del sensor de temparatura y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	108.300,00	5,10%	113.823,30
239	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	1	114.700,00	5,10%	120.549,70
240	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	1	189.800,00	5,10%	199.479,80
241	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de cables y terminales recalentas; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	150.000,00	5,10%	157.650,00
242	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R134A para cuarto de conservación; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	115.000,00	5,10%	120.865,00
243	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R404 o R507 para cuarto de congelación; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	190.000,00	5,10%	199.690,00
244	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye mantenimiento de la condensadora, mantenimiento de los ventiladores de la evaporadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	380.000,00	5,10%	399.380,00
ESTUFA INDUSTRIAL (Activo Fijo: 168000000112; 168000000094; 168000000095; 869000013236)						
245	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de la estufa, limpieza con material que elimine la grasa acumulada, limpieza de los quemadores y puesta en funcionamiento.)	SERVICIO	1	650.000,00	5,10%	683.150,00
246	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de la estufa, limpieza, cambio de los quemadores, válvulas de paso de gas y puesta en funcionamiento.)	SERVICIO	1	650.000,00	5,10%	683.150,00
GUADAÑA HUSQVARNA 143 Ref. 143RII3 hp 41cc (Activo Fijo: 869000012095; 869000012096; 869000012097; 869000012098; 869000012099; 869000012100; 869000012101; 869000013230; 869000013231; 869000013232; 869000015239; 869000013233; 869000013234; 869000013235)						
247	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
248	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	165.000,00	5,10%	173.415,00
249	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
250	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
251	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1	220.000,00	5,10%	231.220,00
GUADAÑAS CON ACCESORIOS DE 1,6 KW (Activo Fijo: 165500052355; 165500052356; 165500052357)						
252	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
253	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	165.000,00	5,10%	173.415,00
254	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
255	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	120.000,00	5,10%	126.120,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
256	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1	220.000,00	5,10%	231.220,00
	GUADAÑADORA GAS 2HP 41.5CC BAS45LA S (Activo Fijo:165500061972; 165500061973; 165500061974; 165500061975; 165500061976)					
257	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
258	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	165.000,00	5,10%	173.415,00
259	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
260	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
261	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1	220.000,00	5,10%	231.220,00
	GUADAÑADORA STIHL FS 160 (Activo Fijo: 165500050728; 165500050729; 165500050730; 165500050731; 165500050735; 165500050736; 165500050738)					
262	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
263	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	165.000,00	5,10%	173.415,00
264	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
265	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
266	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1	220.000,00	5,10%	231.220,00
	MARMITA A VAPOR (Activo Fijo: 165500048622; 165500050703; 165500050704; 168000000100)					
267	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye el retiro de la tubería en mal estado, cambio de la misma y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	550.000,00	5,10%	578.050,00
	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 100 HP (Activo Fijo: 167500000580; 167500000612)					
268	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	300.000,00	5,10%	315.300,00
269	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	300.000,00	5,10%	315.300,00
270	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del kit de enfriamiento, cambio de bujías y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	300.000,00	5,10%	315.300,00
271	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite, cambio del kit de enfriamiento, cambio de bujías y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	300.000,00	5,10%	315.300,00
	MOTOSIERRAS DE 4,9 KW (Activo Fijo: 165500050837)					
272	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	265.000,00	5,10%	278.515,00
273	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	265.000,00	5,10%	278.515,00
274	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	265.000,00	5,10%	278.515,00
275	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	265.000,00	5,10%	278.515,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
	PLANTA ELÉCTRICA 150KVA (Activo Fijo: 165500048620; 869000010194)					
276	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	280.000,00	5,10%	294.280,00
277	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	280.000,00	5,10%	294.280,00
278	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	68.700,00	5,10%	72.203,70
279	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	68.700,00	5,10%	72.203,70
280	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	1	56.500,00	5,10%	59.381,50
281	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	72.700,00	5,10%	76.407,70
282	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	265.000,00	5,10%	278.515,00
283	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
284	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	145.400,00	5,10%	152.815,40
285	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	109.000,00	5,10%	114.559,00
286	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
287	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1	280.000,00	5,10%	294.280,00
288	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	1	85.000,00	5,10%	89.335,00
289	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	1	121.100,00	5,10%	127.276,10
290	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	1	150.000,00	5,10%	157.650,00
291	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	1	220.000,00	5,10%	231.220,00
292	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	1	150.000,00	5,10%	157.650,00
293	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	165.000,00	5,10%	173.415,00
294	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1	226.200,00	5,10%	237.736,20
295	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	1	153.500,00	5,10%	161.328,50
296	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
297	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	1	165.000,00	5,10%	173.415,00
298	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1	165.000,00	5,10%	173.415,00
299	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	1	150.000,00	5,10%	157.650,00
300	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	1	250.000,00	5,10%	262.750,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
	PLANTA ELÉCTRICA 65KVA (Activo Fijo: 869000010195)					
301	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
302	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
303	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	72.700,00	5,10%	76.407,70
304	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	84.800,00	5,10%	89.124,80
305	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	1	72.700,00	5,10%	76.407,70
306	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	84.800,00	5,10%	89.124,80
307	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
308	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1	265.000,00	5,10%	278.515,00
309	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
310	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
311	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	150.000,00	5,10%	157.650,00
312	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
313	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	1	65.000,00	5,10%	68.315,00
314	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
315	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	1	165.000,00	5,10%	173.415,00
316	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	1	220.000,00	5,10%	231.220,00
317	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	1	150.000,00	5,10%	157.650,00
318	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
319	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1	265.000,00	5,10%	278.515,00
320	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	1	110.000,00	5,10%	115.610,00
321	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	1	110.000,00	5,10%	115.610,00
322	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	1	110.000,00	5,10%	115.610,00
323	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1	110.000,00	5,10%	115.610,00
324	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	1	110.000,00	5,10%	115.610,00
325	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	1	110.000,00	5,10%	115.610,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
	PLANTA ELÉCTRICA 92KVA (Activo Fijo: 165500048619)					
326	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	300.000,00	5,10%	315.300,00
327	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	300.000,00	5,10%	315.300,00
328	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	80.000,00	5,10%	84.080,00
329	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	80.000,00	5,10%	84.080,00
330	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	1	80.000,00	5,10%	84.080,00
331	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	80.000,00	5,10%	84.080,00
332	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
333	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1	280.000,00	5,10%	294.280,00
334	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	108.300,00	5,10%	113.823,30
335	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	90.000,00	5,10%	94.590,00
336	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	150.000,00	5,10%	157.650,00
337	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1	220.000,00	5,10%	231.220,00
338	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	1	65.000,00	5,10%	68.315,00
339	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
340	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
341	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	1	300.000,00	5,10%	315.300,00
342	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	1	220.000,00	5,10%	231.220,00
343	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	220.000,00	5,10%	231.220,00
344	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1	320.000,00	5,10%	336.320,00
345	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
346	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	1	150.000,00	5,10%	157.650,00
347	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	1	150.000,00	5,10%	157.650,00
348	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1	150.000,00	5,10%	157.650,00
349	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
350	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	1	190.000,00	5,10%	199.690,00

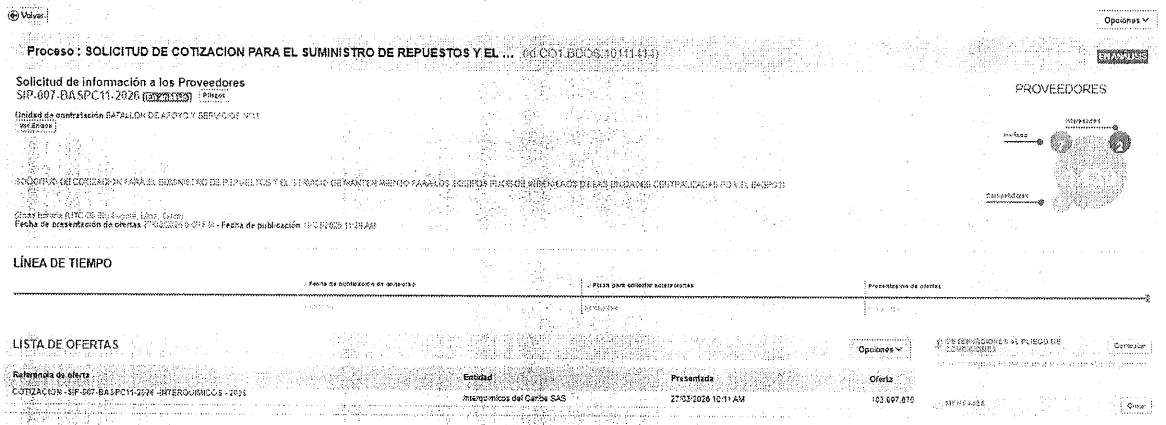
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
	PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA (Activo Fijo: 165500048630; 165500048631; 165500050707; 165500050721; 165500050726)					
351	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de filtro de aceite, filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	300.000,00	5,10%	315.300,00
352	CAMBIO DE LA MANGUERA (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	73.100,00	5,10%	76.828,10
353	CAMBIO PISTON DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1	76.100,00	5,10%	79.981,10
354	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	129.900,00	5,10%	136.524,90
355	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1	180.000,00	5,10%	189.180,00
356	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes y cableado)	SERVICIO	1	45.000,00	5,10%	47.295,00
357	MANTENIMIENTO PISTON DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	70.000,00	5,10%	73.570,00
358	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1	90.000,00	5,10%	94.590,00
	PLANTA ELÉCTRICA PORTATIL (Activo Fijo: 165500050707; 165500059994)					
359	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 01 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	300.000,00	5,10%	315.300,00
360	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura al tanque de la planta)	SERVICIO	1	87.800,00	5,10%	92.277,80
361	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1	58.500,00	5,10%	61.483,50
362	MANTENIMIENTO DEL GENERADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza retiro de oxido y suciedad de la pieza	SERVICIO	1	80.000,00	5,10%	84.080,00
363	MANTENIMIENTO DEL TANQUE COMBUSTIBLE (El mantenimiento incluye, labado de tanque con solvente y rtiro de oxido que permita la contaminacion del combustible	SERVICIO	1	120.000,00	5,10%	126.120,00
	PLANTA TRATAMIENTO DE HIELO EN CUBOS MGC (Activo Fijo: 168000000096)					
364	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la bomba de agua y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	204.800,00	5,10%	215.244,80
365	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del capacitor de arranque y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	185.200,00	5,10%	194.645,20
366	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	46.800,00	5,10%	49.186,80
367	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del filtro de agua y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	95.000,00	5,10%	99.845,00
368	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor ventilador de la condensadora y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
369	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	1	113.300,00	5,10%	119.078,30
370	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio del selenoide y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	127.100,00	5,10%	133.582,10
371	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R404 o R507 y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	165.000,00	5,10%	173.415,00
372	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye mantenimiento de la condensadora y del tubo del agua de la cascada.	SERVICIO	1	250.000,00	5,10%	262.750,00
	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 45KVA (Activo Fijo: 165500050797 ; 165500050795)					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 014-BASPC11	IPC 2025	VR UNITARIO TOTAL IDEXADO AL PRESENTE
373	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	450.000,00	5,10%	472.950,00
374	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
375	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	320.000,00	5,10%	336.320,00
	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75KVA (Activo Fijo: 165500050792; 165500050798; 165500050799; 165500050794)					
376	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	450.000,00	5,10%	472.950,00
377	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
378	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
	TRASFORMADOR DE 30 KVA (Activo fijo: 165500050793)					
379	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	450.000,00	5,10%	472.950,00
380	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	350.000,00	5,10%	367.850,00
381	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	320.000,00	5,10%	336.320,00

PRECIOS DE MERCADO

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, el BASPC11 realizo, sin obligación de compra, las siguientes solicitudes de cotización:

Solicitud de cotización a través del SECOP II para solicitar a los Proveedores la presentación de la cotización, de fecha: 19 de marzo del 2026.



De lo anterior se tiene que el evento de cotización fue enviado a 1.439 proveedores, de los cuales 1 manifestó interés y se recibió cotización.

Una vez cerrado el evento de cotización de la plataforma Secop II, se envio solicitud de cotización via correo electrónica a varias empresas así:

SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

batallon de servicios n°11

Para: MULTIAXIS SAS

Mar 07/04/2026 14:09

Reenvió este mensaje el Lun 13/04/2026 17:40.

SC-007-BASPC11-2026 COTI...
1 MB

Buenas Tardes,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS

Con base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

batallon de servicios n°11

Para: MACRO SUMINISTROS

Lun 13/04/2026 17:33

SC-007-BASPC11-2026 COTI...
1 MB

Buenas Tardes,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS

Con base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

batallon de servicios n°11

Para: multiserviciosmhm@outlook.com

Lun 13/04/2026 17:38

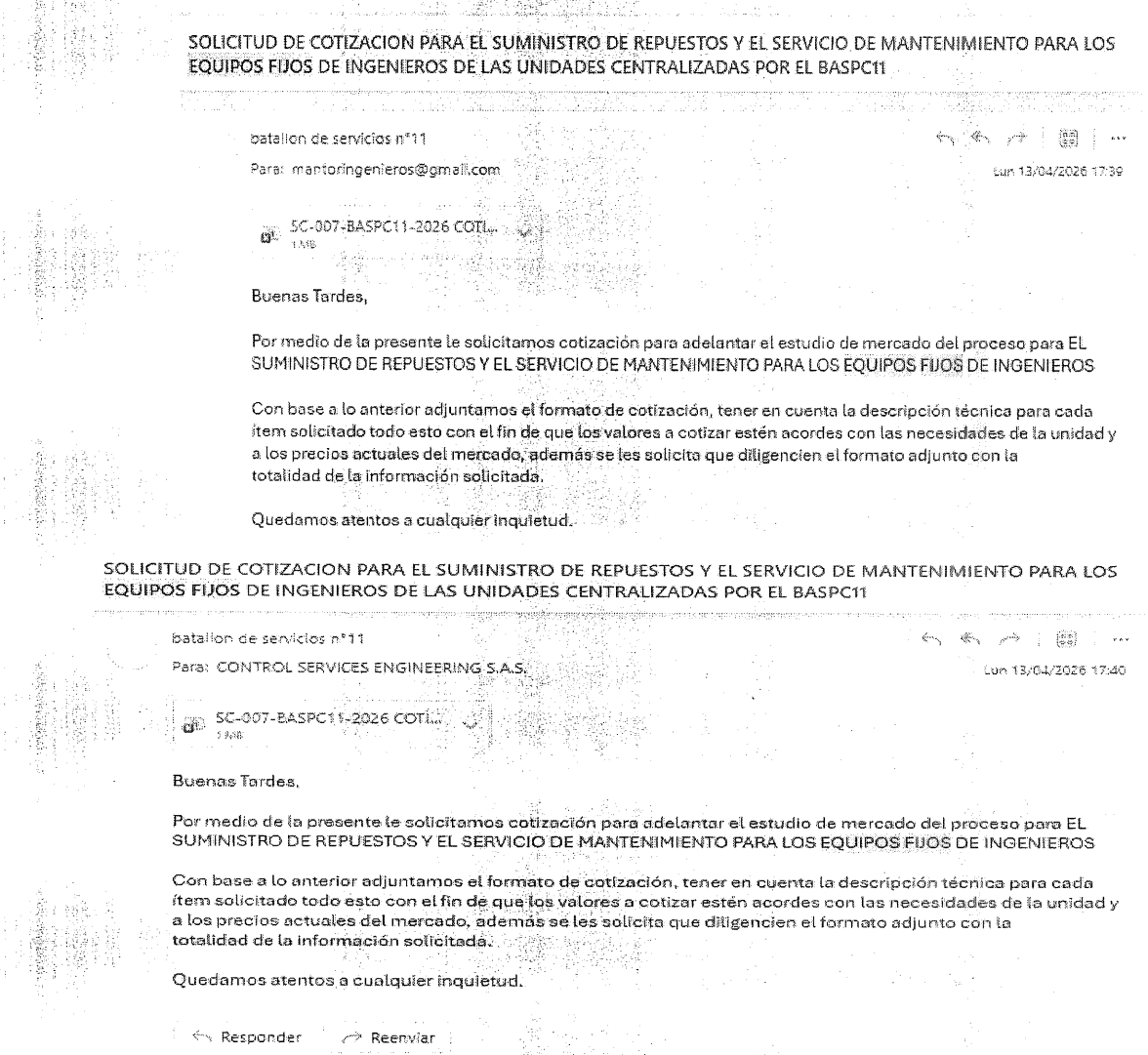
SC-007-BASPC11-2026 COTI...
1 MB

Buenas Tardes,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS

Con base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.



SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

batallon de servicios n°11

Para: mantoringenieros@gmail.com

Lun 13/04/2026 17:39

SC-007-BASPC11-2026 COTI...
1 MB

Buenas Tardes,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS

Con base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

batallon de servicios n°11

Para: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.

Lun 13/04/2026 17:40

SC-007-BASPC11-2026 COTI...
1 MB

Buenas Tardes,

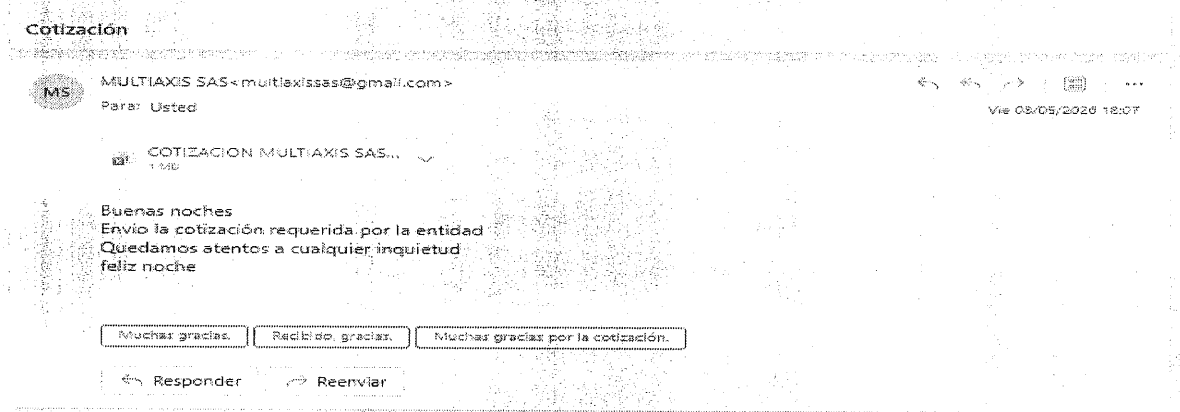
Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS

Con base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Responder Reenviar

De las cuales se recibió vía correo electrónico una cotización así:



Cotización

MS MULTIAXIS SAS <multiaxissas@gmail.com>

Para: Usted

Vie 08/05/2026 18:07

COTIZACION MULTIAXIS SAS...
1 MB

Buenas noches
Envio la cotización requerida por la entidad
Quedamos atentos a cualquier inquietud
feliz noche

Muchas gracias. Recibido, gracias. Muchas gracias por la cotización.

Responder Reenviar

De las empresas que allegaron cotizaciones al BASPC11, el comité técnico estructurador avala las dos cotizaciones recibidas, procediendo el comité económico estructurador a realizar el análisis de las cotizaciones, al detallar los precios ofertados por las empresas cotizantes, se verificó que todas desarrollan una actividad económica relacionada con el objeto contractual y todos los ítems cumplen con las características, y/o cuadro técnico correspondiente a los solicitados para la presente adquisición, con el fin de establecer el precio de referencia como punto de comparación al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir, que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que en la propuesta económica presente un valor que supere el precio de referencia establecido por la entidad.

AVAL TÉCNICO

Según la anterior información, el Comité Técnico avala las cotizaciones del presente proceso, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas exigidas por cada uno de los ítems.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **202665101596841 3**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR11-BASPC11

Montería, Córdoba, 19 de mayo de 2026

Señor Coronel
EDWIN FERNANDO DÍAZ MELO
Jefe de Estado Mayor Décima Primera Brigada
Gerente de Proyecto
Avenida Sierra Chiquita KM 3 Vía Jaraquiel Montería
Montería, Córdoba

Asunto: AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-028-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".

Con toda atención me dispongo a manifestar al señor Gerente de Proyecto, conforme al designio a mi encomendado, que, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación referente, las cotizaciones suministradas por las firmas:

N°	EMPRESA (Quien cotiza)	NIT	E-MAIL	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
1	INTERQUIMICOS DELCARIBE S.A.S.	900.369.658-2	interquimicosdelcaribe@hotmail.com	27/03/2026	CUMPLE
2	MULTIAXIS SAS	901921677	multiaxissas@gmail.com	06/05/2026	CUMPLE

Cumplen con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto, las cuales servirán para realizar el correspondiente estudio de mercado.

Respetuosamente,

Teniente GONZÁLEZ GARCÍA FABIAN EDUARDO
Comité Estructurador Técnico

Avenida Sierra Chiquita KM 3 Vía Jaraquiel Montería
bas11@buc.ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

6.2.1 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "*El valor estimado del contrato y la justificación del mismo Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos*. (...)", se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por EL BASPC11, para los ítems objeto de adquisición, de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE LAS EMPRESAS A QUIENES SE LES SOLICITÓ LAS COTIZACIONES.

INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900369659 - 2
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Montería
Número de Matrícula
107456

Fecha de Matrícula
2010/08/23
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/10
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/10
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4664
Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
7500
Actividades veterinarias

MULTIAXIS S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901921677 - 6
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
472418

Fecha de Matrícula
2025/02/12
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
//
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/06
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4642
Comercio al por mayor de prendas de vestir
4774
Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

Se resalta que las empresas detalladas son sociedades por acciones simplificadas y dentro de sus objetos pueden desarrollar cualquier actividad licita, todo esto por el tipo de sociedad al que pertenecen, por tal razón cumplen con las actividades relacionadas para el presente proceso.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES – MÉTRICAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas), para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas del sector, de las cotizaciones requeridas se recibieron dos, de las cuales fueron avaladas técnicamentes solo dos; con base en lo anterior se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso. Se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de un único pago, el cual se realizará con la entrega de los bienes requeridos, los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los bienes requeridos.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			INTERQUIMICOS DELCARIBE S.A.S. NIT: 900.369.659-2			MULTIAXIS SAS NIT: 901.921.677		
A-02-02-01-004-003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL (REPUESTO EQUIPOS DE INGENIEROS)								
A-02-02-01-004-003-02		BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS								
CALDERA A VAPOR COLMAQUINA CH 40-150 (Activo Fijo: 168000000118; 168000000099; 168000000093)										
1	40141600	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 1-1/2 PULG	UNIDAD	1	675.000,00	128.250,00	803.250,00	705.000,00	133.950,00	838.950,00
2	40141600	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 2 PULG	UNIDAD	1	630.000,00	119.700,00	749.700,00	645.000,00	122.550,00	767.550,00
3	40141600	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 3/4 PULG	UNIDAD	1	675.000,00	128.250,00	803.250,00	698.000,00	132.620,00	830.620,00
4	40141600	VÁLVULA REGULADORA DE VAPOR DE 2 PULG	UNIDAD	1	555.000,00	105.450,00	660.450,00	560.000,00	106.400,00	666.400,00
CAMPANA EXTRACTORA D'HERPA (Activo Fijo: 869000010193)					-	-		-	-	
5	31171500	RODAMIENTOS 6204-6205	UNIDAD	1	487.500,00	92.625,00	580.125,00	478.900,00	90.991,00	569.891,00
6	31151905	CORREA DE TIEMPO (POLEA) REF. 520	UNIDAD	1	195.000,00	37.050,00	232.050,00	210.700,00	40.033,00	250.733,00
CUARTOS FRÍOS MGC (Activo Fijo: 168000000097; 168000000098; 168000000114)					-	-		-	-	
7	39121600	CONTACTOR DE 35 AMPS	UNIDAD	1	630.000,00	119.700,00	749.700,00	550.000,00	104.500,00	654.500,00
8	40141600	VÁLVULA SELENOIDE	UNIDAD	1	705.000,00	133.950,00	838.950,00	780.900,00	148.371,00	929.271,00
ESTUFA INDUSTRIAL (Activo Fijo: 168000000112; 168000000094; 168000000095; 869000013236)					-	-		-	-	
9	39122200	PILOTO	UNIDAD	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	50.000,00	9.500,00	59.500,00
10	41102401	JUEGO DE QUEMADOR COMPLETO	UNIDAD	1	202.500,00	38.475,00	240.975,00	220.000,00	41.800,00	261.800,00
11	41100000	TAPA DE QUEMADOR	UNIDAD	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	60.000,00	11.400,00	71.400,00
12	32141100	ENCENDEDOR (electrodo y cableado del quemador)	UNIDAD	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	240.000,00	45.600,00	285.600,00
13	41102401	QUEMADOR	UNIDAD	1	217.500,00	41.325,00	258.825,00	260.000,00	49.400,00	309.400,00
14	40141600	VÁLVULAS	UNIDAD	1	37.500,00	7.125,00	44.625,00	46.700,00	8.873,00	55.573,00
15	41112209	TERMOSTATO	UNIDAD	1	277.500,00	52.725,00	330.225,00	287.900,00	54.701,00	342.601,00
16	39122200	PERILLAS DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	37.500,00	7.125,00	44.625,00	49.800,00	9.462,00	59.262,00
17	48101512	PARRILLA	UNIDAD	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	130.000,00	24.700,00	154.700,00
GUADAÑA HUSQVARNA 143 Ref. 143RII3 hp 41cc (Activo Fijo: 869000012181; 869000012095; 869000012096; 869000012098; 869000012099; 869000012100; 869000012101; 869000013230; 869000013231; 869000013232; 869000015239; 869000013233; 869000013234; 869000013235)					-	-		-	-	
18	26101300	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	330.000,00	62.700,00	392.700,00	370.000,00	70.300,00	440.300,00
19	26101300	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	139.800,00	26.562,00	166.362,00
20	25171700	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	127.500,00	24.225,00	151.725,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
21	78181500	RODAMIENTO	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	68.900,00	13.091,00	81.991,00
22	26101300	RETEN	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	67.800,00	12.882,00	80.682,00
23	26101300	BIELA	UNIDAD	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	145.600,00	27.664,00	173.264,00
24	26101700	CARBURADOR	UNIDAD	1	315.000,00	59.850,00	374.850,00	330.900,00	62.871,00	393.771,00
25	26101300	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	33.000,00	6.270,00	39.270,00	37.800,00	7.182,00	44.982,00
26	26101300	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	80.900,00	15.371,00	96.271,00
27	25171700	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1	52.500,00	9.975,00	62.475,00	67.800,00	12.882,00	80.682,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
28	26101300	BUJES	UNIDAD	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	112.900,00	21.451,00	134.351,00
29	25173800	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	330.000,00	62.700,00	392.700,00	345.000,00	65.550,00	410.550,00
30	27112800	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	140.800,00	26.752,00	167.552,00
31	27112800	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	67.800,00	12.882,00	80.682,00
32	39122200	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1	22.500,00	4.275,00	26.775,00	25.600,00	4.864,00	30.464,00
33	26101400	ACELERADOR	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
34	39122200	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	67.800,00	12.882,00	80.682,00
35	27112800	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	76.800,00	14.592,00	91.392,00
36	27112800	MANILLAR	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	78.900,00	14.991,00	93.891,00
37	26101700	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	145.600,00	27.664,00	173.264,00
38	26101700	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	143.590,00	27.282,10	170.872,10
39	27112916	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00	178.900,00	33.991,00	212.891,00
40	26101700	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	156.700,00	29.773,00	186.473,00
41	26101700	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	40.000,00	7.600,00	47.600,00
42	26101700	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	65.600,00	12.464,00	78.064,00
43	26101700	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1	75.000,00	14.250,00	89.250,00	73.600,00	13.984,00	87.584,00
GUADAÑAS CON ACCESORIOS DE 1,6 KW (Activo Fijo: 165500052355; 165500052356; 165500052357)						-	-		-	-
44	26101300	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	360.000,00	68.400,00	428.400,00	370.000,00	70.300,00	440.300,00
45	26101300	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	112.500,00	21.375,00	133.875,00	117.800,00	22.382,00	140.182,00
46	25171700	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	124.500,00	23.655,00	148.155,00
47	78181500	RODAMIENTO	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	61.200,00	11.628,00	72.828,00
48	26101300	RETEN	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	68.700,00	13.053,00	81.753,00
49	26101300	BIELA	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	132.400,00	25.156,00	157.556,00
50	26101700	CARBURADOR	UNIDAD	1	285.000,00	54.150,00	339.150,00	297.800,00	56.582,00	354.382,00
51	26101300	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	49.800,00	9.462,00	59.262,00
52	26101300	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	67.800,00	12.882,00	80.682,00
53	25171700	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	47.800,00	9.082,00	56.882,00
54	26101300	BUJES	UNIDAD	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00	100.000,00	19.000,00	119.000,00
55	25173800	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	315.000,00	59.850,00	374.850,00	320.900,00	60.971,00	381.871,00
56	27112800	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	112.900,00	21.451,00	134.351,00
57	27112800	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	72.300,00	13.737,00	86.037,00
58	39122200	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1	30.000,00	5.700,00	35.700,00	38.900,00	7.391,00	46.291,00
59	26101400	ACELERADOR	UNIDAD	1	127.500,00	24.225,00	151.725,00	132.400,00	25.156,00	157.556,00
60	39122200	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00	98.700,00	18.753,00	117.453,00
61	27112800	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	49.800,00	9.462,00	59.262,00
62	27112800	MANILLAR	UNIDAD	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	48.700,00	9.253,00	57.953,00
63	26101700	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	125.600,00	23.864,00	149.464,00
64	26101700	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	112.500,00	21.375,00	133.875,00	123.400,00	23.446,00	146.846,00
65	27112916	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	255.000,00	48.450,00	303.450,00	267.000,00	50.730,00	317.730,00
66	26101700	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	105.000,00	19.950,00	124.950,00
67	26101700	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	49.800,00	9.462,00	59.262,00
68	26101700	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	71.200,00	13.528,00	84.728,00
69	26101700	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	77.800,00	14.782,00	92.582,00
GUADAÑADORA GAS 2HP 41.5CC BAS45LA S (Activo Fijo: 165500061972; 165500061973; 165500061974; 165500061975; 165500061976)						-	-		-	-
70	26101300	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	120.000,00	22.800,00	142.800,00
71	26101300	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00	210.000,00	39.900,00	249.900,00
72	25171700	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	135.000,00	25.650,00	160.650,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
73	78181500	RODAMIENTO	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	60.000,00	11.400,00	71.400,00
74	26101300	RETEN	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	67.500,00	12.825,00	80.325,00
75	26101300	BIELA	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	120.000,00	22.800,00	142.800,00
76	26101700	CARBURADOR	UNIDAD	1	285.000,00	54.150,00	339.150,00	285.000,00	54.150,00	339.150,00
77	26101300	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	37.500,00	7.125,00	44.625,00	37.500,00	7.125,00	44.625,00
78	26101300	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	67.500,00	12.825,00	80.325,00
79	25171700	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	60.000,00	11.400,00	71.400,00
80	26101300	BUJES	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	120.000,00	22.800,00	142.800,00
81	25173800	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	420.000,00	79.800,00	499.800,00	420.000,00	79.800,00	499.800,00
82	27112800	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	120.000,00	22.800,00	142.800,00
83	27112800	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	71.200,00	13.528,00	84.728,00
84	39122200	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1	37.500,00	7.125,00	44.625,00	42.300,00	8.037,00	50.337,00
85	26101400	ACELERADOR	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	125.600,00	23.864,00	149.464,00
86	39122200	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00	98.700,00	18.753,00	117.453,00
87	27112800	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	71.300,00	13.547,00	84.847,00
88	27112800	MANILLAR	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	69.800,00	13.262,00	83.062,00
89	26101700	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	128.900,00	24.491,00	153.391,00
90	26101700	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	130.800,00	24.852,00	155.652,00
91	27112916	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	130.800,00	24.852,00	155.652,00
92	26101700	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	112.300,00	21.337,00	133.637,00
93	26101700	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	49.800,00	9.462,00	59.262,00
94	26101700	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	61.200,00	11.628,00	72.828,00
95	26101700	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00	98.700,00	18.753,00	117.453,00
GUADAÑADORA STIHL FS 160 (Activo Fijo: 165500050728; 165500050729; 165500050730; 165500050731; 165500050735; 165500050736; 165500050738)						-	-		-	-
96	26101300	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	375.000,00	71.250,00	446.250,00	38.900,00	7.391,00	46.291,00
97	26101300	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	128.000,00	24.320,00	152.320,00
98	25171700	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	195.000,00	37.050,00	232.050,00	210.800,00	40.052,00	250.852,00
99	78181500	RODAMIENTO	UNIDAD	1	37.500,00	7.125,00	44.625,00	42.300,00	8.037,00	50.337,00
100	26101300	RETEN	UNIDAD	1	30.000,00	5.700,00	35.700,00	37.800,00	7.182,00	44.982,00
101	26101300	BIELA	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	128.900,00	24.491,00	153.391,00
102	26101700	CARBURADOR	UNIDAD	1	285.000,00	54.150,00	339.150,00	296.000,00	56.240,00	352.240,00
103	26101300	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	37.500,00	7.125,00	44.625,00	38.700,00	7.353,00	46.053,00
104	26101300	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	76.800,00	14.592,00	91.392,00
105	25171700	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1	48.000,00	9.120,00	57.120,00	52.300,00	9.937,00	62.237,00
106	26101300	BUJES	UNIDAD	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	145.600,00	27.664,00	173.264,00
107	25173800	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	330.000,00	62.700,00	392.700,00	356.000,00	67.640,00	423.640,00
108	27112800	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
109	27112800	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1	51.000,00	9.690,00	60.690,00	56.700,00	10.773,00	67.473,00
110	39122200	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1	51.000,00	9.690,00	60.690,00	56.700,00	10.773,00	67.473,00
111	26101400	ACELERADOR	UNIDAD	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	115.600,00	21.964,00	137.564,00
112	39122200	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00	98.700,00	18.753,00	117.453,00
113	27112800	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.000,00	25.460,00	159.460,00
114	27112800	MANILLAR	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	78.900,00	14.991,00	93.891,00
115	26101700	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	140.500,00	26.695,00	167.195,00
116	26101700	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00	230.500,00	43.795,00	274.295,00
117	27112916	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	225.000,00	42.750,00	267.750,00	245.600,00	46.664,00	292.264,00
118	26101700	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	138.900,00	26.391,00	165.291,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
119	26101700	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	56.700,00	10.773,00	67.473,00
120	26101700	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	130.500,00	24.795,00	155.295,00
121	26101700	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	129.800,00	24.662,00	154.462,00
MARMITA A VAPOR (Activo Fijo: 168000000116; 168000000117; 168000000119; 168000000121; 168000000100)						-	-		-	-
122	40141600	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 3/4 PULG	UNIDAD	1	675.000,00	128.250,00	803.250,00	756.800,00	143.792,00	900.592,00
123	27111751	LLAVE DE PASO GALVANIZADA DE 3/4 PULG	UNIDAD	1	510.000,00	96.900,00	606.900,00	578.900,00	109.991,00	688.891,00
MOTOSIERRAS DE 4,9 KW (Activo Fijo: 165500050837)						-	-		-	-
124	39122200	PROTECTOR DE MANO DELANTERA	UNIDAD	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00	189.000,00	35.910,00	224.910,00
125	39122200	BLOQUEADOR DEL ACELERADOR	UNIDAD	1	225.000,00	42.750,00	267.750,00	245.000,00	46.550,00	291.550,00
126	39122200	ASIDERO TRASERO	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
127	39122200	RECOGEDOR DE CADENA	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
128	39122200	BARRA GUÍA DE CADENA	UNIDAD	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00	230.900,00	43.871,00	274.771,00
129	39122200	CUBETA DE PURGADO (CEBADOR)	UNIDAD	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	52.300,00	9.937,00	62.237,00
130	39122200	BOTÓN DE CONTROL DEL ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00	230.500,00	43.795,00	274.295,00
131	39122200	ASIDERO DELANTERO (PARA LA MANO IZQUIERDA)	UNIDAD	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	47.800,00	9.082,00	56.882,00
132	39122200	TIRADOR DEL ARRANQUE	UNIDAD	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00	320.400,00	60.876,00	381.276,00
133	39122200	GANCHO DE IZADO	UNIDAD	1	195.000,00	37.050,00	232.050,00	200.000,00	38.000,00	238.000,00
134	39122200	BLOQUEO DEL GATILLO DEL ACELERADOR	UNIDAD	1	30.000,00	5.700,00	35.700,00	39.800,00	7.562,00	47.362,00
135	39122200	GATILLO DEL ACELERADOR	UNIDAD	1	240.000,00	45.600,00	285.600,00	256.000,00	48.640,00	304.640,00
136	39122200	REGULADOR DE TENSIÓN DE CADENA	UNIDAD	1	37.500,00	7.125,00	44.625,00	42.300,00	8.037,00	50.337,00
137	40161505	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	69.800,00	13.262,00	83.062,00
138	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	143.000,00	27.170,00	170.170,00
139	40161504	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	315.000,00	59.850,00	374.850,00	330.700,00	62.833,00	393.533,00
140	39122200	BARRA GUÍA	UNIDAD	1	157.500,00	29.925,00	187.425,00	167.500,00	31.825,00	199.325,00
141	26101700	CARBURADOR	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
142	39122200	FRENO DE LA CADENA	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
143	26101300	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
144	26101300	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	146.800,00	27.892,00	174.692,00
145	25171700	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	132.000,00	25.080,00	157.080,00
146	78181500	RODAMIENTO	UNIDAD	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00	230.500,00	43.795,00	274.295,00
147	26101300	RETEN	UNIDAD	1	157.500,00	29.925,00	187.425,00	167.800,00	31.882,00	199.682,00
148	26101300	BIELA	UNIDAD	1	51.000,00	9.690,00	60.690,00	61.200,00	11.628,00	72.828,00
149	25171700	EMPAQUES	UNIDAD	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	49.700,00	9.443,00	59.143,00
150	25173800	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	289.000,00	54.910,00	343.910,00
PLANTA ELÉCTRICA 65KVA (Activo Fijo: 869000010195)						-	-		-	-
153	40161504	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
154	40161505	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	157.500,00	29.925,00	187.425,00	165.700,00	31.483,00	197.183,00
155	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	145.600,00	27.664,00	173.264,00
PLANTA ELÉCTRICA 92KVA (Activo Fijo: 165500048619)						-	-		-	-
156	40161504	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	150.700,00	28.633,00	179.333,00
157	40161505	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00	160.800,00	30.552,00	191.352,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
158	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	157.500,00	29.925,00	187.425,00	179.000,00	34.010,00	213.010,00
PLANTA ELÉCTRICA 150KVA (Activo Fijo: 165500048620; 869000010194)						-	-		-	-
159	40161504	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00	192.300,00	36.537,00	228.837,00
160	40161505	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00	234.500,00	44.555,00	279.055,00
161	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	255.000,00	48.450,00	303.450,00	263.400,00	50.046,00	313.446,00
PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA (Activo Fijo: 165500048630; 165500048631; 165500050707; 165500050721; 165500050726; 165500049840;165500059994)						-	-		-	-
162	26101700	CARBURADOR	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
163	26101300	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	289.000,00	54.910,00	343.910,00
164	26101300	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	157.500,00	29.925,00	187.425,00	153.400,00	29.146,00	182.546,00
165	25171700	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00	171.200,00	32.528,00	203.728,00
166	26101300	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	109.990,00	20.898,10	130.888,10
PLANTA TRATAMIENTO DE HIELO EN CUBOS MGC (Activo Fijo: 168000000096)						-	-		-	-
167	46191612	BOMBA DE AGUA DE 320V POR 3000 Rpm	UNIDAD	1	1.080.000,00	205.200,00	1.285.200,00	1.600.000,00	304.000,00	1.904.000,00
168	32121500	CAPACITOR ARRANQUE DE COMPRENSOR DE 50 A 60mF	UNIDAD	1	225.000,00	42.750,00	267.750,00	145.000,00	27.550,00	172.550,00
169	39121600	CONTACTOR GENÉRICO A 220V	UNIDAD	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00	230.000,00	43.700,00	273.700,00
170	31421500	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	156.000,00	29.640,00	185.640,00
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 45KVA BASPC11 (Activo Fijo: 165500050797; 165500050795)						-	-		-	-
171	56111905	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	1	360.000,00	68.400,00	428.400,00	379.000,00	72.010,00	451.010,00
172	56111905	CAJAS PRIMARIAS 15 Y 27 15K	UNIDAD	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	260.800,00	49.552,00	310.352,00
173	56111905	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	1	255.000,00	48.450,00	303.450,00	264.500,00	50.255,00	314.755,00
174	56111905	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1	187.500,00	35.625,00	223.125,00	191.800,00	36.442,00	228.242,00
175	56111905	TORNILLERIA	UNIDAD	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	109.800,00	20.862,00	130.662,00
176	56111905	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	109.800,00	20.862,00	130.662,00
177	56111905	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00	69.800,00	13.262,00	83.062,00
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75KVA BASPC11 (Activo Fijo: 165500050792; 165500050798; 165500050799; 165500050794)						-	-		-	-
178	56111905	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	1	330.000,00	62.700,00	392.700,00	356.000,00	67.640,00	423.640,00
179	56111905	CAJAS 15 Y 27	UNIDAD	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	280.900,00	53.371,00	334.271,00
180	56111905	FUSIBLES 5-7-10-20-100	UNIDAD	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	281.900,00	53.561,00	335.461,00
181	56111905	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	132.400,00	25.156,00	157.556,00
182	56111905	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1	97.500,00	18.525,00	116.025,00	100.000,00	19.000,00	119.000,00
183	56111905	TORNILLERIA	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	130.900,00	24.871,00	155.771,00
184	56111905	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	109.800,00	20.862,00	130.662,00
185	56111905	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	71.200,00	13.528,00	84.728,00
TRASFORMADOR DE 30 KVA BASPC11 (Activo fijo: 165500050793)						-	-		-	-
186	56111905	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	1	465.000,00	88.350,00	553.350,00	510.000,00	96.900,00	606.900,00
187	56111905	CAJAS 15 Y 27	UNIDAD	1	330.000,00	62.700,00	392.700,00	356.000,00	67.640,00	423.640,00
188	56111905	FUSIBLES 5-7-10-20-100	UNIDAD	1	315.000,00	59.850,00	374.850,00	330.000,00	62.700,00	392.700,00
189	56111905	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	1	127.500,00	24.225,00	151.725,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
190	56111905	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1	127.500,00	24.225,00	151.725,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
191	56111905	TORNILLERIA	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	130.900,00	24.871,00	155.771,00
192	56111905	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	1	97.500,00	18.525,00	116.025,00	100.000,00	19.000,00	119.000,00
193	56111905	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	71.200,00	13.528,00	84.728,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 100HP(Activo Fijo: 167500000580; 167500000612)						-	-		-	-
194	72154302	KIT de reparación, combustible Levante la bomba REF. 438616	UNIDAD	1	960.000,00	182.400,00	1.142.400,00	1.010.000,00	191.900,00	1.201.900,00
195	72154302	SEPARADOR DE VAPOR de combustible / componente relacionado con las emisiones de escape de conjunto de la bomba y evaporativa REF. 5008072	UNIDAD	1	435.000,00	82.650,00	517.650,00	456.000,00	86.640,00	542.640,00
196	72154302	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 5007335	UNIDAD	1	322.500,00	61.275,00	383.775,00	300.000,00	57.000,00	357.000,00
197	72154302	JUEGO DE SELLOS DEL INYECTOR REF. 5007017	UNIDAD	1	457.500,00	86.925,00	544.425,00	450.000,00	85.500,00	535.500,00
198	72154302	FUSIBLE, recambio 10 AMP REF. 967545	UNIDAD	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	56.700,00	10.773,00	67.473,00
199	72154302	BUJÍA (QC10WEP). REF. 5007419	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.000,00	25.460,00	159.460,00
200	72154302	BOBINA DE ENCENDIDO. Emisiones relacionadas con la parte REF. 586980	UNIDAD	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	129.800,00	24.662,00	154.462,00
201	72154302	KIT DE REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA REF. 5006511	UNIDAD	1	315.000,00	59.850,00	374.850,00	332.400,00	63.156,00	395.556,00
202	72154302	TUERCA, hélice REF. 314503	UNIDAD	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	72.300,00	13.737,00	86.037,00
203	72154302	HÉLICE - modelos w REF. 0763466>>	UNIDAD	1	330.000,00	62.700,00	392.700,00	340.500,00	64.695,00	405.195,00
204	72154302	PASADOR REF. 314502	UNIDAD	1	142.500,00	27.075,00	169.575,00	154.000,00	29.260,00	183.260,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**							
A-02-02-02-008-007			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - (MANTTO EQUIPOS DE INGENIEROS)**		**INTERQUIMICOS DELCARIBE S.A.S. NIT: 900.369.659-2**			**MULTIAXIS SAS NIT: 901.921.677**		
A-02-02-02-008-007-01			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**							
BOMBA SUMERGIBLE 1,5 HP. (Activo Fijo: 165500050710; 165500050714)										
205	72101511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Inluye limpieza general del embobinado, cambio de rodamientos, sello mecánico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00	467.000,00	88.730,00	555.730,00
206	72101511	mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de embobinado	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00	740.000,00	140.600,00	880.600,00
207	72101511	mnatenimiento preventivo a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en limpieza y engrace de rodamientos y ajuste de turbina	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	60.000,00	11.400,00	71.400,00
208	72101511	Mantenimiento a todo costo ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de rodamientos	SERVICIO	1	225.000,00	42.750,00	267.750,00	243.000,00	46.170,00	289.170,00
209	72101511	Mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de capacitores de marcha	SERVICIO	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00	172.000,00	32.680,00	204.680,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
210	72101511	Mantenimiento preventivo a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, del sistema eléctrico	SERVICIO	1	195.000,00	37.050,00	232.050,00	199.000,00	37.810,00	236.810,00
211	72101511	mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en reposicion del sello mecanico	SERVICIO	1	330.000,00	62.700,00	392.700,00	345.600,00	65.664,00	411.264,00
212	72101511	Mantenimiento a todo costo del TABLERO GENERAL DE CONTROL CARGA "4KBA", consistente en cambio de contactores	SERVICIO	1	630.000,00	119.700,00	749.700,00	657.000,00	124.830,00	781.830,00
BOTE DE FIBRA (Activo Fijo: 167500000578)						-	-		-	-
213	72154014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye corrección y recubrimiento en la fibra de vidrio por m2 y aplicación de pintura ordenada según el diseño del bote)	SERVICIO	1	975.000,00	185.250,00	1.160.250,00	990.000,00	188.100,00	1.178.100,00
214	72154014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye corrección y recubrimiento en la fibra de vidrio por m2)	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00	780.900,00	148.371,00	929.271,00
215	72154014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye desarme del espejo en madera, reparación y recubrimiento en fibra de vidrio)	SERVICIO	1	600.000,00	114.000,00	714.000,00	656.000,00	124.640,00	780.640,00
CALDERA A VAPOR COLMAQUINA CH 40-150 (Activo Fijo: 165500050709; 168000000099; 168000000093)						-	-		-	-
216	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la tubería galvanizada de la línea de vapor con sus respectivos accesorios y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	630.000,00	119.700,00	749.700,00	654.000,00	124.260,00	778.260,00
217	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la válvula reguladora de vapor de 2" y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	1.275.000,00	242.250,00	1.517.250,00	1.298.000,00	246.620,00	1.544.620,00
218	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de las válvulas check en la tubería de retorno y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	675.000,00	128.250,00	803.250,00	712.000,00	135.280,00	847.280,00
219	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del breakermatic trifasico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00	198.000,00	37.620,00	235.620,00
220	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	405.000,00	76.950,00	481.950,00	432.900,00	82.251,00	515.151,00
221	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amp, protector térmico de 15 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	420.000,00	79.800,00	499.800,00	456.000,00	86.640,00	542.640,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
222	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del flotador de agua de 1/2" en el tanque auxiliar de agua y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	510.000,00	96.900,00	606.900,00	523.400,00	99.446,00	622.846,00
223	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del protector térmico de 15 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	360.000,00	68.400,00	428.400,00	378.000,00	71.820,00	449.820,00
224	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio sensor warrick y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	360.000,00	68.400,00	428.400,00	389.000,00	73.910,00	462.910,00
225	72151001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye destape de las dos puertas "superior e inferior" y limpieza interna del hollín de la caldera, limpieza de la chimenea, tubos del quedamdor y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	1.350.000,00	256.500,00	1.606.500,00	1.389.700,00	264.043,00	1.653.743,00
CAMPANA EXTRACTORA D'HERPA (Activo Fijo: 869000010193)						-	-		-	-
226	76111605	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye bajar el motor, desarme, cambio de los rodamientos y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	675.000,00	128.250,00	803.250,00	689.000,00	130.910,00	819.910,00
227	76111605	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye limpieza de la rueda de tiempo, cambio de la correa y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	240.000,00	45.600,00	285.600,00	267.800,00	50.882,00	318.682,00
228	76111605	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye limpieza del area, cambio del breaker trifásico de 60 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00	198.700,00	37.753,00	236.453,00
229	76111605	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de los paneles de extración de humo y olores, ajuste, alineción, puntos de soldadura niquel y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	525.000,00	99.750,00	624.750,00	545.600,00	103.664,00	649.264,00
230	76111605	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme, limpieza y lavado del motor con los elementos necesarios para sus desengrase)	SERVICIO	1	375.000,00	71.250,00	446.250,00	389.000,00	73.910,00	462.910,00
CUARTOS FRÍOS MGC (Activo Fijo: 168000000097; 168000000098)						-	-		-	-
231	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la válvula selenoide y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00	194.500,00	36.955,00	231.455,00
232	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	67.500,00	12.825,00	80.325,00	70.300,00	13.357,00	83.657,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
233	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del controlador programable electrónico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00	161.200,00	30.628,00	191.828,00
234	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor del ventilador de la condensadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00	165.000,00	31.350,00	196.350,00
235	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor del ventilador de la evaporadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
236	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del presostato y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	125.600,00	23.864,00	149.464,00
237	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del protector térmico de 15 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	127.500,00	24.225,00	151.725,00	139.800,00	26.562,00	166.362,00
238	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del sensor de temparatura y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	112.500,00	21.375,00	133.875,00	117.800,00	22.382,00	140.182,00
239	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00	230.400,00	43.776,00	274.176,00
240	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00	310.200,00	58.938,00	369.138,00
241	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de cables y terminales recalentas; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	285.000,00	54.150,00	339.150,00	298.700,00	56.753,00	355.453,00
242	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R134A para cuarto de conservación; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00	234.000,00	44.460,00	278.460,00
243	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R404 o R507 para cuarto de congelación; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	195.000,00	37.050,00	232.050,00	199.800,00	37.962,00	237.762,00
244	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye mantenimiento de la condensadora, mantenimiento de los ventiladores de la evaporadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	405.000,00	76.950,00	481.950,00	430.400,00	81.776,00	512.176,00
ESTUFA INDUSTRIAL (Activo Fijo: 168000000112; 168000000094; 168000000095; 869000013236)						-	-		-	-
245	72151000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de la estufa, limpieza con material que elimine la grasa acumulada, limpieza de los quemadores y puesta en funcionamiento.)	SERVICIO	1	600.000,00	114.000,00	714.000,00	700.000,00	133.000,00	833.000,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
246	72151000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de la estufa, limpieza, cambio de los quemadores, válvulas de paso de gas y puesta en funcionamiento.)	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00	720.000,00	136.800,00	856.800,00
GUADAÑA HUSQVARNA 143 Ref. 143RII3 hp 41cc (Activo Fijo: 869000012095; 869000012096; 869000012097; 869000012098; 869000012099; 869000012100; 869000012101; 869000013230; 869000013231; 869000013232; 869000015239; 869000013233; 869000013234; 869000013235)						-	-		-	-
247	72154300	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	345.000,00	65.550,00	410.550,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00
248	72154300	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	26.500,00	5.035,00	31.535,00
249	72154300	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	187.500,00	35.625,00	223.125,00	178.900,00	33.991,00	212.891,00
250	72154300	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia.)	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	110.000,00	20.900,00	130.900,00
251	72154300	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	289.000,00	54.910,00	343.910,00
GUADAÑAS CON ACCESORIOS DE 1,6 KW (Activo Fijo: 165500052355; 165500052356; 165500052357)						-	-		-	-
252	72154300	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	330.000,00	62.700,00	392.700,00	334.500,00	63.555,00	398.055,00
253	72154300	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	225.000,00	42.750,00	267.750,00	234.500,00	44.555,00	279.055,00
254	72154300	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00	198.700,00	37.753,00	236.453,00
255	72154300	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00	230.900,00	43.871,00	274.771,00
256	72154300	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	289.000,00	54.910,00	343.910,00
GUADAÑADORA GAS 2HP 41.5CC BAS45LA S (Activo Fijo:165500061972; 165500061973; 165500061974; 165500061975; 165500061976)						-	-		-	-

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
257	72154300	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	285.000,00	54.150,00	339.150,00	296.000,00	56.240,00	352.240,00
258	72154300	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	225.000,00	42.750,00	267.750,00	234.500,00	44.555,00	279.055,00
259	72154300	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	172.500,00	32.775,00	205.275,00	178.900,00	33.991,00	212.891,00
260	72154300	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	187.500,00	35.625,00	223.125,00	198.700,00	37.753,00	236.453,00
261	72154300	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	278.900,00	52.991,00	331.891,00
GUADAÑADORA STIHL FS 160 (Activo Fijo: 165500050728; 165500050729; 165500050730; 165500050731; 165500050735; 165500050736; 165500050738)						-	-		-	-
262	72154300	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	345.000,00	65.550,00	410.550,00	356.700,00	67.773,00	424.473,00
263	72154300	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	255.000,00	48.450,00	303.450,00	267.000,00	50.730,00	317.730,00
264	72154300	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00	198.000,00	37.620,00	235.620,00
265	72154300	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	127.500,00	24.225,00	151.725,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
266	72154300	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1	240.000,00	45.600,00	285.600,00	245.600,00	46.664,00	292.264,00
MARMITA A VAPOR (Activo Fijo: 165500048622; 165500050703; 165500050704; 168000000100)						-	-		-	-
267	721510	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye el retiro de la tubería en mal estado, cambio de la misma y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	945.000,00	179.550,00	1.124.550,00	956.700,00	181.773,00	1.138.473,00
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 100 HP (Activo Fijo: 167500000580; 167500000612)						-	-		-	-
268	72154302	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	675.000,00	128.250,00	803.250,00	689.600,00	131.024,00	820.624,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
269	72154302	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	600.000,00	114.000,00	714.000,00	650.000,00	123.500,00	773.500,00
270	72154302	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del kit de enfriamiento, cambio de bujías y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	720.000,00	136.800,00	856.800,00	745.000,00	141.550,00	886.550,00
271	72154302	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite, cambio del kit de enfriamiento, cambio de bujías y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	630.000,00	119.700,00	749.700,00	640.500,00	121.695,00	762.195,00
MOTOSIERRAS DE 4,9 KW (Activo Fijo: 165500050837)						-	-		-	-
272	72154300	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00	323.400,00	61.446,00	384.846,00
273	72154300	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	375.000,00	71.250,00	446.250,00	386.900,00	73.511,00	460.411,00
274	72154300	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	289.700,00	55.043,00	344.743,00
275	72154300	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00	194.500,00	36.955,00	231.455,00
PLANTA ELÉCTRICA 150KVA (Activo Fijo: 165500048620; 869000010194)						-	-		-	-
276	73152108	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	495.000,00	94.050,00	589.050,00	510.000,00	96.900,00	606.900,00
277	73152108	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	345.000,00	65.550,00	410.550,00	345.000,00	65.550,00	410.550,00
278	73152108	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	139.800,00	26.562,00	166.362,00
279	73152108	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	129.800,00	24.662,00	154.462,00
280	73152108	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	1	97.500,00	18.525,00	116.025,00	95.600,00	18.164,00	113.764,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
281	73152108	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	142.500,00	27.075,00	169.575,00	149.800,00	28.462,00	178.262,00
282	73152108	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	315.000,00	59.850,00	374.850,00	329.000,00	62.510,00	391.510,00
283	73152108	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1	570.000,00	108.300,00	678.300,00	598.000,00	113.620,00	711.620,00
284	73152108	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	285.000,00	54.150,00	339.150,00	298.000,00	56.620,00	354.620,00
285	73152108	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	195.000,00	37.050,00	232.050,00	200.000,00	38.000,00	238.000,00
286	73152108	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	217.500,00	41.325,00	258.825,00	225.600,00	42.864,00	268.464,00
287	73152108	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00	320.900,00	60.971,00	381.871,00
288	73152108	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00	230.900,00	43.871,00	274.771,00
289	73152108	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	1	225.000,00	42.750,00	267.750,00	234.500,00	44.555,00	279.055,00
290	73152108	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	1	375.000,00	71.250,00	446.250,00	389.000,00	73.910,00	462.910,00
291	73152108	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00	178.900,00	33.991,00	212.891,00
292	73152108	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	1	345.000,00	65.550,00	410.550,00	346.700,00	65.873,00	412.573,00
293	73152108	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	195.000,00	37.050,00	232.050,00	189.999,00	36.099,81	226.098,81
294	73152108	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1	420.000,00	79.800,00	499.800,00	434.500,00	82.555,00	517.055,00
295	73152108	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	1	285.000,00	54.150,00	339.150,00	298.700,00	56.753,00	355.453,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
296	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00	167.800,00	31.882,00	199.682,00
297	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00	167.800,00	31.882,00	199.682,00
298	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00	198.000,00	37.620,00	235.620,00
299	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00	324.500,00	61.655,00	386.155,00
300	73152108	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	1	225.000,00	42.750,00	267.750,00	220.500,00	41.895,00	262.395,00
		PLANTA ELÉCTRICA 65KVA (Activo Fijo: 869000010195)				-	-		-	-
301	78181503	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	420.000,00	79.800,00	499.800,00	432.000,00	82.080,00	514.080,00
302	78181503	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	285.000,00	54.150,00	339.150,00	298.700,00	56.753,00	355.453,00
303	73152108	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	130.400,00	24.776,00	155.176,00
304	73152108	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00	160.700,00	30.533,00	191.233,00
305	73152108	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	1	112.500,00	21.375,00	133.875,00	120.300,00	22.857,00	143.157,00
306	73152108	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00	160.700,00	30.533,00	191.233,00
307	73152108	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	255.000,00	48.450,00	303.450,00	267.800,00	50.882,00	318.682,00
308	73152108	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00	320.900,00	60.971,00	381.871,00
309	73152108	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	255.000,00	48.450,00	303.450,00	278.900,00	52.991,00	331.891,00
310	73152108	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00	189.700,00	36.043,00	225.743,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
311	73152108	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	360.000,00	68.400,00	428.400,00	367.800,00	69.882,00	437.682,00
312	73152108	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1	225.000,00	42.750,00	267.750,00	234.500,00	44.555,00	279.055,00
313	73152108	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	1	225.000,00	42.750,00	267.750,00	236.700,00	44.973,00	281.673,00
314	73152108	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	1	240.000,00	45.600,00	285.600,00	250.600,00	47.614,00	298.214,00
315	73152108	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	1	360.000,00	68.400,00	428.400,00	378.000,00	71.820,00	449.820,00
316	73152108	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	1	112.500,00	21.375,00	133.875,00	115.600,00	21.964,00	137.564,00
317	73152108	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	1	315.000,00	59.850,00	374.850,00	330.900,00	62.871,00	393.771,00
318	73152108	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	289.000,00	54.910,00	343.910,00
319	73152108	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1	390.000,00	74.100,00	464.100,00	410.300,00	77.957,00	488.257,00
320	73152108	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	1	255.000,00	48.450,00	303.450,00	278.900,00	52.991,00	331.891,00
321	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	1	202.500,00	38.475,00	240.975,00	230.400,00	43.776,00	274.176,00
322	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	1	225.000,00	42.750,00	267.750,00	220.500,00	41.895,00	262.395,00
323	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1	217.500,00	41.325,00	258.825,00	220.000,00	41.800,00	261.800,00
324	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00	345.000,00	65.550,00	410.550,00
325	73152108	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00	324.000,00	61.560,00	385.560,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
		PLANTA ELÉCTRICA 92KVA (Activo Fijo: 165500048619)				-	-		-	-
326	73152108	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	360.000,00	68.400,00	428.400,00	378.000,00	71.820,00	449.820,00
327	73152108	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00	320.000,00	60.800,00	380.800,00
328	73152108	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	112.500,00	21.375,00	133.875,00	120.300,00	22.857,00	143.157,00
329	73152108	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	154.800,00	29.412,00	184.212,00
330	73152108	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00	98.700,00	18.753,00	117.453,00
331	73152108	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	157.500,00	29.925,00	187.425,00	160.700,00	30.533,00	191.233,00
332	73152108	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	525.000,00	99.750,00	624.750,00	530.400,00	100.776,00	631.176,00
333	73152108	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1	435.000,00	82.650,00	517.650,00	445.600,00	84.664,00	530.264,00
334	73152108	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	285.000,00	54.150,00	339.150,00	297.900,00	56.601,00	354.501,00
335	73152108	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	187.500,00	35.625,00	223.125,00	193.400,00	36.746,00	230.146,00
336	73152108	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	375.000,00	71.250,00	446.250,00	387.600,00	73.644,00	461.244,00
337	73152108	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1	465.000,00	88.350,00	553.350,00	478.900,00	90.991,00	569.891,00
338	73152108	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00	178.900,00	33.991,00	212.891,00
339	73152108	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00	189.000,00	35.910,00	224.910,00
340	73152108	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	287.000,00	54.530,00	341.530,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
341	73152108	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00	159.800,00	30.362,00	190.162,00
342	73152108	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	1	225.000,00	42.750,00	267.750,00	219.800,00	41.762,00	261.562,00
343	73152108	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	192.000,00	36.480,00	228.480,00	189.700,00	36.043,00	225.743,00
344	73152108	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1	285.000,00	54.150,00	339.150,00	298.700,00	56.753,00	355.453,00
345	73152108	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	1	187.500,00	35.625,00	223.125,00	185.600,00	35.264,00	220.864,00
346	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	1	157.500,00	29.925,00	187.425,00	150.600,00	28.614,00	179.214,00
347	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	1	157.500,00	29.925,00	187.425,00	149.800,00	28.462,00	178.262,00
348	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1	157.500,00	29.925,00	187.425,00	149.800,00	28.462,00	178.262,00
349	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	269.800,00	51.262,00	321.062,00
350	73152108	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	1	217.500,00	41.325,00	258.825,00	223.400,00	42.446,00	265.846,00
PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA (Activo Fijo: 165500048630; 165500048631; 165500050707; 165500050721; 165500050726)						-	-		-	-
351	72151500	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de filtro de aceite, filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	315.000,00	59.850,00	374.850,00	334.500,00	63.555,00	398.055,00
352	72151500	CAMBIO DE LA MANGUERA (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	82.500,00	15.675,00	98.175,00	83.400,00	15.846,00	99.246,00
353	72151500	CAMBIO PISTON DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00	90.450,00	17.185,50	107.635,50
354	72151500	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	144.000,00	27.360,00	171.360,00	160.400,00	30.476,00	190.876,00
355	72151500	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.000,00	25.460,00	159.460,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
356	72151500	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes y cableado)	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.500,00	25.555,00	160.055,00
357	72151500	MANTENIMIENTO PISTON DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	142.500,00	27.075,00	169.575,00	154.000,00	29.260,00	183.260,00
358	72151500	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	140.500,00	26.695,00	167.195,00
PLANTA ELÉCTRICA PORTATIL (Activo Fijo: 165500050707; 165500059994)						-	-		-	-
359	73152108	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 01 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	195.000,00	37.050,00	232.050,00	201.000,00	38.190,00	239.190,00
360	73152108	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura al tanque de la planta)	SERVICIO	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00	211.900,00	40.261,00	252.161,00
361	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00	157.800,00	29.982,00	187.782,00
362	73152108	MANTENIMIENTO DEL GENERADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza retiro de oxido y suciedad de la pieza	SERVICIO	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	132.000,00	25.080,00	157.080,00
363	73152108	MANTENIMIENTO DEL TANQUE COMBUSTIBLE (El mantenimiento incluye, labado de tanque con solvente y rtiro de oxido que permita la contaminacion del combustible	SERVICIO	1	195.000,00	37.050,00	232.050,00	198.700,00	37.753,00	236.453,00
PLANTA TRATAMIENTO DE HIELO EN CUBOS MGC (Activo Fijo: 168000000096)						-	-		-	-
364	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la bomba de agua y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	240.000,00	45.600,00	285.600,00	249.800,00	47.462,00	297.262,00
365	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del capacitor de arranque y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00	216.000,00	41.040,00	257.040,00
366	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00	134.000,00	25.460,00	159.460,00
367	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del filtro de agua y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00	98.700,00	18.753,00	117.453,00
368	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor ventilador de la condensadora y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	315.000,00	59.850,00	374.850,00	330.900,00	62.871,00	393.771,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
369	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00	145.600,00	27.664,00	173.264,00
370	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio del selenoide y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	142.500,00	27.075,00	169.575,00	143.500,00	27.265,00	170.765,00
371	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R404 o R507 y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00	220.900,00	41.971,00	262.871,00
372	73152100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye mantenimiento de la condensadora y del tubo del agua de la cascada.	SERVICIO	1	213.000,00	40.470,00	253.470,00	230.600,00	43.814,00	274.414,00
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 45KVA (Activo Fijo: 165500050797 ; 165500050795)						-	-		-	-
373	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	480.000,00	91.200,00	571.200,00	498.000,00	94.620,00	592.620,00
374	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	405.000,00	76.950,00	481.950,00	423.000,00	80.370,00	503.370,00
375	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	289.000,00	54.910,00	343.910,00
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75KVA (Activo Fijo: 165500050792; 165500050798; 165500050799; 165500050794)						-	-		-	-
376	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	390.000,00	74.100,00	464.100,00	400.000,00	76.000,00	476.000,00
377	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	600.000,00	114.000,00	714.000,00	700.000,00	133.000,00	833.000,00
378	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00	278.900,00	52.991,00	331.891,00
TRASFORMADOR DE 30 KVA (Activo fijo: 165500050793)						-	-		-	-
379	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	345.000,00	65.550,00	410.550,00	356.700,00	67.773,00	424.473,00
380	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00	467.000,00	88.730,00	555.730,00
381	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	277.500,00	52.725,00	330.225,00	289.000,00	54.910,00	343.910,00
		TOTALES					**103.997.670,00**			**109.174.680,51**

ANÁLISIS REALIZADO PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones y el historico, el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados y precio histórico
- MAYOR VALOR unitario entre los precios cotizados y precio histórico
- PROMEDIO determino entre los precios cotizados y precio histórico
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados y precio histórico
- DESVIACION ESTANDAR determinada entre los precios cotizados y precio histórico
- PORCENTAJE DE DISPERSIÓN (ENTRE EL PROMEDIO Y LA DESVIACION ESTANDAR

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA** se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

CUADRO COMPARATIVO "ESTUDIO ECONOMICO"

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO DE REFERENCIA** se determina que:

COEFICIENTE DE VARIACIÓN	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL AL 25%	MENOR VALOR COTIZADO INCLUYENDO HISTORICO ACTUALIZADO CUANDO APLIQUE
MAYOR O IGUAL A 26% Y MENOR O IGUAL A 62%	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES INCLUYENDO HISTORICO ACTUALIZADO CUANDO APLIQUE
MAYOR O IGUAL A 62%	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES INCLUYENDO HISTORICO ACTUALIZADO CUANDO APLIQUE

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

NOTA: Para el precio de referencia se resalta que este se redondeara a cero decimales para el valor unitario total.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL (REPUESTO EQUIPOS DE INGENIEROS)									
A-02-02-01-004-003-02			BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS									
CALDERA A VAPOR COLMAQUINA CH 40-150 (Activo Fijo: 168000000118; 168000000099; 168000000093)												
1	40141600	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 1-1/2 PULG	UNIDAD	1	336.320,00	838.950,00	659.506,67	803.250,00	280.456,48	43%	659.506,67	PROMEDIO
2	40141600	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 2 PULG	UNIDAD	1	331.065,00	767.550,00	616.105,00	749.700,00	247.013,17	40%	616.105,00	PROMEDIO
3	40141600	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 3/4 PULG	UNIDAD	1	278.515,00	830.620,00	637.461,67	803.250,00	311.158,02	49%	637.461,67	PROMEDIO
4	40141600	VÁLVULA REGULADORA DE VAPOR DE 2 PULG	UNIDAD	1	367.850,00	666.400,00	564.900,00	660.450,00	170.676,24	30%	564.900,00	PROMEDIO
CAMPANA EXTRACTORA D'HERPA (Activo Fijo: 869000010193)												
5	31171500	RODAMIENTOS 6204-6205	UNIDAD	1	262.750,00	580.125,00	470.922,00	569.891,00	180.354,84	38%	470.922,00	PROMEDIO
6	31151905	CORREA DE TIEMPO (POLEA) REF. 520	UNIDAD	1	232.050,00	262.750,00	248.511,00	250.733,00	15.470,15	6%	232.050,00	MENOR VALOR
CUARTOS FRÍOS MGC (Activo Fijo: 168000000097; 168000000098; 168000000114)												
7	39121600	CONTACTOR DE 35 AMPS	UNIDAD	1	262.750,00	749.700,00	555.650,00	654.500,00	258.086,36	46%	555.650,00	PROMEDIO
8	40141600	VÁLVULA SELENOIDE	UNIDAD	1	189.180,00	929.271,00	652.467,00	838.950,00	403.751,91	62%	652.467,00	PROMEDIO
ESTUFA INDUSTRIAL (Activo Fijo: 168000000112; 168000000094; 168000000095; 869000013236)												
9	39122200	PILOTO	UNIDAD	1	38.151,30	124.950,00	74.200,43	59.500,00	45.228,10	61%	74.200,43	PROMEDIO
10	41102401	JUEGO DE QUEMADOR COMPLETO	UNIDAD	1	240.975,00	336.320,00	279.698,33	261.800,00	50.129,13	18%	240.975,00	MENOR VALOR
11	41100000	TAPA DE QUEMADOR	UNIDAD	1	46.664,40	71.400,00	57.204,80	53.550,00	12.766,39	22%	46.664,40	MENOR VALOR
12	32141100	ENCENDEDOR (electrodo y cableado del quemador)	UNIDAD	1	189.180,00	321.300,00	265.360,00	285.600,00	68.345,93	26%	265.360,00	PROMEDIO
13	41102401	QUEMADOR	UNIDAD	1	212.196,90	309.400,00	260.140,63	258.825,00	48.614,90	19%	212.196,90	MENOR VALOR
14	40141600	VÁLVULAS	UNIDAD	1	44.625,00	57.805,00	52.667,67	55.573,00	7.053,99	13%	44.625,00	MENOR VALOR
15	41112209	TERMOSTATO	UNIDAD	1	173.415,00	342.601,00	282.080,33	330.225,00	94.310,17	33%	282.080,33	PROMEDIO
16	39122200	PERILLAS DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	36.679,90	59.262,00	46.855,63	44.625,00	11.455,11	24%	36.679,90	MENOR VALOR
17	48101512	PARRILLA	UNIDAD	1	110.355,00	154.700,00	130.001,67	124.950,00	22.599,98	17%	110.355,00	MENOR VALOR
GUADAÑA HUSQVARNA 143 Ref. 143RII3 hp 41cc (Activo Fijo: 869000012181; 869000012095; 869000012096; 869000012098; 869000012099; 869000012100; 869000012101; 869000013230; 869000013231; 869000013232; 869000015239; 869000013233; 869000013234; 869000013235)												
18	26101300	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	367.850,00	440.300,00	400.283,33	392.700,00	36.815,50	9%	367.850,00	MENOR VALOR
19	26101300	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	57.805,00	166.362,00	122.322,33	142.800,00	57.102,16	47%	122.322,33	PROMEDIO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
20	25171700	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	151.725,00	189.180,00	166.986,67	160.055,00	19.666,09	12%	151.725,00	MENOR VALOR
21	78181500	RODAMIENTO	UNIDAD	1	59.381,50	81.991,00	70.924,17	71.400,00	11.312,26	16%	59.381,50	MENOR VALOR
22	26101300	RETEN	UNIDAD	1	58.435,60	80.682,00	70.172,53	71.400,00	11.173,88	16%	58.435,60	MENOR VALOR
23	26101300	BIELA	UNIDAD	1	126.120,00	173.264,00	153.344,67	160.650,00	24.406,25	16%	126.120,00	MENOR VALOR
24	26101700	CARBURADOR	UNIDAD	1	315.300,00	393.771,00	361.307,00	374.850,00	40.951,00	11%	315.300,00	MENOR VALOR
25	26101300	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	34.052,40	44.982,00	39.434,80	39.270,00	5.466,66	14%	34.052,40	MENOR VALOR
26	26101300	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	29.428,00	96.271,00	65.699,67	71.400,00	33.784,12	51%	65.699,67	PROMEDIO
27	25171700	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1	50.868,40	80.682,00	64.675,13	62.475,00	15.028,08	23%	50.868,40	MENOR VALOR
28	26101300	BUJES	UNIDAD	1	68.315,00	134.351,00	109.205,33	124.950,00	35.722,67	33%	109.205,33	PROMEDIO
29	25173800	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	315.300,00	410.550,00	372.850,00	392.700,00	50.632,57	14%	315.300,00	MENOR VALOR
30	27112800	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1	105.100,00	167.552,00	144.434,00	160.650,00	34.238,60	24%	105.100,00	MENOR VALOR
31	27112800	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1	71.400,00	84.080,00	78.720,67	80.682,00	6.563,59	8%	71.400,00	MENOR VALOR
32	39122200	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1	25.539,30	30.464,00	27.592,77	26.775,00	2.562,17	9%	25.539,30	MENOR VALOR
33	26101400	ACELERADOR	UNIDAD	1	116.766,10	160.055,00	139.873,70	142.800,00	21.792,31	16%	116.766,10	MENOR VALOR
34	39122200	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	59.381,50	80.682,00	70.487,83	71.400,00	10.679,51	15%	59.381,50	MENOR VALOR
35	27112800	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	67.894,60	91.392,00	79.870,53	80.325,00	11.755,29	15%	67.894,60	MENOR VALOR
36	27112800	MANILLAR	UNIDAD	1	80.325,00	93.891,00	86.098,67	84.080,00	7.004,67	8%	80.325,00	MENOR VALOR
37	26101700	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1	47.295,00	173.264,00	127.069,67	160.650,00	69.374,18	55%	127.069,67	PROMEDIO
38	26101700	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	63.060,00	170.872,10	131.527,37	160.650,00	59.514,35	45%	131.527,37	PROMEDIO
39	27112916	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	68.315,00	212.891,00	159.185,33	196.350,00	79.129,41	50%	159.185,33	PROMEDIO
40	26101700	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1	127.276,10	186.473,00	158.133,03	160.650,00	29.678,60	19%	127.276,10	MENOR VALOR
41	26101700	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1	46.664,40	53.550,00	49.271,47	47.600,00	3.734,73	8%	46.664,40	MENOR VALOR
42	26101700	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1	67.894,60	80.325,00	75.427,87	78.064,00	6.621,22	9%	67.894,60	MENOR VALOR
43	26101700	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1	80.716,80	89.250,00	85.850,27	87.584,00	4.523,08	5%	80.716,80	MENOR VALOR
GUADAÑAS CON ACCESORIOS DE 1,6 KW (Activo Fijo: 165500052355; 165500052356; 165500052357)												
44	26101300	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	262.750,00	440.300,00	377.150,00	428.400,00	99.251,81	26%	377.150,00	PROMEDIO
45	26101300	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	57.805,00	140.182,00	110.620,67	133.875,00	45.848,29	41%	110.620,67	PROMEDIO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
46	25171700	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	142.800,00	189.180,00	160.045,00	148.155,00	25.373,32	16%	142.800,00	MENOR VALOR
47	78181500	RODAMIENTO	UNIDAD	1	59.381,50	72.828,00	67.869,83	71.400,00	7.385,71	11%	59.381,50	MENOR VALOR
48	26101300	RETEN	UNIDAD	1	42.355,30	81.753,00	68.144,43	80.325,00	22.345,45	33%	68.144,43	PROMEDIO
49	26101300	BIELA	UNIDAD	1	126.120,00	157.556,00	142.158,67	142.800,00	15.727,81	11%	126.120,00	MENOR VALOR
50	26101700	CARBURADOR	UNIDAD	1	315.300,00	354.382,00	336.277,33	339.150,00	19.698,73	6%	315.300,00	MENOR VALOR
51	26101300	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	25.539,30	59.262,00	46.117,10	53.550,00	18.048,30	39%	46.117,10	PROMEDIO
52	26101300	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	29.428,00	80.682,00	60.503,33	71.400,00	27.309,27	45%	60.503,33	PROMEDIO
53	25171700	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1	50.868,40	56.882,00	53.766,80	53.550,00	3.012,66	6%	50.868,40	MENOR VALOR
54	26101300	BUJES	UNIDAD	1	68.315,00	119.000,00	98.138,33	107.100,00	26.504,26	27%	98.138,33	PROMEDIO
55	25173800	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	367.850,00	381.871,00	374.857,00	374.850,00	7.010,50	2%	367.850,00	MENOR VALOR
56	27112800	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1	105.100,00	134.351,00	121.467,00	124.950,00	14.933,31	12%	105.100,00	MENOR VALOR
57	27112800	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1	71.400,00	86.037,00	80.505,67	84.080,00	7.946,22	10%	71.400,00	MENOR VALOR
58	39122200	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1	29.743,30	46.291,00	37.244,77	35.700,00	8.381,31	23%	29.743,30	MENOR VALOR
59	26101400	ACELERADOR	UNIDAD	1	136.840,20	157.556,00	148.707,07	151.725,00	10.682,56	7%	136.840,20	MENOR VALOR
60	39122200	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	42.355,30	117.453,00	88.969,43	107.100,00	40.699,56	46%	88.969,43	PROMEDIO
61	27112800	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	50.868,40	59.262,00	54.560,13	53.550,00	4.287,00	8%	50.868,40	MENOR VALOR
62	27112800	MANILLAR	UNIDAD	1	53.550,00	78.825,00	63.442,67	57.953,00	13.502,18	21%	53.550,00	MENOR VALOR
63	26101700	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1	47.295,00	149.464,00	113.186,33	142.800,00	57.160,77	51%	113.186,33	PROMEDIO
64	26101700	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	63.060,00	146.846,00	114.593,67	133.875,00	45.098,24	39%	114.593,67	PROMEDIO
65	27112916	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	68.315,00	317.730,00	229.831,67	303.450,00	140.059,65	61%	229.831,67	PROMEDIO
66	26101700	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1	114.559,00	124.950,00	121.486,33	124.950,00	5.999,25	5%	114.559,00	MENOR VALOR
67	26101700	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1	42.355,30	59.262,00	51.722,43	53.550,00	8.600,24	17%	42.355,30	MENOR VALOR
68	26101700	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1	67.894,60	84.728,00	77.649,20	80.325,00	8.729,88	11%	67.894,60	MENOR VALOR
69	26101700	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1	72.203,70	92.582,00	81.703,57	80.325,00	10.258,86	13%	72.203,70	MENOR VALOR
GUADAÑADORA GAS 2HP 41.5CC BAS45LA S (Activo Fijo: 165500061972; 165500061973; 165500061974; 165500061975; 165500061976)												
70	26101300	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	142.800,00	178.670,00	154.756,67	142.800,00	20.709,55	13%	142.800,00	MENOR VALOR
71	26101300	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	57.805,00	249.900,00	185.868,33	249.900,00	110.906,10	60%	185.868,33	PROMEDIO
72	25171700	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	160.650,00	189.180,00	170.160,00	160.650,00	16.471,80	10%	160.650,00	MENOR VALOR

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
73	78181500	RODAMIENTO	UNIDAD	1	59.381,50	71.400,00	67.393,83	71.400,00	6.938,88	10%	59.381,50	MENOR VALOR
74	26101300	RETEN	UNIDAD	1	38.151,30	80.325,00	66.267,10	80.325,00	24.349,00	37%	66.267,10	PROMEDIO
75	26101300	BIELA	UNIDAD	1	126.120,00	142.800,00	137.240,00	142.800,00	9.630,20	7%	126.120,00	MENOR VALOR
76	26101700	CARBURADOR	UNIDAD	1	315.300,00	339.150,00	331.200,00	339.150,00	13.769,80	4%	315.300,00	MENOR VALOR
77	26101300	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	34.052,40	44.625,00	41.100,80	44.625,00	6.104,09	15%	34.052,40	MENOR VALOR
78	26101300	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	29.428,00	80.325,00	63.359,33	80.325,00	29.385,40	46%	63.359,33	PROMEDIO
79	25171700	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1	62.114,10	71.400,00	68.304,70	71.400,00	5.361,22	8%	62.114,10	MENOR VALOR
80	26101300	BUJES	UNIDAD	1	68.315,00	142.800,00	117.971,67	142.800,00	43.003,93	36%	117.971,67	PROMEDIO
81	25173800	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	304.790,00	499.800,00	434.796,67	499.800,00	112.589,08	26%	434.796,67	PROMEDIO
82	27112800	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1	105.100,00	142.800,00	130.233,33	142.800,00	21.766,11	17%	105.100,00	MENOR VALOR
83	27112800	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1	71.400,00	84.728,00	80.069,33	84.080,00	7.514,85	9%	71.400,00	MENOR VALOR
84	39122200	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1	34.052,40	50.337,00	43.004,80	44.625,00	8.262,31	19%	34.052,40	MENOR VALOR
85	26101400	ACELERADOR	UNIDAD	1	129.167,90	149.464,00	140.477,30	142.800,00	10.345,49	7%	129.167,90	MENOR VALOR
86	39122200	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	46.664,40	117.453,00	90.405,80	107.100,00	38.233,21	42%	90.405,80	PROMEDIO
87	27112800	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	59.381,50	84.847,00	71.876,17	71.400,00	12.739,43	18%	59.381,50	MENOR VALOR
88	27112800	MANILLAR	UNIDAD	1	80.325,00	84.080,00	82.489,00	83.062,00	1.941,97	2%	80.325,00	MENOR VALOR
89	26101700	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1	47.295,00	153.391,00	114.495,33	142.800,00	58.437,62	51%	114.495,33	PROMEDIO
90	26101700	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	63.060,00	155.652,00	120.504,00	142.800,00	50.161,27	42%	120.504,00	PROMEDIO
91	27112916	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	68.315,00	155.652,00	122.255,67	142.800,00	47.153,90	39%	122.255,67	PROMEDIO
92	26101700	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1	114.559,00	133.637,00	124.382,00	124.950,00	9.551,67	8%	114.559,00	MENOR VALOR
93	26101700	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1	42.355,30	59.262,00	51.722,43	53.550,00	8.600,24	17%	42.355,30	MENOR VALOR
94	26101700	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1	67.894,60	80.325,00	73.682,53	72.828,00	6.259,10	8%	67.894,60	MENOR VALOR
95	26101700	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1	84.920,80	117.453,00	103.157,93	107.100,00	16.620,50	16%	84.920,80	MENOR VALOR
GUADAÑADORA STIHL FS 160 (Activo Fijo: 165500050728; 165500050729; 165500050730; 165500050731; 165500050735; 165500050736; 165500050738)												
96	26101300	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	46.291,00	446.250,00	258.770,33	283.770,00	201.148,05	78%	283.770,00	MEDIANA
97	26101300	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	57.805,00	152.320,00	117.641,67	142.800,00	52.038,23	44%	117.641,67	PROMEDIO
98	25171700	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	178.670,00	250.852,00	220.524,00	232.050,00	37.445,92	17%	178.670,00	MENOR VALOR
99	78181500	RODAMIENTO	UNIDAD	1	38.151,30	50.337,00	44.371,10	44.625,00	6.096,82	14%	38.151,30	MENOR VALOR

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
100	26101300	RETEN	UNIDAD	1	29.743,30	44.982,00	36.808,43	35.700,00	7.679,58	21%	29.743,30	MENOR VALOR
101	26101300	BIELA	UNIDAD	1	105.100,00	153.391,00	133.763,67	142.800,00	25.382,01	19%	105.100,00	MENOR VALOR
102	26101700	CARBURADOR	UNIDAD	1	315.300,00	352.240,00	335.563,33	339.150,00	18.729,36	6%	315.300,00	MENOR VALOR
103	26101300	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	34.052,40	46.053,00	41.576,80	44.625,00	6.555,32	16%	34.052,40	MENOR VALOR
104	26101300	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	29.428,00	91.392,00	67.048,33	80.325,00	33.046,74	49%	67.048,33	PROMEDIO
105	25171700	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1	50.868,40	62.237,00	56.741,80	57.120,00	5.693,73	10%	50.868,40	MENOR VALOR
106	26101300	BUJES	UNIDAD	1	68.315,00	173.264,00	134.076,33	160.650,00	57.299,15	43%	134.076,33	PROMEDIO
107	25173800	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	367.850,00	423.640,00	394.730,00	392.700,00	27.950,34	7%	367.850,00	MENOR VALOR
108	27112800	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1	105.100,00	160.055,00	135.985,00	142.800,00	28.104,20	21%	105.100,00	MENOR VALOR
109	27112800	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1	60.690,00	84.080,00	70.747,67	67.473,00	12.033,94	17%	60.690,00	MENOR VALOR
110	39122200	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1	25.539,30	67.473,00	51.234,10	60.690,00	22.509,32	44%	51.234,10	PROMEDIO
111	26101400	ACELERADOR	UNIDAD	1	106.045,90	137.564,00	122.853,30	124.950,00	15.863,32	13%	106.045,90	MENOR VALOR
112	39122200	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	50.868,40	117.453,00	91.807,13	107.100,00	35.829,89	39%	91.807,13	PROMEDIO
113	27112800	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	59.381,50	159.460,00	120.547,17	142.800,00	53.621,99	44%	120.547,17	PROMEDIO
114	27112800	MANILLAR	UNIDAD	1	71.400,00	93.891,00	83.123,67	84.080,00	11.275,96	14%	71.400,00	MENOR VALOR
115	26101700	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1	47.295,00	167.195,00	119.096,67	142.800,00	63.367,09	53%	119.096,67	PROMEDIO
116	26101700	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	63.060,00	274.295,00	195.751,67	249.900,00	115.559,89	59%	195.751,67	PROMEDIO
117	27112916	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	68.315,00	292.264,00	209.443,00	267.750,00	122.833,50	59%	209.443,00	PROMEDIO
118	26101700	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1	127.276,10	165.291,00	145.122,37	142.800,00	19.113,56	13%	127.276,10	MENOR VALOR
119	26101700	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1	42.355,30	67.473,00	54.459,43	53.550,00	12.583,52	23%	42.355,30	MENOR VALOR
120	26101700	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1	66.213,00	155.295,00	121.436,00	142.800,00	48.230,86	40%	121.436,00	PROMEDIO
121	26101700	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1	69.681,30	154.462,00	122.314,43	142.800,00	45.953,08	38%	122.314,43	PROMEDIO
MARMITA A VAPOR (Activo Fijo: 168000000116; 168000000117; 168000000119; 168000000121; 168000000100)												
122	40141600	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 3/4 PULG	UNIDAD	1	278.515,00	900.592,00	660.785,67	803.250,00	334.614,72	51%	660.785,67	PROMEDIO
123	27111751	LLAVE DE PASO GALVANIZADA DE 3/4 PULG	UNIDAD	1	68.315,00	688.891,00	454.702,00	606.900,00	337.122,85	74%	606.900,00	MEDIANA
MOTOSIERRAS DE 4,9 KW (Activo Fijo: 165500050837)												
124	39122200	PROTECTOR DE MANO DELANTERA	UNIDAD	1	169.841,60	224.910,00	202.983,87	214.200,00	29.197,32	14%	169.841,60	MENOR VALOR
125	39122200	BLOQUEADOR DEL ACELERADOR	UNIDAD	1	110.355,00	291.550,00	223.218,33	267.750,00	98.464,25	44%	223.218,33	PROMEDIO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
126	39122200	ASIDERO TRASERO	UNIDAD	1	127.276,10	160.055,00	143.377,03	142.800,00	16.397,07	11%	127.276,10	MENOR VALOR
127	39122200	RECOGEDOR DE CADENA	UNIDAD	1	123.072,10	160.055,00	141.975,70	142.800,00	18.505,22	13%	123.072,10	MENOR VALOR
128	39122200	BARRA GUÍA DE CADENA	UNIDAD	1	127.276,10	274.771,00	217.315,70	249.900,00	78.961,95	36%	217.315,70	PROMEDIO
129	39122200	CUBETA DE PURGADO (CEBADOR)	UNIDAD	1	50.868,40	62.237,00	55.551,80	53.550,00	5.942,78	11%	50.868,40	MENOR VALOR
130	39122200	BOTÓN DE CONTROL DEL ESTRANGULADOR	UNIDAD	1	130.113,80	274.295,00	218.102,93	249.900,00	77.170,88	35%	218.102,93	PROMEDIO
131	39122200	ASIDERO DELANTERO (PARA LA MANO IZQUIERDA)	UNIDAD	1	50.868,40	56.882,00	53.766,80	53.550,00	3.012,66	6%	50.868,40	MENOR VALOR
132	39122200	TIRADOR DEL ARRANQUE	UNIDAD	1	152.815,40	381.276,00	297.030,47	357.000,00	125.482,35	42%	297.030,47	PROMEDIO
133	39122200	GANCHO DE IZADO	UNIDAD	1	110.355,00	238.000,00	193.468,33	232.050,00	72.039,71	37%	193.468,33	PROMEDIO
134	39122200	BLOQUEO DEL GATILLO DEL ACELERADOR	UNIDAD	1	34.052,40	47.362,00	39.038,13	35.700,00	7.255,60	19%	34.052,40	MENOR VALOR
135	39122200	GATILLO DEL ACELERADOR	UNIDAD	1	127.276,10	304.640,00	239.172,03	285.600,00	97.371,22	41%	239.172,03	PROMEDIO
136	39122200	REGULADOR DE TENSIÓN DE CADENA	UNIDAD	1	38.151,30	50.337,00	44.371,10	44.625,00	6.096,82	14%	38.151,30	MENOR VALOR
137	40161505	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	58.435,60	83.062,00	70.965,87	71.400,00	12.318,94	17%	58.435,60	MENOR VALOR
138	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	67.894,60	170.170,00	132.904,87	160.650,00	56.501,40	43%	132.904,87	PROMEDIO
139	40161504	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	144.302,30	393.533,00	304.228,43	374.850,00	138.814,77	46%	304.228,43	PROMEDIO
140	39122200	BARRA GUÍA	UNIDAD	1	93.433,90	199.325,00	160.061,30	187.425,00	58.006,99	36%	160.061,30	PROMEDIO
141	26101700	CARBURADOR	UNIDAD	1	142.800,00	189.180,00	164.011,67	160.055,00	23.441,79	14%	142.800,00	MENOR VALOR
142	39122200	FRENO DE LA CADENA	UNIDAD	1	127.276,10	160.055,00	143.377,03	142.800,00	16.397,07	11%	127.276,10	MENOR VALOR
143	26101300	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	127.276,10	160.055,00	143.377,03	142.800,00	16.397,07	11%	127.276,10	MENOR VALOR
144	26101300	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	139.362,60	174.692,00	158.234,87	160.650,00	17.788,09	11%	139.362,60	MENOR VALOR
145	25171700	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	97.637,90	157.080,00	126.555,97	124.950,00	29.753,57	24%	97.637,90	MENOR VALOR
146	78181500	RODAMIENTO	UNIDAD	1	178.249,60	274.295,00	234.148,20	249.900,00	49.922,63	21%	178.249,60	MENOR VALOR
147	26101300	RETEN	UNIDAD	1	67.894,60	199.682,00	151.667,20	187.425,00	72.807,59	48%	151.667,20	PROMEDIO
148	26101300	BIELA	UNIDAD	1	55.177,50	72.828,00	62.898,50	60.690,00	9.030,12	14%	55.177,50	MENOR VALOR
149	25171700	EMPAQUES	UNIDAD	1	42.355,30	59.143,00	51.682,77	53.550,00	8.548,20	17%	42.355,30	MENOR VALOR
150	25173800	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	283.770,00	343.910,00	316.326,67	321.300,00	30.376,89	10%	283.770,00	MENOR VALOR
		PLANTA ELÉCTRICA 65KVA (Activo Fijo: 869000010195)										
153	40161504	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	132.110,70	160.055,00	144.988,57	142.800,00	14.100,12	10%	132.110,70	MENOR VALOR
154	40161505	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	187.425,00	262.750,00	215.786,00	197.183,00	40.963,61	19%	187.425,00	MENOR VALOR
155	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	160.650,00	173.264,00	165.080,83	161.328,50	7.094,95	4%	160.650,00	MENOR VALOR

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
PLANTA ELÉCTRICA 92KVA (Activo Fijo: 165500048619)												
156	40161504	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	132.110,70	179.333,00	157.364,57	160.650,00	23.781,97	15%	132.110,70	MENOR VALOR
157	40161505	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	191.352,00	262.750,00	216.817,33	196.350,00	39.857,28	18%	191.352,00	MENOR VALOR
158	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	161.328,50	213.010,00	187.254,50	187.425,00	25.841,17	14%	161.328,50	MENOR VALOR
PLANTA ELÉCTRICA 150KVA (Activo Fijo: 165500048620; 869000010194)												
159	40161504	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	189.180,00	228.837,00	210.739,00	214.200,00	20.053,76	10%	189.180,00	MENOR VALOR
160	40161505	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	249.900,00	279.055,00	263.901,67	262.750,00	14.611,58	6%	249.900,00	MENOR VALOR
161	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	262.750,00	313.446,00	293.215,33	303.450,00	26.852,98	9%	262.750,00	MENOR VALOR
PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA (Activo Fijo: 165500048630; 165500048631; 165500050707; 165500050721; 165500050726; 165500049840;165500059994)												
162	26101700	CARBURADOR	UNIDAD	1	127.276,10	160.055,00	143.377,03	142.800,00	16.397,07	11%	127.276,10	MENOR VALOR
163	26101300	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	135.789,20	343.910,00	266.999,73	321.300,00	114.192,63	43%	266.999,73	PROMEDIO
164	26101300	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	161.328,50	187.425,00	177.099,83	182.546,00	13.874,52	8%	161.328,50	MENOR VALOR
165	25171700	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	189.180,00	203.728,00	196.419,33	196.350,00	7.274,25	4%	189.180,00	MENOR VALOR
166	26101300	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1	57.805,00	130.888,10	104.547,70	124.950,00	40.589,10	39%	104.547,70	PROMEDIO
PLANTA TRATAMIENTO DE HIELO EN CUBOS MGC (Activo Fijo: 168000000096)												
167	46191612	BOMBA DE AGUA DE 320V POR 3000 Rpm	UNIDAD	1	578.050,00	1.904.000,00	1.255.750,00	1.285.200,00	663.465,39	53%	1.255.750,00	PROMEDIO
168	32121500	CAPACITOR ARRANQUE DE COMPRENSOR DE 50 A 60mF	UNIDAD	1	89.335,00	267.750,00	176.545,00	172.550,00	89.274,57	51%	176.545,00	PROMEDIO
169	39121600	CONTACTOR GENÉRICO A 220V	UNIDAD	1	126.120,00	273.700,00	198.723,33	196.350,00	73.818,62	37%	198.723,33	PROMEDIO
170	31421500	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	1	124.950,00	185.640,00	145.570,00	126.120,00	34.706,57	24%	124.950,00	MENOR VALOR
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 45KVA BASPC11 (Activo Fijo: 165500050797; 165500050795)												
171	56111905	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	1	331.065,00	451.010,00	403.491,67	428.400,00	63.733,97	16%	331.065,00	MENOR VALOR
172	56111905	CAJAS PRIMARIAS 15 Y 27 15K	UNIDAD	1	271.683,50	321.300,00	301.111,83	310.352,00	26.066,93	9%	271.683,50	MENOR VALOR
173	56111905	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	1	256.444,00	314.755,00	291.549,67	303.450,00	30.923,40	11%	256.444,00	MENOR VALOR
174	56111905	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1	220.710,00	228.242,00	224.025,67	223.125,00	3.845,93	2%	220.710,00	MENOR VALOR
175	56111905	TORNILLERIA	UNIDAD	1	101.947,00	130.662,00	119.186,33	124.950,00	15.200,42	13%	101.947,00	MENOR VALOR

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
176	56111905	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	1	124.950,00	130.662,00	127.629,37	127.276,10	2.872,34	2%	124.950,00	MENOR VALOR
177	56111905	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	1	71.400,00	83.062,00	75.555,23	72.203,70	6.513,46	9%	71.400,00	MENOR VALOR
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75KVA BASPC11 (Activo Fijo: 165500050792; 165500050798; 165500050799; 165500050794)												
178	56111905	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	1	331.065,00	423.640,00	382.468,33	392.700,00	47.127,99	12%	331.065,00	MENOR VALOR
179	56111905	CAJAS 15 Y 27	UNIDAD	1	271.683,50	334.271,00	309.084,83	321.300,00	33.033,42	11%	271.683,50	MENOR VALOR
180	56111905	FUSIBLES 5-7-10-20-100	UNIDAD	1	256.444,00	335.461,00	304.401,67	321.300,00	42.131,78	14%	256.444,00	MENOR VALOR
181	56111905	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	1	127.276,10	157.556,00	142.544,03	142.800,00	15.141,57	11%	127.276,10	MENOR VALOR
182	56111905	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1	116.025,00	178.670,00	137.898,33	119.000,00	35.340,62	26%	137.898,33	PROMEDIO
183	56111905	TORNILLERIA	UNIDAD	1	139.362,60	155.771,00	145.977,87	142.800,00	8.653,50	6%	139.362,60	MENOR VALOR
184	56111905	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	1	114.559,00	130.662,00	123.390,33	124.950,00	8.164,01	7%	114.559,00	MENOR VALOR
185	56111905	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	1	67.894,60	84.728,00	77.649,20	80.325,00	8.729,88	11%	67.894,60	MENOR VALOR
TRASFORMADOR DE 30 KVA BASPC11 (Activo fijo: 165500050793)												
186	56111905	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	1	331.065,00	606.900,00	497.105,00	553.350,00	146.266,41	29%	497.105,00	PROMEDIO
187	56111905	CAJAS 15 Y 27	UNIDAD	1	263.170,40	423.640,00	359.836,80	392.700,00	85.132,93	24%	263.170,40	MENOR VALOR
188	56111905	FUSIBLES 5-7-10-20-100	UNIDAD	1	220.710,00	392.700,00	329.420,00	374.850,00	94.567,72	29%	329.420,00	PROMEDIO
189	56111905	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	1	127.276,10	160.055,00	146.352,03	151.725,00	17.037,18	12%	127.276,10	MENOR VALOR
190	56111905	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1	151.725,00	220.710,00	177.496,67	160.055,00	37.654,90	21%	151.725,00	MENOR VALOR
191	56111905	TORNILLERIA	UNIDAD	1	131.795,40	155.771,00	143.455,47	142.800,00	12.001,23	8%	131.795,40	MENOR VALOR
192	56111905	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	1	93.433,90	119.000,00	109.486,30	116.025,00	13.981,14	13%	93.433,90	MENOR VALOR
193	56111905	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	1	67.894,60	84.728,00	77.649,20	80.325,00	8.729,88	11%	67.894,60	MENOR VALOR
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 100HP (Activo Fijo: 167500000580; 167500000612)												
194	72154302	KIT de reparación, combustible Levante la bomba REF. 438616	UNIDAD	1	492.393,50	1.201.900,00	945.564,50	1.142.400,00	393.583,57	42%	945.564,50	PROMEDIO
195	72154302	SEPARADOR DE VAPOR de combustible / componente relacionado con las emisiones de escape de conjunto de la bomba y evaporativa REF. 5008072	UNIDAD	1	203.788,90	542.640,00	421.359,63	517.650,00	188.835,62	45%	421.359,63	PROMEDIO
196	72154302	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 5007335	UNIDAD	1	231.220,00	383.775,00	323.998,33	357.000,00	81.456,06	25%	231.220,00	MENOR VALOR

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
197	72154302	JUEGO DE SELLOS DEL INYECTOR REF. 5007017	UNIDAD	1	220.710,00	544.425,00	433.545,00	535.500,00	184.374,53	43%	433.545,00	PROMEDIO
198	72154302	FUSIBLE, recambio 10 AMP REF. 967545	UNIDAD	1	44.247,10	67.473,00	55.090,03	53.550,00	11.689,29	21%	44.247,10	MENOR VALOR
199	72154302	BUJÍA (QC10WEP). REF. 5007419	UNIDAD	1	89.335,00	159.460,00	130.531,67	142.800,00	36.636,91	28%	130.531,67	PROMEDIO
200	72154302	BOBINA DE ENCENDIDO. Emisiones relacionadas con la parte REF. 586980	UNIDAD	1	142.800,00	154.462,00	147.188,10	144.302,30	6.344,01	4%	142.800,00	MENOR VALOR
201	72154302	KIT DE REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA REF. 5006511	UNIDAD	1	152.815,40	395.556,00	307.740,47	374.850,00	134.567,89	44%	307.740,47	PROMEDIO
202	72154302	TUERCA, hélice REF. 314503	UNIDAD	1	34.052,40	86.037,00	66.804,80	80.325,00	28.507,83	43%	66.804,80	PROMEDIO
203	72154302	HÉLICE - modelos w REF. 0763466>>	UNIDAD	1	186.762,70	405.195,00	328.219,23	392.700,00	122.664,15	37%	328.219,23	PROMEDIO
204	72154302	PASADOR REF. 314502	UNIDAD	1	76.407,70	183.260,00	143.080,90	169.575,00	58.144,70	41%	143.080,90	PROMEDIO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-02-008-007						**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - (MANTTO EQUIPOS DE INGENIEROS)**						
A-02-02-02-008-007-01						**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**						
BOMBA SUMERGIBLE 1,5 HP. (Activo Fijo: 165500050710; 165500050714)												
205	72101511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Inluye limpieza general del embobinado, cambio de rodamientos, sello mecánico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	535.500,00	555.730,00	547.668,33	551.775,00	10.722,02	2%	535.500,00	MENOR VALOR
206	72101511	mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de embobinado	SERVICIO	1	880.600,00	892.500,00	884.682,73	880.948,20	6.772,19	1%	880.600,00	MENOR VALOR
207	72101511	mnatenimiento preventivo a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en limpieza y engrace de rodamientos y ajuste de turbina	SERVICIO	1	47.295,00	71.400,00	57.415,00	53.550,00	12.508,65	22%	47.295,00	MENOR VALOR
208	72101511	Mantenimiento a todo costo ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de rodamientos	SERVICIO	1	152.815,40	289.170,00	236.578,47	267.750,00	73.327,30	31%	236.578,47	PROMEDIO
209	72101511	Mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de capacitores de marcha	SERVICIO	1	196.350,00	206.836,80	202.622,27	204.680,00	5.537,95	3%	196.350,00	MENOR VALOR

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
210	72101511	Mantenimiento preventivo a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, del sistema eléctrico	SERVICIO	1	232.050,00	252.029,80	240.296,60	236.810,00	10.436,25	4%	232.050,00	MENOR VALOR
211	72101511	mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en reposicion del sello mecanico	SERVICIO	1	203.788,90	411.264,00	335.917,63	392.700,00	114.802,69	34%	335.917,63	PROMEDIO
212	72101511	Mantenimiento a todo costo del TABLERO GENERAL DE CONTROL CARGA "4KBA", consistente en cambio de contactores	SERVICIO	1	472.950,00	781.830,00	668.160,00	749.700,00	169.818,41	25%	472.950,00	MENOR VALOR
BOTE DE FIBRA (Activo Fijo: 167500000578)												
213	72154014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye corrección y recubrimiento en la fibra de vidrio por m2 y aplicación de pintura ordenada según el diseño del bote)	SERVICIO	1	472.950,00	1.178.100,00	937.100,00	1.160.250,00	402.064,76	43%	937.100,00	PROMEDIO
214	72154014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye corrección y recubrimiento en la fibra de vidrio por m2)	SERVICIO	1	367.850,00	929.271,00	729.873,67	892.500,00	314.060,31	43%	729.873,67	PROMEDIO
215	72154014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye desarme del espejo en madera, reparación y recubrimiento en fibra de vidrio)	SERVICIO	1	367.850,00	780.640,00	620.830,00	714.000,00	221.606,37	36%	620.830,00	PROMEDIO
CALDERA A VAPOR COLMAQUINA CH 40-150 (Activo Fijo: 165500050709; 168000000099; 168000000093)												
216	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la tubería galvanizada de la línea de vapor con sus respectivos accesorios y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	749.700,00	945.900,00	824.620,00	778.260,00	105.997,86	13%	749.700,00	MENOR VALOR
217	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la válvula reguladora de vapor de 2" y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	945.900,00	1.544.620,00	1.335.923,33	1.517.250,00	338.047,23	25%	945.900,00	MENOR VALOR

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
218	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de las válvulas check en la tubería de retorno y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	578.050,00	847.280,00	742.860,00	803.250,00	144.417,49	19%	578.050,00	MENOR VALOR
219	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del breakermatic trifasico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	214.200,00	367.850,00	272.556,67	235.620,00	83.218,50	31%	272.556,67	PROMEDIO
220	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	262.750,00	515.151,00	419.950,33	481.950,00	137.147,86	33%	419.950,33	PROMEDIO
221	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amp, protector térmico de 15 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	278.515,00	542.640,00	440.318,33	499.800,00	141.753,50	32%	440.318,33	PROMEDIO
222	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del flotador de agua de 1/2" en el tanque auxiliar de agua y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	262.750,00	622.846,00	497.498,67	606.900,00	203.454,59	41%	497.498,67	PROMEDIO
223	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del protector térmico de 15 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	173.415,00	449.820,00	350.545,00	428.400,00	153.772,50	44%	350.545,00	PROMEDIO
224	72151001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio sensor warrick y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	278.515,00	462.910,00	389.941,67	428.400,00	98.028,88	25%	278.515,00	MENOR VALOR
225	72151001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye destape de las dos puertas "superior e inferior" y limpieza interna del hollín de la caldera, limpieza de la chimenea, tubos del quedamdor y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	##########	1.695.683,40	1.651.975,47	1.653.743,00	44.617,97	3%	1.606.500,00	MENOR VALOR
CAMPANA EXTRACTORA D'HERPA (Activo Fijo: 869000010193)												

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
226	76111605	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye bajar el motor, desarme, cambio de los rodamientos y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	578.050,00	819.910,00	733.736,67	803.250,00	135.085,69	18%	578.050,00	MENOR VALOR
227	76111605	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye limpieza de la rueda de tiempo, cambio de la correa y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	283.770,00	318.682,00	296.017,33	285.600,00	19.649,49	7%	283.770,00	MENOR VALOR
228	76111605	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye limpieza del area, cambio del breaker trifásico de 60 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	214.200,00	262.750,00	237.801,00	236.453,00	24.303,05	10%	214.200,00	MENOR VALOR
229	76111605	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de los paneles de extración de humo y olores, ajuste, alineción, puntos de soldadura niquel y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	367.850,00	649.264,00	547.288,00	624.750,00	155.880,50	28%	547.288,00	PROMEDIO
230	76111605	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme, limpieza y lavado del motor con los elementos necesarios para sus desengrase)	SERVICIO	1	367.850,00	462.910,00	425.670,00	446.250,00	50.761,73	12%	367.850,00	MENOR VALOR
CUARTOS FRÍOS MGC (Activo Fijo: 168000000097; 168000000098)												
231	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la válvula selenoide y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	186.762,70	231.455,00	210.805,90	214.200,00	22.538,64	11%	186.762,70	MENOR VALOR
232	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	80.325,00	120.865,00	94.949,00	83.657,00	22.505,66	24%	80.325,00	MENOR VALOR
233	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del controlador programable electrónico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	178.500,00	294.280,00	221.536,00	191.828,00	63.349,63	29%	221.536,00	PROMEDIO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
234	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor del ventilador de la condensadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	196.350,00	205.260,30	199.320,10	196.350,00	5.144,36	3%	196.350,00	MENOR VALOR
235	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor del ventilador de la evaporadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	142.800,00	199.690,00	167.515,00	160.055,00	29.169,45	17%	142.800,00	MENOR VALOR
236	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del presostato y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	127.276,10	149.464,00	139.846,70	142.800,00	11.384,96	8%	127.276,10	MENOR VALOR
237	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del protector térmico de 15 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	135.789,20	166.362,00	151.292,07	151.725,00	15.291,00	10%	135.789,20	MENOR VALOR
238	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del sensor de temparatura y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	113.823,30	140.182,00	129.293,43	133.875,00	13.763,66	11%	113.823,30	MENOR VALOR
239	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	1	120.549,70	274.176,00	214.875,23	249.900,00	82.585,17	38%	214.875,23	PROMEDIO
240	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	1	199.479,80	369.138,00	308.539,27	357.000,00	94.643,06	31%	308.539,27	PROMEDIO
241	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de cables y terminales recalentas; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	157.650,00	355.453,00	284.084,33	339.150,00	109.798,35	39%	284.084,33	PROMEDIO
242	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R134A para cuarto de conservación; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	120.865,00	278.460,00	216.408,33	249.900,00	83.966,15	39%	216.408,33	PROMEDIO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
243	72151200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R404 o R507 para cuarto de congelación; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	199.690,00	237.762,00	223.167,33	232.050,00	20.531,58	9%	199.690,00	MENOR VALOR
244	72151200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye mantenimiento de la condensadora, mantenimiento de los ventiladores de la evaporadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	399.380,00	512.176,00	464.502,00	481.950,00	58.387,15	13%	399.380,00	MENOR VALOR
ESTUFA INDUSTRIAL (Activo Fijo: 168000000112; 168000000094; 168000000095; 869000013236)												
245	72151000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de la estufa, limpieza con material que elimine la grasa acumulada, limpieza de los quemadores y puesta en funcionamiento.)	SERVICIO	1	683.150,00	833.000,00	743.383,33	714.000,00	79.128,32	11%	683.150,00	MENOR VALOR
246	72151000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de la estufa, limpieza, cambio de los quemadores, válvulas de paso de gas y puesta en funcionamiento.)	SERVICIO	1	683.150,00	892.500,00	810.816,67	856.800,00	111.994,22	14%	683.150,00	MENOR VALOR
GUADAÑA HUSQVARNA 143 Ref. 143RII3 hp 41cc (Activo Fijo: 869000012095; 869000012096; 869000012097; 869000012098; 869000012099; 869000012100; 869000012101; 869000013230; 869000013231; 869000013232; 869000015239; 869000013233; 869000013234; 869000013235)												
247	72154300	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	367.850,00	416.500,00	398.300,00	410.550,00	26.537,76	7%	367.850,00	MENOR VALOR
248	72154300	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	31.535,00	321.300,00	175.416,67	173.415,00	144.892,87	83%	173.415,00	MEDIANA
249	72154300	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	126.120,00	223.125,00	187.378,67	212.891,00	53.297,77	28%	187.378,67	PROMEDIO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
250	72154300	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	126.120,00	142.800,00	133.273,33	130.900,00	8.589,54	6%	126.120,00	MENOR VALOR
251	72154300	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1	231.220,00	343.910,00	298.810,00	321.300,00	59.616,35	20%	231.220,00	MENOR VALOR
GUADAÑAS CON ACCESORIOS DE 1,6 KW (Activo Fijo: 165500052355; 165500052356; 165500052357)												
252	72154300	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	367.850,00	398.055,00	386.201,67	392.700,00	16.116,97	4%	367.850,00	MENOR VALOR
253	72154300	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	173.415,00	279.055,00	240.073,33	267.750,00	58.003,89	24%	173.415,00	MENOR VALOR
254	72154300	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	126.120,00	236.453,00	192.257,67	214.200,00	58.347,60	30%	192.257,67	PROMEDIO
255	72154300	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	126.120,00	274.771,00	216.930,33	249.900,00	79.621,16	37%	216.930,33	PROMEDIO
256	72154300	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1	231.220,00	343.910,00	298.810,00	321.300,00	59.616,35	20%	231.220,00	MENOR VALOR
GUADAÑADORA GAS 2HP 41.5CC BAS45LA S (Activo Fijo:165500061972; 165500061973; 165500061974; 165500061975; 165500061976)												
257	72154300	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	339.150,00	367.850,00	353.080,00	352.240,00	14.368,43	4%	339.150,00	MENOR VALOR
258	72154300	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	173.415,00	279.055,00	240.073,33	267.750,00	58.003,89	24%	173.415,00	MENOR VALOR

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
259	72154300	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	126.120,00	212.891,00	181.428,67	205.275,00	48.049,84	26%	181.428,67	PROMEDIO
260	72154300	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	126.120,00	236.453,00	195.232,67	223.125,00	60.223,16	31%	195.232,67	PROMEDIO
261	72154300	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1	231.220,00	331.891,00	294.803,67	321.300,00	55.319,11	19%	231.220,00	MENOR VALOR
GUADAÑADORA STIHL FS 160 (Activo Fijo: 165500050728; 165500050729; 165500050730; 165500050731; 165500050735; 165500050736; 165500050738)												
262	72154300	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	367.850,00	424.473,00	400.957,67	410.550,00	29.505,10	7%	367.850,00	MENOR VALOR
263	72154300	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	173.415,00	317.730,00	264.865,00	303.450,00	79.519,22	30%	264.865,00	PROMEDIO
264	72154300	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	126.120,00	235.620,00	191.980,00	214.200,00	58.033,26	30%	191.980,00	PROMEDIO
265	72154300	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	126.120,00	160.055,00	145.966,67	151.725,00	17.685,16	12%	126.120,00	MENOR VALOR
266	72154300	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1	231.220,00	292.264,00	269.694,67	285.600,00	33.486,22	12%	231.220,00	MENOR VALOR
MARMITA A VAPOR (Activo Fijo: 165500048622; 165500050703; 165500050704; 168000000100)												
267	721510	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye el retiro de la tubería en mal estado, cambio de la misma y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	578.050,00	1.138.473,00	947.024,33	1.124.550,00	319.616,97	34%	947.024,33	PROMEDIO
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 100 HP (Activo Fijo: 167500000580; 167500000612)												

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
268	72154302	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	315.300,00	820.624,00	646.391,33	803.250,00	286.865,07	44%	646.391,33	PROMEDIO
269	72154302	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	315.300,00	773.500,00	600.933,33	714.000,00	249.148,28	41%	600.933,33	PROMEDIO
270	72154302	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del kit de enfriamiento, cambio de bujías y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	315.300,00	886.550,00	686.216,67	856.800,00	321.567,48	47%	686.216,67	PROMEDIO
271	72154302	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite, cambio del kit de enfriamiento, cambio de bujías y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	315.300,00	762.195,00	609.065,00	749.700,00	254.484,65	42%	609.065,00	PROMEDIO
MOTOSIERRAS DE 4,9 KW (Activo Fijo: 165500050837)												
272	72154300	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1	278.515,00	384.846,00	340.120,33	357.000,00	55.138,58	16%	278.515,00	MENOR VALOR
273	72154300	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	278.515,00	460.411,00	395.058,67	446.250,00	101.177,83	26%	395.058,67	PROMEDIO
274	72154300	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	278.515,00	344.743,00	314.852,67	321.300,00	33.581,44	11%	278.515,00	MENOR VALOR
275	72154300	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1	214.200,00	278.515,00	241.390,00	231.455,00	33.288,63	14%	214.200,00	MENOR VALOR
PLANTA ELÉCTRICA 150KVA (Activo Fijo: 165500048620; 869000010194)												

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
276	73152108	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	294.280,00	606.900,00	496.743,33	589.050,00	175.565,39	35%	496.743,33	PROMEDIO
277	73152108	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	294.280,00	410.550,00	371.793,33	410.550,00	67.128,52	18%	294.280,00	MENOR VALOR
278	73152108	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	72.203,70	166.362,00	127.121,90	142.800,00	48.997,94	39%	127.121,90	PROMEDIO
279	73152108	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	72.203,70	154.462,00	123.155,23	142.800,00	44.508,93	36%	123.155,23	PROMEDIO
280	73152108	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	1	59.381,50	116.025,00	96.390,17	113.764,00	32.070,38	33%	96.390,17	PROMEDIO
281	73152108	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	76.407,70	178.262,00	141.414,90	169.575,00	56.465,19	40%	141.414,90	PROMEDIO
282	73152108	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	278.515,00	391.510,00	348.291,67	374.850,00	60.999,81	18%	278.515,00	MENOR VALOR
283	73152108	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1	262.750,00	711.620,00	550.890,00	678.300,00	250.092,08	45%	550.890,00	PROMEDIO
284	73152108	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	152.815,40	354.620,00	282.195,13	339.150,00	112.312,81	40%	282.195,13	PROMEDIO
285	73152108	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	114.559,00	238.000,00	194.869,67	232.050,00	69.614,68	36%	194.869,67	PROMEDIO
286	73152108	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	258.825,00	268.464,00	263.346,33	262.750,00	4.847,09	2%	258.825,00	MENOR VALOR
287	73152108	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1	294.280,00	381.871,00	344.383,67	357.000,00	45.137,84	13%	294.280,00	MENOR VALOR

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
288	73152108	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	1	89.335,00	274.771,00	204.668,67	249.900,00	100.653,03	49%	204.668,67	PROMEDIO
289	73152108	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	1	127.276,10	279.055,00	224.693,70	267.750,00	84.555,26	38%	224.693,70	PROMEDIO
290	73152108	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	1	157.650,00	462.910,00	355.603,33	446.250,00	171.634,88	48%	355.603,33	PROMEDIO
291	73152108	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	1	196.350,00	231.220,00	213.487,00	212.891,00	17.442,64	8%	196.350,00	MENOR VALOR
292	73152108	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	1	157.650,00	412.573,00	326.924,33	410.550,00	146.599,36	45%	326.924,33	PROMEDIO
293	73152108	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	173.415,00	232.050,00	210.521,27	226.098,81	32.272,44	15%	173.415,00	MENOR VALOR
294	73152108	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1	237.736,20	517.055,00	418.197,07	499.800,00	156.521,65	37%	418.197,07	PROMEDIO
295	73152108	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	1	161.328,50	355.453,00	285.310,50	339.150,00	107.680,54	38%	285.310,50	PROMEDIO
296	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	1	189.180,00	199.682,00	195.070,67	196.350,00	5.366,61	3%	189.180,00	MENOR VALOR
297	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	1	173.415,00	199.682,00	189.815,67	196.350,00	14.300,77	8%	173.415,00	MENOR VALOR
298	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1	173.415,00	235.620,00	201.795,00	196.350,00	31.457,93	16%	173.415,00	MENOR VALOR

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
299	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	1	157.650,00	386.155,00	300.268,33	357.000,00	124.368,39	41%	300.268,33	PROMEDIO
300	73152108	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	1	262.395,00	267.750,00	264.298,33	262.750,00	2.994,50	1%	262.395,00	MENOR VALOR
PLANTA ELÉCTRICA 65KVA (Activo Fijo: 869000010195)												
301	78181503	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	367.850,00	514.080,00	460.576,67	499.800,00	80.620,44	18%	367.850,00	MENOR VALOR
302	78181503	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	339.150,00	367.850,00	354.151,00	355.453,00	14.394,23	4%	339.150,00	MENOR VALOR
303	73152108	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	76.407,70	155.176,00	124.794,57	142.800,00	42.358,68	34%	124.794,57	PROMEDIO
304	73152108	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	89.124,80	191.233,00	152.952,60	178.500,00	55.641,92	36%	152.952,60	PROMEDIO
305	73152108	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	1	76.407,70	143.157,00	117.813,23	133.875,00	36.157,33	31%	117.813,23	PROMEDIO
306	73152108	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	89.124,80	191.233,00	152.952,60	178.500,00	55.641,92	36%	152.952,60	PROMEDIO
307	73152108	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	262.750,00	318.682,00	294.960,67	303.450,00	28.916,24	10%	262.750,00	MENOR VALOR
308	73152108	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1	278.515,00	381.871,00	339.128,67	357.000,00	53.945,84	16%	278.515,00	MENOR VALOR
309	73152108	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	126.120,00	331.891,00	253.820,33	303.450,00	111.502,26	44%	253.820,33	PROMEDIO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
310	73152108	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	126.120,00	225.743,00	188.687,67	214.200,00	54.491,70	29%	188.687,67	PROMEDIO
311	73152108	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	157.650,00	437.682,00	341.244,00	428.400,00	159.064,79	47%	341.244,00	PROMEDIO
312	73152108	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1	262.750,00	279.055,00	269.851,67	267.750,00	8.353,20	3%	262.750,00	MENOR VALOR
313	73152108	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	1	68.315,00	281.673,00	205.912,67	267.750,00	119.366,25	58%	205.912,67	PROMEDIO
314	73152108	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	1	126.120,00	298.214,00	236.644,67	285.600,00	95.924,73	41%	236.644,67	PROMEDIO
315	73152108	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	1	173.415,00	449.820,00	350.545,00	428.400,00	153.772,50	44%	350.545,00	PROMEDIO
316	73152108	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	1	133.875,00	231.220,00	167.553,00	137.564,00	55.168,08	33%	167.553,00	PROMEDIO
317	73152108	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	1	157.650,00	393.771,00	308.757,00	374.850,00	131.204,02	42%	308.757,00	PROMEDIO
318	73152108	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	126.120,00	343.910,00	263.776,67	321.300,00	119.748,99	45%	263.776,67	PROMEDIO
319	73152108	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1	278.515,00	488.257,00	410.290,67	464.100,00	114.758,49	28%	410.290,67	PROMEDIO
320	73152108	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	1	115.610,00	331.891,00	250.317,00	303.450,00	117.523,21	47%	250.317,00	PROMEDIO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
321	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	1	115.610,00	274.176,00	210.253,67	240.975,00	83.628,01	40%	210.253,67	PROMEDIO
322	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	1	115.610,00	267.750,00	215.251,67	262.395,00	86.333,74	40%	215.251,67	PROMEDIO
323	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1	115.610,00	261.800,00	212.078,33	258.825,00	83.557,27	39%	212.078,33	PROMEDIO
324	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	1	115.610,00	410.550,00	294.386,67	357.000,00	157.123,27	53%	294.386,67	PROMEDIO
325	73152108	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	1	115.610,00	385.560,00	286.056,67	357.000,00	148.300,26	52%	286.056,67	PROMEDIO
PLANTA ELÉCTRICA 92KVA (Activo Fijo: 165500048619)												
326	73152108	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	315.300,00	449.820,00	397.840,00	428.400,00	72.279,62	18%	315.300,00	MENOR VALOR
327	73152108	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	315.300,00	380.800,00	351.033,33	357.000,00	33.155,14	9%	315.300,00	MENOR VALOR
328	73152108	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	84.080,00	143.157,00	120.370,67	133.875,00	31.769,45	26%	120.370,67	PROMEDIO
329	73152108	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	84.080,00	184.212,00	142.980,67	160.650,00	52.352,25	37%	142.980,67	PROMEDIO
330	73152108	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	1	84.080,00	117.453,00	102.877,67	107.100,00	17.082,46	17%	84.080,00	MENOR VALOR
331	73152108	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	84.080,00	191.233,00	154.246,00	187.425,00	60.795,36	39%	154.246,00	PROMEDIO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
332	73152108	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	189.180,00	631.176,00	481.702,00	624.750,00	253.351,86	53%	481.702,00	PROMEDIO
333	73152108	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1	294.280,00	530.264,00	447.398,00	517.650,00	132.753,98	30%	447.398,00	PROMEDIO
334	73152108	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	113.823,30	354.501,00	269.158,10	339.150,00	134.742,67	50%	269.158,10	PROMEDIO
335	73152108	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	94.590,00	230.146,00	182.620,33	223.125,00	76.317,29	42%	182.620,33	PROMEDIO
336	73152108	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	157.650,00	461.244,00	355.048,00	446.250,00	171.115,99	48%	355.048,00	PROMEDIO
337	73152108	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1	231.220,00	569.891,00	451.487,00	553.350,00	190.936,02	42%	451.487,00	PROMEDIO
338	73152108	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	1	68.315,00	212.891,00	159.185,33	196.350,00	79.129,41	50%	159.185,33	PROMEDIO
339	73152108	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	1	189.180,00	224.910,00	203.480,00	196.350,00	18.902,01	9%	189.180,00	MENOR VALOR
340	73152108	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	1	189.180,00	341.530,00	284.003,33	321.300,00	82.740,02	29%	284.003,33	PROMEDIO
341	73152108	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	1	190.162,00	315.300,00	233.937,33	196.350,00	70.530,03	30%	233.937,33	PROMEDIO
342	73152108	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	1	231.220,00	267.750,00	253.510,67	261.562,00	19.550,66	8%	231.220,00	MENOR VALOR
343	73152108	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	225.743,00	231.220,00	228.481,00	228.480,00	2.738,50	1%	225.743,00	MENOR VALOR

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
344	73152108	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1	336.320,00	355.453,00	343.641,00	339.150,00	10.326,89	3%	336.320,00	MENOR VALOR
345	73152108	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	1	189.180,00	223.125,00	211.056,33	220.864,00	18.979,16	9%	189.180,00	MENOR VALOR
346	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	1	157.650,00	187.425,00	174.763,00	179.214,00	15.378,43	9%	157.650,00	MENOR VALOR
347	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	1	157.650,00	187.425,00	174.445,67	178.262,00	15.249,95	9%	157.650,00	MENOR VALOR
348	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1	157.650,00	187.425,00	174.445,67	178.262,00	15.249,95	9%	157.650,00	MENOR VALOR
349	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	1	189.180,00	321.300,00	277.180,67	321.062,00	76.210,91	27%	277.180,67	PROMEDIO
350	73152108	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	1	199.690,00	265.846,00	241.453,67	258.825,00	36.338,36	15%	199.690,00	MENOR VALOR
PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA (Activo Fijo: 165500048630; 165500048631; 165500050707; 165500050721; 165500050726)												
351	72151500	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de filtro de aceite, filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	315.300,00	398.055,00	362.735,00	374.850,00	42.686,97	12%	315.300,00	MENOR VALOR
352	72151500	CAMBIO DE LA MANGUERA (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1	76.828,10	99.246,00	91.416,37	98.175,00	12.645,15	14%	76.828,10	MENOR VALOR
353	72151500	CAMBIO PISTON DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1	79.981,10	107.635,50	98.238,87	107.100,00	15.813,96	16%	79.981,10	MENOR VALOR
354	72151500	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1	136.524,90	190.876,00	166.253,63	171.360,00	27.533,01	17%	136.524,90	MENOR VALOR

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
355	72151500	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1	142.800,00	189.180,00	163.813,33	159.460,00	23.494,46	14%	142.800,00	MENOR VALOR
356	72151500	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes y cableado)	SERVICIO	1	47.295,00	160.055,00	116.716,67	142.800,00	60.736,81	52%	116.716,67	PROMEDIO
357	72151500	MANTENIMIENTO PISTON DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1	73.570,00	183.260,00	142.135,00	169.575,00	59.771,98	42%	142.135,00	PROMEDIO
358	72151500	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1	94.590,00	167.195,00	140.811,67	160.650,00	40.162,68	29%	140.811,67	PROMEDIO
PLANTA ELÉCTRICA PORTATIL (Activo Fijo: 165500050707; 165500059994)												
359	73152108	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 01 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1	232.050,00	315.300,00	262.180,00	239.190,00	46.141,58	18%	232.050,00	MENOR VALOR
360	73152108	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura al tanque de la planta)	SERVICIO	1	92.277,80	252.161,00	198.112,93	249.900,00	91.662,89	46%	198.112,93	PROMEDIO
361	73152108	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1	61.483,50	187.782,00	142.588,50	178.500,00	70.392,15	49%	142.588,50	PROMEDIO
362	73152108	MANTENIMIENTO DEL GENERADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza retiro de oxido y suciedad de la pieza	SERVICIO	1	84.080,00	160.650,00	133.936,67	157.080,00	43.214,02	32%	133.936,67	PROMEDIO
363	73152108	MANTENIMIENTO DEL TANQUE COMBUSTIBLE (El mantenimiento incluye, labado de tanque con solvente y rtiro de oxido que permita la contaminacion del combustible	SERVICIO	1	126.120,00	236.453,00	198.207,67	232.050,00	62.468,56	32%	198.207,67	PROMEDIO
PLANTA TRATAMIENTO DE HIELO EN CUBOS MGC (Activo Fijo: 168000000096)												

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
364	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la bomba de agua y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	215.244,80	297.262,00	266.035,60	285.600,00	44.370,93	17%	215.244,80	MENOR VALOR
365	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del capacitor de arranque y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	194.645,20	257.040,00	233.861,73	249.900,00	34.149,63	15%	194.645,20	MENOR VALOR
366	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	49.186,80	159.460,00	117.148,93	142.800,00	59.443,48	51%	117.148,93	PROMEDIO
367	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del filtro de agua y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	99.845,00	117.453,00	108.132,67	107.100,00	8.849,31	8%	99.845,00	MENOR VALOR
368	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor ventilador de la condensadora y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	262.750,00	393.771,00	343.790,33	374.850,00	70.817,74	21%	262.750,00	MENOR VALOR
369	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	1	119.078,30	173.264,00	150.997,43	160.650,00	28.353,16	19%	119.078,30	MENOR VALOR
370	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio del selenoide y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	133.582,10	170.765,00	157.974,03	169.575,00	21.132,41	13%	133.582,10	MENOR VALOR
371	73152100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R404 o R507 y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	173.415,00	262.871,00	228.728,67	249.900,00	48.340,08	21%	173.415,00	MENOR VALOR
372	73152100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye mantenimiento de la condensadora y del tubo del agua de la cascada.	SERVICIO	1	253.470,00	274.414,00	263.544,67	262.750,00	10.494,59	4%	253.470,00	MENOR VALOR
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 45KVA (Activo Fijo: 165500050797 ; 165500050795)												

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
373	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	472.950,00	592.620,00	545.590,00	571.200,00	63.813,25	12%	472.950,00	MENOR VALOR
374	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	367.850,00	503.370,00	451.056,67	481.950,00	72.850,64	16%	367.850,00	MENOR VALOR
375	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	321.300,00	343.910,00	333.843,33	336.320,00	11.506,67	3%	321.300,00	MENOR VALOR
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75KVA (Activo Fijo: 165500050792; 165500050798; 165500050799; 165500050794)												
376	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	464.100,00	476.000,00	471.016,67	472.950,00	6.181,09	1%	464.100,00	MENOR VALOR
377	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	367.850,00	833.000,00	638.283,33	714.000,00	241.642,07	38%	638.283,33	PROMEDIO
378	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	321.300,00	367.850,00	340.347,00	331.891,00	24.399,87	7%	321.300,00	MENOR VALOR
TRASFORMADOR DE 30 KVA (Activo fijo: 165500050793)												
379	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	410.550,00	472.950,00	435.991,00	424.473,00	32.755,74	8%	410.550,00	MENOR VALOR
380	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	367.850,00	555.730,00	486.360,00	535.500,00	103.129,91	21%	367.850,00	MENOR VALOR
381	72151500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1	330.225,00	343.910,00	336.818,33	336.320,00	6.856,10	2%	330.225,00	MENOR VALOR

NOTA1: Es importante aclarar que el proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado, incluidos impuestos y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las unidades beneficiarias.

NOTA 2: Las ofertas deben ser por el total de los ítems convocados, sin sobrepasar los precios unitarios de referencia. So pena de causal de rechazo

NOTA 3: La ejecución del contrato se determinará por las necesidades que surjan en desarrollo del mismo, hasta agotar el valor total del presupuesto correspondiente a cada unidad.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que el proceso es por suministro, la necesidad se cubrirá hasta el agotamiento de los recursos es decir hasta la suma de SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 73.035.118,00), en donde no se establecen cantidades mínimas ya que el futuro contratista deberá suministrar los bienes y servicios objeto del contrato, conforme a los requerimientos o necesidades de las unidades centralizadas por el BASPC11, en los precios ofertados y la descripción técnica establecida, hasta agotar el presupuesto oficial.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)

(...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (...)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.

7. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

7.1 Carta de presentación de la oferta - FORMULARIO No. 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en

el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

7.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente **RENOVADA A 2026** (Artículo 33 del Código de Comercio), con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para prestar el servicio o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social de la sociedad y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e) Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, este deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exige sus estatutos.

7.2.1.1 PERSONAS NATURALES CON Y SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Certificado Registro De Matricula De Persona Natural

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el Certificado De Registro Mercantil Expedido Por La Cámara De Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

7.2.1.2 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder) que su representante o apoderado estén expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

e) Acreditar que el objeto social y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.2.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta..

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para prestar el servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en los artículos 2156 del Código Civil Colombiano y Artículo 1262 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Apoderado, persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, articulo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.4 de la Circular única externa de Colombia Compra Eficiente, Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido

documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país" (CGP., artículo 74)."

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Propuestas conjuntas.

Oferentes Plurales.
Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato, Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de un año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para prestar el servicio o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión, Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

"Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1°.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo

de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el Formulario N° 12, para acreditar su calidad de proponente plural.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

7.2.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROMÉ" – BASPC11, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

7.2.4 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, y con el fin de verificar los antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROMÉ" – BASPC11, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

7.2.5 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Con el fin de verificar los antecedentes en el Boletín de Procuraduría General de la Nación el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" – BASPC11, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

7.2.6CONSULTA PAGO DE MULTAS – CÓDIGO DE POLICÍA.

El M.D.N. – EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" – BASPC11, realizara la consulta a través del mecanismo en línea de la página de la línea de la

página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "*Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. ***Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.***
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".*

7.2.7 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

7.2.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público debidamente certificado por la junta central de contadores (anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional), según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, con la planilla **DEL ULTIMO MES DE PAGO.**

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

Nota 3: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-EJERCITO NACIONAL, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

7.2.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMULARIO No. 3

El oferente deberá diligenciar debidamente el documento contenido en el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

7.2.10 PACTO DE INTEGRIDAD – FORMULARIO No. 5

Documento que deberá ser debidamente diligenciado, el cual se encuentra contenido en el formulario "PACTO DE INTEGRIDAD", (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma **Transaccional del SECOP II)**

7.2.11 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES- FORMULARIO 10

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores, donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019. (Diligenciar Formulario No. 10 del Complemento a la invitación).

7.2.12 EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. En virtud de lo anterior, de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso deberá aportar dicho certificado.

7.2.13 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD FORMULARIO 6

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la **Constitución Política de Colombia**, Arts. 6, 74 y 217; **Ley 599 de 2000, Código Penal**, Arts. 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C. 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463; **Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único**, Art. 53; **Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional**, Arts. 2, 4, 6 (c, d), 18 y 19; Ley **1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia**, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; Ley **1266 de 2008 Habeas Data**. Arts. 2 y 4(f, g); **Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales** Arts. 2 (b, c) y 4 (g, h); Ley **1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo**, Arts. 3(8) y 5(2,3); Ley **594 de 2000, Ley General de Archivos**, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; **Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados**, Art. 4. (3); **Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia**, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14, el oferente deberá presentar junto con su oferta un documento bajo la gravedad de juramento que incorpore el compromiso de confidencialidad, teniendo en cuenta que por el objeto del contrato se tiene acceso a la información de la fuerza. Dicho documento estará anexo en la Invitación pública Formulario para ser diligenciado.

7.2.14 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES FORMULARIO 7

Documento que deberá ser debidamente diligenciado, el cual se encuentra contenido en el formulario No 07 "**AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES FORMULARIO 7**", (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II)

7.2.15 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES CONTRATOS ANTERIORES FORMULARIO 8

Documento que deberá ser debidamente diligenciado, el cual se encuentra contenido en el formulario No 08 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES CONTRATOS ANTERIORES", (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II)

7.2.16 COMPROMISO ANTISOBORNO –FORMULARIO No 09

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad, por lo tanto se deberá diligenciar el formulario.

7.2.17 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL "RUES"

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

7.2.18 FORMULARIO N° 11 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

7.2.19 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (Ley 1918 de 2018).

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente **(representante legal de persona jurídica)** posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el comité jurídico evaluador realizara la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta).

NOTA 1: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), el comité jurídico evaluador realizará la consulta de cada uno de los miembros, de forma independiente.

8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

8.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO** de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

8.1.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** de la invitación pública, de acuerdo con los siguientes parámetros:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones (y copia de contratos cuando así lo requiera el evaluador) y/o actas de liquidación, CUYO OBJETO SEA IGUAL O GUARDE RELACIÓN DIRECTA AL DEL PRESENTE PROCESO y **cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado**, soportada de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
2. NIT de la empresa contratante.
3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el BASPC11, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás

actuaciones que se promuevan. Los documentos soporte en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, el EL BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA. NO se aceptan auto certificaciones

8.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA

El proponente extranjero y las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del FORMULARIO "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento que den cuenta de esta por mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos y cuyo objeto sea igual o guarde relación directa al del presente proceso. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

8.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL

Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la experiencia, así: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la experiencia requerida para el proceso sea del 100%

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior den el cien (100%) porciento del presupuesto oficial de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El

Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – BASPC11, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional – EL BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

8.2 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente certificará que cumple con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales las cuales serán verificadas por el Comité Técnico Evaluador de acuerdo al **ANEXO No. 2 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**.

Además de lo anterior dentro del Anexo 2 deberá diligenciar la marca a ofertar para el caso de los repuestos, la cual será verificada por el comité técnico evaluador durante la etapa de verificación de los documentos presentados dentro de la propuesta y por supervisor del contrato durante la ejecución del futuro contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL (REPUESTO EQUIPOS DE INGENIEROS)					
A-02-02-01-004-003-02	BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS					
CALDERA A VAPOR COLMAQUINA CH 40-150 (Activo Fijo: 168000000118; 168000000099; 168000000093)						
1	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 1-1/2 PULG	UNIDAD	1			
2	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 2 PULG	UNIDAD	1			
3	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 3/4 PULG	UNIDAD	1			
4	VÁLVULA REGULADORA DE VAPOR DE 2 PULG	UNIDAD	1			
CAMPANA EXTRACTORA D'HERPA (Activo Fijo: 869000010193)						
5	RODAMIENTOS 6204-6205	UNIDAD	1			
6	CORREA DE TIEMPO (POLEA) REF. 520	UNIDAD	1			
CUARTOS FRÍOS MGC (Activo Fijo: 168000000097; 168000000098; 168000000114)						
7	CONTACTOR DE 35 AMPS	UNIDAD	1			
8	VÁLVULA SELENOIDE	UNIDAD	1			
ESTUFA INDUSTRIAL (Activo Fijo: 168000000112; 168000000094; 168000000095; 869000013236)						
9	PILOTO	UNIDAD	1			
10	JUEGO DE QUEMADOR COMPLETO	UNIDAD	1			
11	TAPA DE QUEMADOR	UNIDAD	1			
12	ENCENDEDOR (electrodo y cableado del quemador)	UNIDAD	1			
13	QUEMADOR	UNIDAD	1			
14	VÁLVULAS	UNIDAD	1			
15	TERMOSTATO	UNIDAD	1			
16	PERILLAS DE ENCENDIDO	UNIDAD	1			
17	PARRILLA	UNIDAD	1			

	GUADAÑA HUSQVARNA 143 Ref. 143RII3 hp 41cc (Activo Fijo: 869000012181; 869000012095; 869000012096; 869000012098; 869000012099; 869000012100; 869000012101; 869000013230; 869000013231; 869000013232; 869000015239; 869000013233; 869000013234; 869000013235)					
18	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1			
19	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1			
20	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1			
21	RODAMIENTO	UNIDAD	1			
22	RETEN	UNIDAD	1			
23	BIELA	UNIDAD	1			
24	CARBURADOR	UNIDAD	1			
25	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
26	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
27	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1			
28	BUJES	UNIDAD	1			
29	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1			
30	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1			
31	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1			
32	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1			
33	ACELERADOR	UNIDAD	1			
34	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1			
35	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1			
36	MANILLAR	UNIDAD	1			
37	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1			
38	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1			
39	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
40	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1			
41	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1			
42	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1			
43	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1			
	GUADAÑAS CON ACCESORIOS DE 1,6 KW (Activo Fijo: 165500052355; 165500052356; 165500052357)					
44	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1			
45	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1			
46	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1			
47	RODAMIENTO	UNIDAD	1			
48	RETEN	UNIDAD	1			
49	BIELA	UNIDAD	1			
50	CARBURADOR	UNIDAD	1			
51	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
52	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
53	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1			
54	BUJES	UNIDAD	1			
55	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1			
56	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1			
57	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1			
58	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1			
59	ACELERADOR	UNIDAD	1			
60	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1			
61	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1			
62	MANILLAR	UNIDAD	1			
63	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1			
64	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1			
65	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
66	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1			
67	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1			
68	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1			
69	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1			
	GUADAÑADORA GAS 2HP 41.5CC BAS45LA S (Activo Fijo: 165500061972; 165500061973; 165500061974; 165500061975; 165500061976)					
70	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1			
71	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1			
72	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1			
73	RODAMIENTO	UNIDAD	1			
74	RETEN	UNIDAD	1			
75	BIELA	UNIDAD	1			
76	CARBURADOR	UNIDAD	1			
77	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
78	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
79	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1			
80	BUJES	UNIDAD	1			
81	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1			
82	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1			
83	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1			
84	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1			

85	ACELERADOR	UNIDAD	1			
86	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1			
87	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1			
88	MANILLAR	UNIDAD	1			
89	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1			
90	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1			
91	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
92	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1			
93	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1			
94	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1			
95	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1			
GUADAÑADORA STIHL FS 160 (Activo Fijo: 165500050728; 165500050729; 165500050730; 165500050731; 165500050735; 165500050736; 165500050738)						
96	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1			
97	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1			
98	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1			
99	RODAMIENTO	UNIDAD	1			
100	RETEN	UNIDAD	1			
101	BIELA	UNIDAD	1			
102	CARBURADOR	UNIDAD	1			
103	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
104	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
105	EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	1			
106	BUJES	UNIDAD	1			
107	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1			
108	ENGRANAJE ANGULADO	UNIDAD	1			
109	PROTECTOR DEL EQUIPO DE CORTE	UNIDAD	1			
110	BOTÓN DE PARADA	UNIDAD	1			
111	ACELERADOR	UNIDAD	1			
112	ARGOLLA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1			
113	SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1			
114	MANILLAR	UNIDAD	1			
115	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1			
116	ESTRANGULADOR	UNIDAD	1			
117	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
118	BRIDA DE APOYO	UNIDAD	1			
119	CAZOLETA DE APOYO	UNIDAD	1			
120	PIEZA DE ARRASTRE	UNIDAD	1			
121	CABEZAL DE CORTE	UNIDAD	1			
MARMITA A VAPOR (Activo Fijo: 168000000116; 168000000117; 168000000119; 168000000121; 168000000100)						
122	VÁLVULA ANTI-RETORNO SWING (VÁLVULA CHECK) DE 3/4 PULG	UNIDAD	1			
123	LLAVE DE PASO GALVANIZADA DE 3/4 PULG	UNIDAD	1			
MOTOSIERRAS DE 4,9 KW (Activo Fijo: 165500050837)						
124	PROTECTOR DE MANO DELANTERA	UNIDAD	1			
125	BLOQUEADOR DEL ACELERADOR	UNIDAD	1			
126	ASIDERO TRASERO	UNIDAD	1			
127	RECOGEDOR DE CADENA	UNIDAD	1			
128	BARRA GUÍA DE CADENA	UNIDAD	1			
129	CUBETA DE PURGADO (CEBADOR)	UNIDAD	1			
130	BOTÓN DE CONTROL DEL ESTRANGULADOR	UNIDAD	1			
131	ASIDERO DELANTERO (PARA LA MANO IZQUIERDA)	UNIDAD	1			
132	TIRADOR DEL ARRANQUE	UNIDAD	1			
133	GANCHO DE IZADO	UNIDAD	1			
134	BLOQUEO DEL GATILLO DEL ACELERADOR	UNIDAD	1			
135	GATILLO DEL ACELERADOR	UNIDAD	1			
136	REGULADOR DE TENSIÓN DE CADENA	UNIDAD	1			
137	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
138	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
139	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
140	BARRA GUÍA	UNIDAD	1			
141	CARBURADOR	UNIDAD	1			
142	FRENO DE LA CADENA	UNIDAD	1			
143	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1			
144	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1			
145	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1			
146	RODAMIENTO	UNIDAD	1			
147	RETEN	UNIDAD	1			
148	BIELA	UNIDAD	1			
149	EMPAQUES	UNIDAD	1			
150	CAJA DE ENGRANAJE	UNIDAD	1			

PLANTA ELÉCTRICA 65KVA (Activo Fijo: 869000010195)						
153	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
154	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
155	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
PLANTA ELÉCTRICA 92KVA (Activo Fijo: 165500048619)						
156	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
157	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
158	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
PLANTA ELÉCTRICA 150KVA (Activo Fijo: 165500048620; 869000010194)						
159	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1			
160	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
161	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA (Activo Fijo: 165500048630; 165500048631; 165500050707; 165500050721; 165500050726; 165500049840;165500059994)						
162	CARBURADOR	UNIDAD	1			
163	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1			
164	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
165	PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1			
166	ANILLOS DEL PISTON DEL MOTOR	UNIDAD	1			
PLANTA TRATAMIENTO DE HIELO EN CUBOS MGC (Activo Fijo: 168000000096)						
167	BOMBA DE AGUA DE 320V POR 3000 Rpm	UNIDAD	1			
168	CAPACITOR ARRANQUE DE COMPRENSOR DE 50 A 60mF	UNIDAD	1			
169	CONTACTOR GENÉRICO A 220V	UNIDAD	1			
170	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	1			
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 45KVA BASPC11 (Activo Fijo: 165500050797; 165500050795)						
171	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	1			
172	CAJAS PRIMARIAS 15 Y 27 15K	UNIDAD	1			
173	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	1			
174	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1			
175	TORNILLERIA	UNIDAD	1			
176	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	1			
177	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	1			
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75KVABASPC11 (Activo Fijo: 165500050792; 165500050798; 165500050799; 165500050794)						
178	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	1			
179	CAJAS 15 Y 27	UNIDAD	1			
180	FUSIBLES 5-7-10-20-100	UNIDAD	1			
181	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	1			
182	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1			
183	TORNILLERIA	UNIDAD	1			
184	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	1			
185	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	1			
TRASFORMADOR DE 30 KVA BASPC11 (Activo fijo: 165500050793)						
186	PARA RAYOS DPS	UNIDAD	1			
187	CAJAS 15 Y 27	UNIDAD	1			
188	FUSIBLES 5-7-10-20-100	UNIDAD	1			
189	EMPAQUES BORNERAS SECUNDARIAS	UNIDAD	1			
190	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1			
191	TORNILLERIA	UNIDAD	1			
192	CUÑAS AMPAS	UNIDAD	1			
193	GRAPAS POLIMERICAS	UNIDAD	1			
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 100HP (Activo Fijo: 167500000580; 167500000612)						
194	KIT de reparación, combustible Levante la bomba REF. 438616	UNIDAD	1			
195	SEPARADOR DE VAPOR de combustible / componente relacionado con las emisiones de escape de conjunto de la bomba y evaporativa REF. 5008072	UNIDAD	1			
196	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 5007335	UNIDAD	1			
197	JUEGO DE SELLOS DEL INYECTOR REF. 5007017	UNIDAD	1			
198	FUSIBLE, recambio 10 AMP REF. 967545	UNIDAD	1			
199	BUJÍA (QC10WEP). REF. 5007419	UNIDAD	1			
200	BOBINA DE ENCENDIDO. Emisiones relacionadas con la parte REF. 586980	UNIDAD	1			
201	KIT DE REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA REF. 5006511	UNIDAD	1			
202	TUERCA, hélice REF. 314503	UNIDAD	1			
203	HÉLICE - modelos w REF. 0763466>>	UNIDAD	1			
204	PASADOR REF. 314502	UNIDAD	1			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - (MANTTO EQUIPOS DE INGENIEROS)					
A-02-02-02-008-007-01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL			
	BOMBA SUMERGIBLE 1,5 HP. (Activo Fijo: 165500050710; 165500050714)					
205	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Inluye limpieza general del embobinado, cambio de rodamientos, sello mecánico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
206	mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de embobinado	SERVICIO	1			
207	mnatenimiento preventivo a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en limpieza y engrace de rodamientos y ajuste de turbina	SERVICIO	1			
208	Mantenimiento a todo costo ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de rodamientos	SERVICIO	1			
209	Mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en cambio de capacitores de marcha	SERVICIO	1			
210	Mantenimiento preventivo a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, del sistema eléctrico	SERVICIO	1			
211	mantenimiento a todo costo de ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1,5 HP, consistente en reposicion del sello mecanico	SERVICIO	1			
212	Mantenimiento a todo costo del TABLERO GENERAL DE CONTROL CARGA "4KBA", consistente en cambio de contactores	SERVICIO	1			
	BOTE DE FIBRA(Activo Fijo: 167500000578)					
213	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye corrección y recubrimiento en la fibra de vidrio por m2 y aplicación de pintura ordenada según el diseño del bote)	SERVICIO	1			
214	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye corrección y recubrimiento en la fibra de vidrio por m2)	SERVICIO	1			
215	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye desarme del espejo en madera, reparación y recubrimiento en fibra de vidrio)	SERVICIO	1			
	CALDERA A VAPOR COLMAQUINA CH 40-150 (Activo Fijo: 165500050709; 168000000099; 168000000093)					
216	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la tubería galvanizada de la línea de vapor con sus respectivos accesorios y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
217	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la válvula reguladora de vapor de 2" y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
218	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de las válvulas check en la tubería de retorno y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
219	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del breakermatic trifasico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
220	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
221	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amp, protector térmico de 15 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
222	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del flotador de agua de 1/2" en el tanque auxiliar de agua y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
223	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del protector térmico de 15 amp y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
224	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio sensor warrick y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			

225	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye destape de las dos puertas "superior e inferior" y limpieza interna del hollín de la caldera, limpieza de la chimenea, tubos del quedamdor y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
CAMPANA EXTRACTORA D'HERPA (Activo Fijo: 869000010193)						
226	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye bajar el motor, desarme, cambio de los rodamientos y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
227	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye limpieza de la rueda de tiempo, cambio de la correa y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
228	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye limpieza del area, cambio del breaker trifásico de 60 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
229	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de los paneles de extración de humo y olores, ajuste, alineción, puntos de soldadura niquel y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
230	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme, limpieza y lavado del motor con los elementos necesarios para sus desengrase)	SERVICIO	1			
CUARTOS FRÍOS MGC (Activo Fijo: 168000000097; 168000000098)						
231	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la válvula selenoide y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
232	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor de 35 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
233	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del controlador programable electrónico y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
234	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor del ventilador de la condensadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
235	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor del ventilador de la evaporadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
236	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del presostato y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
237	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del protector térmico de 15 amps y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
238	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del sensor de temparatura y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
239	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	1			
240	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	1			
241	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de cables y terminales recalentas; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
242	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R134A para cuarto de conservación; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
243	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R404 o R507 para cuarto de congelación; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
244	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye mantenimiento de la condensadora, mantenimiento de los ventiladores de la evaporadora y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
ESTUFA INDUSTRIAL (Activo Fijo: 168000000112; 168000000094; 168000000095; 869000013236)						
245	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de la estufa, limpieza con material que elimine la grasa acumulada, limpieza de los quemadores y puesta en funcionamiento.)	SERVICIO	1			
246	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Inluye desarme de la estufa, limpieza, cambio de los quemadores, válvulas de paso de gas y puesta en funcionamiento.)	SERVICIO	1			

GUADAÑA HUSQVARNA 143 Ref. 143RII3 hp 41cc (Activo Fijo: 869000012095; 869000012096; 869000012097; 869000012098; 869000012099; 869000012100; 869000012101; 869000013230; 869000013231; 869000013232; 869000015239; 869000013233; 869000013234; 869000013235)						
247	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1			
248	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1			
249	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1			
250	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1			
251	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1			
GUADAÑAS CON ACCESORIOS DE 1,6 KW (Activo Fijo: 165500052355; 165500052356; 165500052357)						
252	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1			
253	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1			
254	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1			
255	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1			
256	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1			
GUADAÑADORA GAS 2HP 41.5CC BAS45LA S (Activo Fijo:165500061972; 165500061973; 165500061974; 165500061975; 165500061976)						
257	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1			
258	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1			
259	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1			
260	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1			
261	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1			
GUADAÑADORA STIHL FS 160 (Activo Fijo: 165500050728; 165500050729; 165500050730; 165500050731; 165500050735; 165500050736; 165500050738)						
262	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1			
263	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1			
264	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1			
265	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1			
266	MANTENIMIENTO CAJA DE ENGRANAJE (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza)	SERVICIO	1			
MARMITA A VAPOR (Activo Fijo: 165500048622; 165500050703; 165500050704; 168000000100)						
267	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye el retiro de la tubería en mal estado, cambio de la misma y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 100 HP (Activo Fijo: 167500000580; 167500000612)						
268	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			

269	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
270	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del kit de enfriamiento, cambio de bujías y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
271	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye cambio del aceite del motor, aceite de transmisión, cambio del filtro de aceite, cambio del kit de enfriamiento, cambio de bujías y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
	MOTOSIERRAS DE 4,9 KW (Activo Fijo: 165500050837)					
272	MANTENIMIENTO DE MOTOR - (Mano de obra; CCigüeñal, cilindro, anillos del pistón del motor, pistón del motor, rodamiento, reten y biela)	SERVICIO	1			
273	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1			
274	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de un (1) filtro de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1			
275	MANTENIMIENTO DEL CARBURADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y cambio de bujia)	SERVICIO	1			
	PLANTA ELÉCTRICA 150KVA (Activo Fijo: 165500048620; 869000010194)					
276	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1			
277	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	1			
278	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
279	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
280	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
281	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
282	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
283	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1			
284	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1			
285	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1			
286	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1			
287	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1			
288	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	1			
289	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	1			
290	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	1			
291	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	1			
292	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	1			
293	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1			
294	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1			
295	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	1			

296	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	1			
297	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	1			
298	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1			
299	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	1			
300	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	1			
	PLANTA ELÉCTRICA 65KVA (Activo Fijo: 869000010195)					
301	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1			
302	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	1			
303	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
304	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
305	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
306	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
307	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
308	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1			
309	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1			
310	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1			
311	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1			
312	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1			
313	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	1			
314	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	1			
315	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	1			
316	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	1			
317	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	1			
318	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1			
319	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1			
320	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	1			
321	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	1			
322	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	1			
323	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1			
324	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	1			
325	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	1			
	PLANTA ELÉCTRICA 92KVA (Activo Fijo: 165500048619)					

326	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1			
327	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 02 filtros de aceite, 01 filtro de combustible, 01 filtro de aire y el cambio del aceite)	SERVICIO	1			
328	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 1/2 PULGADA - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
329	CAMBIO DE LA MANGUERA DE 2 PULGADAS - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
330	CAMBIO DE LA TAPA DEL RADIADOR - (Mano de obra; incluye bajarlo, montarlo e instalar el nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
331	CAMBIO DE LAS CORREAS DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
332	CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE ASBESTO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
333	CAMBIO DE LOS PISTONES DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1			
334	CAMBIO DEL ALTERNADOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1			
335	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1			
336	CAMBIO DEL TURBO - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1			
337	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1			
338	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes)	SERVICIO	1			
339	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR - (El mantenimiento incluye bajar el alternador, cambiar la tornillería y reinstalar en alternador)	SERVICIO	1			
340	MANTENIMIENTO DEL ARRANQUE - (El mantenimiento incluye bajar el arranque, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el arranque)	SERVICIO	1			
341	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR - (El mantenimiento consiste en la sondeada del radiador)	SERVICIO	1			
342	MANTENIMIENTO DEL TURBO - (El mantenimiento incluye bajar el turbo, cambiar la tornillería y esparragos y reinstalar el turbo)	SERVICIO	1			
343	MANTENIMIENTO PISTONES DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1			
344	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1			
345	REPARACIÓN DEL ALTERNADOR - (Incluye el mantenimiento y reparación del enbobinado)	SERVICIO	1			
346	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación de las masas polares y bobinas inductoras)	SERVICIO	1			
347	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del piñon de arranque)	SERVICIO	1			
348	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1			
349	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide, el piñon de arranque y las masas polares con las bobinas inductoras)	SERVICIO	1			
350	REPARACIÓN DEL TURBO - (El mantenimiento incluye; limpieza del eje coaxial y limpieza interna del turbo)	SERVICIO	1			
PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA (Activo Fijo: 165500048630; 165500048631; 165500050707; 165500050721; 165500050726)						
351	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de filtro de aceite, filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1			
352	CAMBIO DE LA MANGUERA (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo repuesto)	SERVICIO	1			
353	CAMBIO PISTON DEL MOTOR - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación de los nuevos repuestos)	SERVICIO	1			
354	CAMBIO DEL ARRANQUE - (Mano de obra: Incluye el retiro e instalación del nuevo)	SERVICIO	1			
355	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura)	SERVICIO	1			
356	MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA - (El mantenimiento consiste en la reparación de los bornes y cableado)	SERVICIO	1			

357	MANTENIMIENTO PISTON DEL MOTOR - (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza y anillado de los pistones del motor)	SERVICIO	1			
358	MANTENIMIENTO Y DRENAJE DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE - (Consiste en la limpieza interna del tanque de combustible)	SERVICIO	1			
	PLANTA ELÉCTRICA PORTATIL (Activo Fijo: 165500050707; 165500059994)					
359	CAMBIO DE ACEITE - (Mano de obra; Consiste en el retiro de los 01 filtros de aceite, 01 filtro de combustible y el cambio del aceite)	SERVICIO	1			
360	MANTENIMIENTO A TODO COSTO - (El mantenimiento cosiste en el sumisitro y aplicación de pintura de alta temperatura al tanque de la planta)	SERVICIO	1			
361	REPARACIÓN DEL ARRANQUE - (Incluye el mantenimiento y reparación del selenoide)	SERVICIO	1			
362	MANTENIMIENTO DEL GENERADOR (El mantenimiento incluye; despegado, limpieza retiro de oxido y suciedad de la pieza	SERVICIO	1			
363	MANTENIMIENTO DEL TANQUE COMBUSTIBLE (El mantenimiento incluye, labado de tanque con solvente y rtiro de oxido que permita la contaminacion del combustible	SERVICIO	1			
	PLANTA TRATAMIENTO DE HIELO EN CUBOS MGC (Activo Fijo: 168000000096)					
364	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio de la bomba de agua y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1			
365	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del capacitor de arranque y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1			
366	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del contactor y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1			
367	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del filtro de agua y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1			
368	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mano de obra; Incluye revisión, cambio del motor ventilador de la condensadora y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1			
369	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye ajuste de la puerta y cambio del empaque de la puerta.	SERVICIO	1			
370	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio del selenoide y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1			
371	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, recarga del refrigerante con gas R404 o R507 y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
372	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - (Incluye mantenimiento de la condensadora y del tubo del agua de la cascada.	SERVICIO	1			
	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 45KVA (Activo Fijo: 165500050797 ; 165500050795)					
373	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
374	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
375	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75KVA (Activo Fijo: 165500050792; 165500050798; 165500050799; 165500050794)					
376	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
377	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
378	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
	TRASFORMADOR DE 30 KVA (Activo fijo: 165500050793)					
379	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio y ajuste de tornillos; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			

380	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de fusibles y puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			
381	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - (Mantto todo costo; Incluye revisión, cambio de aceite y empaques de las borneras; puesta en funcionamiento)	SERVICIO	1			

NOTA: LO ANTERIOR SE RELACIONA EXPRESAMENTE EN EL ANEXO 2 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA, DOCUMENTO QUE DEBE DE PUBLICARSE JUNTO CON LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.

El oferente acreditará que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

8.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación pública, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

NUMERAL	DESCRIPCION
1	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que la **responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del contrato será atribuida exclusivamente a la empresa contratista**, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal. Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – BASPC11 y el personal que desarrolle los mantenimientos.
2	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar **que cualquier reparación, repetición de un trabajo o sustitución de un repuesto, que se requiera por causas imputables al CONTRATISTA, será hecha por éste a su costo.** Si el Contratista no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por la entidad, éste podrá declarar mediante Acto Administrativo debidamente motivado el siniestro de incumplimiento y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento que resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato.
3	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que **garantiza el suministro de los bienes y la prestación del servicio contractual de conformidad con los requerimientos de las unidades beneficiarias del presupuesto**, previa solicitud de cada una en las cantidades y fechas que requiera la unidad en un término no mayor a 48 horas contados a partir de la solicitud.
4	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que **garantizara la realización de los mantenimientos de los equipos fijos, en las instalaciones de cada una de las unidades beneficiarias** del presupuesto incluidas en el presente proceso. Como lo muestra la siguiente tabla.

<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>BAS11</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA
(KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>BIJUN</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA
(KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>BIRIF31</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA
(Km 7 Vía Caucasia Medellín)</td></tr>
<tr><td>BITER11</td><td>Puerto Frasquillo – Urrá</td></tr>
</table>

Para el caso del suministro de repuestos, estos deberán ser entregados en el almacén de Ingenieros del B.A.S.P.C N°11.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con el personal calificado para la realización de los mantenimientos objeto del presente proceso, para ello debe aportar junto con la oferta las hojas de vidas:

<u>TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICISTA:</u> Se requiere un (1) Técnico o tecnólogo electricista, con una dedicación del cien por ciento (100%) del tiempo. con experiencia mínima1 año, en mantenimiento o instalación de equipos industriales y quien deberá estar debidamente capacitado.

<u>TECNICO O TECNOLOGO EN REFRIGERACION, Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION:</u> Se requiere un (1) TECNICO O Tecnólogo, con una dedicación del cien por ciento (100%) del tiempo. con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de equipos industriales y quien deberá estar debidamente capacitado.

Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales:

- La experiencia solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición del documento que lo acredite como técnico, tecnólogo y/o operador.
- Los estudios se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
- Modificación personal: Dado el caso de aceptar cambio del personal ofertado inicialmente, éstos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los requisitos establecidos en el presente pliego, previa aprobación del supervisor del contrato. Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – BASPC11 y el personal que desarrolle los mantenimientos.</td></tr>
</table>

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Para efectos de solicitud de cualquier tipo de requerimiento ante MDN-EJERCITO NACIONAL – BASPC11 solo se autorizará 1 delegado de la unidad beneficiaria de los recursos presupuestales que soportan la necesidad del presente proceso de selección; –que será el señor supervisor del contrato-

 Por consiguiente, no se acepta que funcionarios o personal ajeno al proceso soliciten requerimientos de cualquier índole, condición o tipo; esto con el fin de canalizar el proceso y tener el control del contrato por las personas anteriormente señalados.

8.4 GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

• Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

• Que ampare la calidad de los bienes y originalidad de estos

• Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos

• Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y servicios.

• Que ampare el diseño y la composición física de los bienes a adquirir, así como la calidad de la prestación del servicio.

Término de respuesta de la garantía técnica.

En caso de que el repuesto resulte defectuoso, y la prestación del servicio no sea la adecuada el contratista deberá reponerlo o realizarlo en un término no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento, previo informe del Supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El bien defectuoso o la inadecuada calidad del servicio no podrá ser superior al 70 % del total bienes entregados y del servicio prestado, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados debidamente suscrito por el oferente.

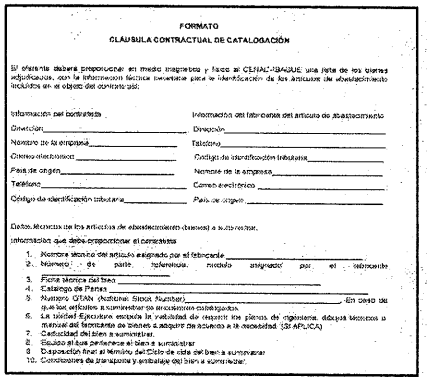
NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en el contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los mismos.

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN CÓDIGOS NOC (CUANDO APLIQUE)

El oferente certificará en documento independiente firmado por el representante legal que de resultar adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la suscripción del mismo, en medio magnético y físico al EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el anexo.



FORMATO

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

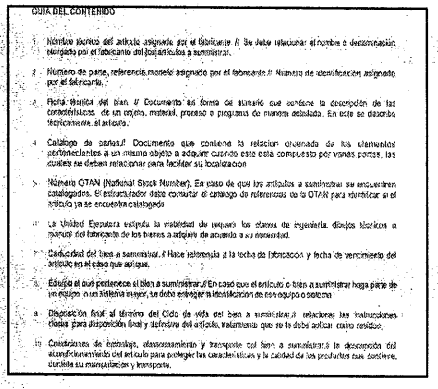
El oferente deberá proporcionar en medio magnetico y físico al CESPAC-1BAOSUE una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección:_____	Dirección_____
Nombre de la empresa:_____	Teléfono_____
Correo electrónico: _____	Código de identificación tributaria_____
País de origen_____	Nombre de la empresa_____
Teléfono_____	Correo electrónico _____
Código de identificación tributaria_____	País de origen: _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar.

Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de Partes _____
5. Número OTAN (National Stock Number)_____ En caso de que los artículos a suministrar no encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora exigirá la entrega de repuesto los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de bienes a adquirir de acuerdo a la necesidad. (SI APLICA)
7. Cantidad del bien a suministrar.
8. Estado al que pertenece el bien a suministrar
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.



GUIA DEL CONTENIDO

1. Número técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe relacionar el nombre o denominación asignado por el fabricante del los artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien // Documento en forma de manual que contiene la descripción de las características, de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este esta compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catalogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado
6. La Unidad Ejecutora exigirá la entrega de repuesto los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Cantidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Estado al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones dadas para disposición final y definirse del artículo, teniendo que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.// La descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

8.5 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los bienes y la prestación de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 0734 de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

Se realizará una pregunta UNA donde el proponente deberá ofertar el valor total de la oferta a presentar y adjuntar como documento el Formulario No.4 "Valoración de la Oferta Económica" con las cantidades mínimas a adquirir detalladas en el formulario.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el BASPC N° 11 verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA 1: EL BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", **en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantara** la evaluación de las ofertas cuando haya proponentes declarantes de IVA y responsable del impuesto no obligado a inscribirse, sin tener en cuenta ese impuesto; es decir, se evaluara sobre el precio neto del bien descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la BASPC11, podrá comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes.

9.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

9.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

9.1.2. FORMULARIO N°. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

9.1.3. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT, el proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

9.1.4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, el proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

9.1.5. OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciada en el Formulario No.4 "Valoración de la Oferta Económica".

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultarán adjudicatario con el presente proceso de selección.

El proponente debe diligenciar el formulario IV, para lo cual debe tener en cuenta las pautas señaladas por la Entidad en el mismo. Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas en el sobre económico del SECOP II.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en su ofrecimiento económico. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – BASPC11 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – BASPC11 podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el Secop II - Formulario No.4 "Valoración de la Oferta Económica". Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

NOTA 1: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

NOTA 2: Los anteriores documentos deberán ser anexados junto con la oferta en la plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

NOTA 3: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

10.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Anexo matriz de riesgo

11. GARANTIAS

AMPAROS CONTRACTUALES

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC N° 11, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del decreto 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación. El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma

del proceso, deberá constituir a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME"" una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.	Garantía Única	X	

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME, y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de

la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.
Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – Ejercito Nacional – BASPC11.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11 y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO

12.1. OBJETO DEL CONTRATO

EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME",

12.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

***El plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución del contrato SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026, o hasta agotar los recursos, contado a partir de la suscripción del contrato y el perfeccionamiento de este, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

***Lugar de Ejecución:** Los bienes y servicios serán recibidos mediante acta de recibido a satisfacción firmada o autorizada por el supervisor del contrato, la entrega de los repuestos será en el almacén de ingenieros del BASPC11 y la prestación del servicio de mantenimiento será en las instalaciones de cada una de las unidades beneficiarias del presupuesto así:

UNIDAD BENEFICIADA	UBICACIÓN
BAS11	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)
BIJUN	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)
BIRIF31	CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)
BITER11	Puerto Frasquillo - Urrá

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la Ciudad de Montería Departamento del Córdoba.

12.3. VALOR

El valor para el presento proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de oferta.

12.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASPC11, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con los requerimientos efectuados por el contratante hasta el plazo de ejecución mediante giro directo dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

a. Recepción a satisfacción de la entrega parcial por parte del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – BASPC N° 11. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

b. Presentación de factura en Original, (Deberá presentar facturación electrónica de estar obligado), de conformidad con la resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual debe ser el enviada (archivo .zip) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , donde el asunto de mencionado correo debe diligenciarse #$15-01-03-056;XXX-BASPC11-2025;sebastian.moyagu@ejercito.mil.co#$, por otra parte el archivo pdf deberá registrarse como soporte del pago en la sección "EJECUCIÓN" en la plataforma SECOP II

Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:

Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

c. Informe de supervisión

d. Entrada al Almacén

e. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

f. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes:

- Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BASPC N° 11 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: Los datos de facturación y canales para su radicación le serán comunicados al adjudicatario del proceso, a través del supervisor del contrato resultante, es de aclarar que la facturación debe concordar con los planes de inversión y pedidos enviados por el supervisor.

NOTA 3: Tener en cuenta la Guía Financiera No. 063 TRAMITES PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA VALIDADOR DE FACTURA DEL SIIF NACIONAL, emitida por la secretaria general Dirección de Finanzas; lineamientos sobre la recepción de documentos electrónicos en el sistema validador de factura electrónica del sistema SIIF Nación con el fin que la misma quede disponible para adelantar la gestión de pago.

- Los proveedores y contratistas que son persona natural al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- Es importante que los proveedores y contratistas sepan que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
- Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: contratacionbaspc11@outlook.com Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.

12.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN).

La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución.

12.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso será en "Pesos" Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

12.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
b. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
c. Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.
d. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11.
e. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-BASPC11 frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
f. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.

g. Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11.
h. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
i. Entregar los elementos y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en la invitación publica a presentar oferta, adendas, normas técnicas.
j. Cumplir con los plazos de entrega y sitios de entrega.
k. Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para cumplir los objetivos y finalidades del contrato, incluidos todos los gastos de transporte.
l. Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTÍA TÉCNICA y respuesta a la garantía técnica, cuando este aplique.
m. Reemplazar los Bienes dentro de la oportunidad establecida por EL CONTRATANTE, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando este aplique.
n. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.
o. Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
p. responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Documentos reglamentarios.
q. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
r. Para el pago del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales.
s. Para el perfeccionamiento y legalización del contrato, el representante legal, deberá presentarse en las instalaciones de la BASPC11, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta para realizar la suscripción de la aceptación de oferta y el trámite correspondiente.
t. El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. De igual manera se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD.

a. Pagar al contratista la suma establecida de la forma indicada en el presente estudio previo.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
c. Suministrar la información requerida por parte del contratista, para el buen desarrollo contractual.
d. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

12.8 SUPERVISIÓN

Nombre del funcionario:	MY. VALENCIA OTOVIA NELSON EDUARDO
Cargo:	Ejecutivo y Segundo Comandante del BITER11 y/o quien haga sus veces en el cargo
Dependencia:	BITER11
Supervisor:	SI
Interventoría:	NO

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, y la Resolución Ministerial N° 4130 del 16 de junio de 2022" modificada mediante resolución 4213 de 13 de octubre de 2023.

NOTA: En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos. De la misma forma debe informar al contratista y al BASPC11 quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

13. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento Nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

- **DE LA INDEMNIDAD**: en todos los contratos resultantes del presente proceso de selección deberá incluirse una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista.

- **VEEDURÍA CIUDADANA**: en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación Estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

14. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Teniendo en cuenta el Protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente con fecha 19 de noviembre de 2018, es importante aclarar lo siguiente:

Definiciones:

▪ **Fallas Generales:** Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

▪ **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Medios de Comunicación: Son los medios que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II. Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente).

▪ **Entidad Compradora:** para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos de la Ley 80 de 1993, a una Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II.

▪ **Proveedor:** para el presente protocolo, entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, de derecho privado o público que desee contratar con una Entidad

Compradora y que adelanta una o varias tareas de un Proceso de Contratación, como por ejemplo presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

▪ **Evento:** momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II

Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, la BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" estableció el siguiente correo electrónico: BASPC N° 11 cal@buzonejercito.mil.co, como medio de contacto para los casos de indisponibilidad.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO ANTE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Acogiendo a lo indicado por el precitado protocolo es importante aclarar el procedimiento a seguir:

CIERRE AFECTADO POR UNA FALLA GENERAL: se recibirá las ofertas por medio del correo electrónico: contratacionbaspc11@outlook.com , durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

La oferta económica se recibirá mediante correo electrónico: contratacionbaspc11@outlook.com con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad únicamente en el momento de la apertura.

Antes de solicitar la contraseña para la apertura de la oferta económica la BASPC11 verificará:

i) La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previo al cierre.
ii) Que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado al correo electrónico: contratacionbaspc11@outlook.com , previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

*No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.
La BASPC11 realizará el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente.

La BASPC11, esperara 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que éste se encuentre constituido como tal en la plataforma.

Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un proceso posterior al recibo de las mismas.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando oferta externa, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho.

OBSERVACIONES O DOCUMENTOS DE SUBSANABILIDAD debido a una indisponibilidad en la misma, los interesados y/o proveedores del proceso de selección podrán enviar las observaciones, la información o documentación al correo electrónico contratacionbaspc11@outlook.com, que la BASPC11 ha dispuesto para tal fin.

En todo caso se recomienda a los interesados tener como guía el protocolo y que adjuntamos en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

RELACIÓN DE ANEXOS:

Los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen el presente proceso y que hacen parte integral del mismo, son: certificado de disponibilidad presupuestal, oficio de aprobación, planes de necesidades y matriz de riesgos.

Firmas que avalan el presente estudio previo

Coronel. EDWIN DÍAZ MELO
Segundo comandante y Jefe de Estado Mayor de la Décima Primera Brigada
(Gerente de Proyecto)

PS.ABG.VANESSA GÓMEZ CEBALLOS
Comité Jurídico Estructurador

PS. CONT. MARIA PADILLA MONTERROSA
Comité Económico Estructurador

TE. GONZÁLEZ GARCÍA FABIAN EDUARDO
Comité Técnico Estructurador